

15-XII-1971/30-IV-1975

ACTAS

PLENO.

1972

Sesión extraordinaria del día 15- de Diciembre de 1971.

Señores que asisten:
Alcalde-Presidente;
D. Angel García López;
Señores Concejales:
D. Francisco Benjumea Causo;
D. Mariano Daza Caballero;
D. Apolario Calderón Velasco;
D. Juan Francisco Flores López;
D. Diego Caballero Mera;
D. Miguel Gutiérrez Campillo.
Secretario
D. José Concejero Sánchez

En la villa de Esparragosa
del Ruedillo, a quince de Diciembre
de mil novecientos setenta y uno.

Siendo las diez y nueve
horas y 15 minutos y previa
convocatoria al efecto de reunión
en estas casas concejariales y
en sesión extraordinaria bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde Angel
García López los tres Concejales de
la Corporación que aluzgan se
apresen, con asistencia del Sr.
Secretario D. José Concejero Sánchez.

Abierto el acto por la Presidencia
se procede a dar comienzo la Sesión, en el
orden del día, en la forma siguiente:

I. Lectura en borrador del acta de la sesión anterior: Se dio lectura a la misma y fue aprobada por unanimidad.

II. Padrón de Beneficiencia año 1972:

Se tiene a la vista los antecedentes remitidos por el Consejo Local de Sanidad y Junta Municipal de Beneficiencia relativos a la elección del Padrón de la Beneficiencia Municipal para el año 1972, por lo que se acuerda aprobar el Padrón de la Beneficiencia para 1972, con treinta y una personas laborales y familias que se se fallan en dicho Padrón.

III. Asignación a tercios Bibliotecarios

1972:

Se dió lectura al escrito n.º 97 del presente año procedente del Centro Coordinador de Bibliotecas en el que se comunica que no será aprobado el presupuesto de esta Biblioteca para el año próximo si al redactarse por la Junta Municipal, no se destina para adquisiciones de publicaciones, el 30% del total asignado por el Ayuntamiento para atenciones de la misma, o sea que la cantidad que figura actualmente en el presupuesto de este Ayuntamiento, no es suficiente para dicho fin y gratificación del Bibliotecario.

Por tanto se acuerda por unanimidad: que en el próximo presupuesto de este Ayuntamiento para 1972, se consiga la cantidad mínima necesaria para este fin, ya que la situación económica de este Ayuntamiento, no permite conseguir más cantidad.

IV. Escrito anudatario finca Dehesa Bagal:

Por el Secretario se dió lectura a la instancia dirigida por el anudatario de la finca de estos prados dehesa Bagal, D. Antonio Rodríguez Gálvez que solicita aplazamiento en el pago del anieudo hasta el mes de marzo de 1972, debido a la sequía, al haber tenido que adquirir gran cantidad de pienso para el sostenimiento del ganado.

Se acuerda por unanimidad: Hacer tan al Sr. Alcalde, el que a través de la Secretaría intervención quedará informado de la situación económica del Ayuntamiento antes del cierre del ejercicio y en firme y según

la situación económica, resolver el pedido de conceder la moratoria solicitada para el pago del anticipo del año agrícola 1970/71, siempre y cuando no se perturbe la marcha económica de ésta Corporación.

V. escrito anecdotarios fincas de propios:

De igual modo el Sr. Secretario se dio lectura al escrito que elevan a este Ayuntamiento Antonio Rodríguez Salsola, Juan Francisco Saer Saer y Pablo Sánchez Herrera anecdotarios de las fincas de estos propios de Herrería Bazal, Igido de Lare y Diana de Lare, en el que solicitan la exención tributaria en el pago de la Seguridad Social agraria de los años agrícolas 1970/71 y de 71. a 72.

Argumentan esta petición debido a la pertinaz sequía que en estado período de tiempo se ha padecido y padeciendo en esta zona, habiendo tenido necesidad de adquisiciones de pienso con costes elevados y con las exigentes bajas en el ganado.

Por el Sr. Secretario interventor se informa que no cree pertinente la condonación o exención de la cuota de Seguridad Social agraria que se solicita, debido a que siendo este Ayuntamiento uno de los municipios que viven y desarrollan su vida económica dependiendo en un porcentaje muy elevado de los impuestos cedidos por el Estado parece en un principio una cesión arbitraria, aún que tiene dentro de la legalidad: No obstante la Corporación que emita su voto con su conciencia al conp.

Estudiado el asunto con detenimiento, se acuerda por mayoría: Desestimar dicha petición en todas sus partes.

VI.- Préstamo del pósito;

Se tiene a la vista las dos solicitudes presentadas por cuatro tres. de la localidad que solicitan préstamos del pósito y se acuerda por unanimidad: Saneador las 39,000 pesetas que están de existencia en dicho pósito, según detalle que se inscribe en la correspondiente acta de citado pósito.

Fue habiendo un asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintinueve horas de dicho día, ordenando se atendiera la presente acta que firman todos los concurrentes, con miigo el Secretario ^{de} que Certificó.



[Signature]
[Signature]
 Amadio Caldeira
[Signature]
 Juan J. Perma
 Diego Cabanillo
[Signature]

[Signature]

Acta de discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinatio para el ejercicio 1.972 celebrada el día 17 de Enero de 1.972.



Señores Concejales
Alcaldes Presidente,
D. Angel Garcia Lopez
Concejales:
D. Francisco Berzón Cano
" Alvaro Fajardo Velasco
" Juan F. Llerena Lopez
" Alvario Lara Caballero
" Victor Soriano Lopez
" Diego Caballero Vria
" Miguel Gutierrez Curbido
Secretario:
D. Jose Cuero Sanchez

En Badajoz a las 19'15 horas del día diecisiete de Enero de mil novecientos setenta y dos, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcaldes y Concejales que al margen se expresan componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y

aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1.972; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el Art. 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, ya, el infrascrito Secretario de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad, y aprobar en todas sus partes, sin la menor

Modificación el referido Presupuesto quedan en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del libro en los términos que expresa el siguiente Resumen por capítulos:

Capítulo	Concepto	Consignación Ptas.
----------	----------	--------------------

Presupuesto Gasto:

I.	Personal Activo	904.077
II.	Material y diverso	269.958
III.	Gastos parados	26.463
IV.	Deuda	-
V.	Subvenciones y participaciones en ingresos	23.602
VI.	Extraordinarios y de capital	4.000
VII.	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	34.400
Total Presupuesto gasto		1.262.500

Presupuesto de Ingresos

I.	Impuestos directos	210.000
II.	Impuestos indirectos	30.000
III.	Tasas y otros ingresos	51.097
IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos	698.622
V.	Ingresos patrimoniales	237.381
VI.	Extraordinarios y de capital	-
VII.	Eventuales e imprevistos	35.400
Total Presupuesto ingresos		1.262.500

RESUMEN:

Importan los gastos	1.262.500
" los ingresos	1.262.500

El Ayuntamiento dando cumplimiento al Artículo 82 de la Ley de Régimen Local acordó que se exponga al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en



el Boletín de la Provincia y que después se remitiere copia certificada al Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Además se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto votado que se acordaron al mismo.

Sin otro asunto de que tratar se levantó la sesión de la cual se extiende la presente Acta que firman todos los señores asistentes, coumpio el Secretario de que Certifico.



[Signatures]
 Miguel Gutierrez
 Juan J. Llerena
 Francisco Zaza
 Diego Cabanillas
 Amalio Cabanillas

Sesión extraordinaria del día 21 de Febrero de 1942
 Pres que asisten:

- Alcalde. Presidente
- D. Angel Garcia Lopez
- Reg. Concejales:
- D. Francisco Bergón Cano
- D. Flaviano Zaza Cabanillas
- D. Constantino San Lague
- D. Juan F. Llerena Lopez
- D. Diego Cabanillas Uria
- D. Miguel Gutierrez Cuñido
- Secretario:

D.  Concejero Sanchez

En la villa de Esparragosa del Candillo a veintinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos.
 Siendo las veinte horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Concejales y en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Garcia Lopez, los Reg. Concejales de la Corporación que al llamarse se expresan con asistencia del Sr. Secretario, D. José Conjero Sanchez.

Abierto el acto por la presidencia, se procede a dar cobienso la sesión, con arreglo al Orden del Día en la forma siguiente:

I. Lectura en borrador del Acta de la sesión anterior:

Se dio lectura a la misma y fue aprobada por unanimidad.

II. Escrito Suavida Municipal Diego Risco:

Vista la instancia que formula el Suavida Municipal de este Ayuntamiento D. Diego Risco Ralmer, manifestando que el día 1º de los corrientes, ha cumplido los veinte años de servicios como tal en este Ayuntamiento. La Corporación a la vista de lo informado por el Sr. Secretario, de ses ciertos los datos, se acuerda por unanimidad: Reconocer el 4º quinquenio a citado funcionario con efectos desde 1º de febrero de 1972.

III. Instancia de Don Enrique Cabanillas Laza:

Se da lectura a la instancia presentada por Don Enrique Cabanillas Laza, en el que solicita se le autorice para hacer la obra que sea necesaria en la puerta de la casa de el y sus hermanas, en la Calle de Pablo y Pepe Suertero, con el fin de que su vehículo y carruaje tengan mejor acceso a la misma.

Estudiado el asunto con detenimiento se acuerda por unanimidad:

Acuerda a lo solicitado.

IV. Asunto Secretaría:

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a los Sres. reunidos del Contenido en la Re-

Solución de la Dirección General de Administración Local, fecha 22 de Septiembre de 1971, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 24, fecha 28 de enero último, por la que se convoca Concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de 2ª categoría de Admin. Local. En la lista aparece esta Secretaría como vacante con la clase 8ª.

Continúa añadiendo el Sr. Alcalde, que con motivo a la constante emigración de vecinos de esta villa a las capitales de provincias de San Sebastián, Barcelona, Madrid, etc. este Municipio ha disminuido en gran proporción. Prueba de ello lo acredita el Padrón Municipal de Habitantes y Censo de Población aprobado por la Superioridad al 31 de Diciembre de 1970, en el que se detalla que la Población de Benito de Esparragosa del Caudillo (Badajoz), da la cifra de 1.949 habitantes. Por tal causa y de conformidad con el artículo 133 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local vigente en concordancia con la Ley 108/1963, debe pasar esta Secretaría a la clase NOVENA, en lugar de OCTAVA con que está clasificada; es decir a la Categoría 3ª.

Estudiado el asunto con detenimiento, se acuerda por unanimidad:

1º.- Autoriza al Sr. Alcalde, para que en nombre de esta Corporación, deje escrito ante la Dirección General de Administración Local, en solicitud de que en lugar de aparecer la Secretaría de este Ayuntamiento

en la clase 8ª, lo sea en la 9ª y por consiguiente el pase a la categoría 3ª, debido a haber disminuido la Población de Serescho y Hecho que no llega a 2000 habitantes con arreglo al último Censo de Población y Padrón Municipal de Habitantes referido al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta aprobada por la Superioridad y por tal causa eliminis en el momento de traslado anunciado la Secretaría del Ayuntamiento de esta localidad así como para lo sucesivo.

2º.- La Secretaría de este Ayuntamiento está regentada por Titular de otro municipio con el carácter de acumulada desarrollándose su gestión con toda eficacia y a plena satisfacción de la Corporación.

3º.- Que es deseo unánime de los componentes de este Ayuntamiento, que continúe en el mismo régimen de acumulada esta Secretaría, por las siguientes razones fundamentales:

a) La situación económica de este municipio en estos momentos no puede ser más precaria, pues gran parte de sus tierras de inmejorable calidad han sido apiladas por el Portano del Lijar y Guadiana, por lo que se han abismado en gran consideración sus fuentes de ingresos, existiendo por otra parte exceso de personal en la plantilla de esta Corporación.

b) Si se nombra Secretario en propiedad, los gastos naturalmente aumentarían en gran proporción, lo que equivaldría a empeorar



aun más la situación deficitaria del Ayuntamiento.

c) Hallarse perfectamente atendida por personal del Cuerpo Nacional, y a satisfacción de todos.

En resumen, ante los argumentos antes expuestos se solicita el pase de Secretaría del Ayuntamiento de Esparragosa del Caudillo (a Tercera Categoría) suplicando a la Dirección General de Administración Local, la aprobación de esta petición.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas cuarenta minutos de dicho día ordenando se extendiera la presente Acta que firmen los Sres. concurrentes, con cuyo el Secretario de fue certifico.



[Handwritten signatures and stamps:]
T. Negro
Angelina
Francisco
Luis Gutierrez
Constantino Ruiz
Diego Cabanillas
Juan J. Heredia
Guil

sesión extraordinaria del día 15 de marzo de 1972

Sres. que asisten:

Alcalde-Presidente

Don Angel Garcia López

Sres. Concejales:

Don Francisco Bergón Cano

Don Flaviano Sara Cabanillas

Don Amalio Calderón Velarde

Don Miguel Sutiérrez Luján

Don Víctor González López

Don Constantino San Juan

Don Diego Cabanillas Uribe

Don Juan Fco. Herrera López

Secretario:

Don José Conejero Sánchez

que al margen se expresan, con asistencia del Sr. Secretario Don José Conejero Sánchez.

I. Lectura en Borrador del Acta de la sesión anterior:

Lada lectura a la misma y fue aprobada por unanimidad.

II. Aprobación si procede del Expediente de Suplemento:

Se dió lectura al Expediente de Suplemento de créditos que afecta al Presupuesto Ordinario de 1972, haciendo aplicación del superávit disponible propuesto por la Juntión de Hacienda atendiendo el informe evacuado por la Intervención y discutiéndolo ampliamente cada una de las partidas consignadas se hallan conformes y ajustadas en tributación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y impor-

En la villa de S. Paragola del Tándilo, a quince de marzo de mil novecientos setenta y dos.

Siendo las veinte y cinco horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Garcia López los Sres. Concejales de la Corporación

cia de esta Modificación de crédito a fin de poder las obligaciones (atrasos) de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el expediente de crédito presentado por la Comisión de Hacienda, en la suma de ciento - Ochenta y cinco mil pesetas, mediante aplicación del superávit del último ejercicio disponible en el día de hoy y condecorar firme y definitivo este acuerdo, si una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formularan reclamaciones ni se recibieran instancias por la Superioridad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, ordenando el Sr. Alcalde se extienda la presente Acta que firman los Pres. Con- venientes, conmigo el Secretario de que Certifico.



[Handwritten signatures and names:]
 Rafaela
 T. Vergara
 Ana María
 Juan José
 Constanza
 Juan J. Pérez
 Ana María
 Juan José
 Diego Cabanillas

sesión extraordinaria del día 20 de marzo 1972

Pres. que asisten:
 Alcalde-Presidente

D. Angel Garcia López
 1.º Concejales

D. Francisco Bergón Cano

D. Flaviano Sarda Cabanillas

D. Miguel Gutiérrez Cufiñanes

D. Juan Fco. Herrera López

D. Víctor González López

D. Constantino Saura Xugue

D. Diego Cabanillas Uria

D. Amelio Calderón Velasco

Secretario:

D. José Conejero Sánchez

Se expusieron con objeto de celebrar esta sesión y con asistencia del Sr. Secretario Don José Conejero Sánchez.

Abierto el acto por la presidencia se procede a dar comienzo la sesión de desarrollando la misma con arreglo al Orden del Día en la forma siguiente:

I. Lectura en Borrador del Acta de la sesión anterior:

Se dió lectura a la misma y fué aprobada por unanimidad.

II. Sobre Obra Pías Plaza del Cardillo:

El Sr. Alcalde manifestó, era conveniente el tratar en esta sesión el de quitar el pías existente en la Plaza del Cardillo de esta localidad y hacerlo en otro lugar más aislado del centro de la población, pues debido a los excrementos de los animales que

En la villa de Esparragosa del Cardillo, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y dos.

Siendo las veinte horas treinta minutos y previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Garcia López, los Sres. Concejales de la Corporación que al margen

acuden al mismo constantemente para beber, es perjudicial para la salud pública por sus malos olores, a la vez que presenta muy mal aspecto entre los concurrentes. Los Sres. Concejales son muy acertada la idea de la Presidencia y se acuerda por unanimidad: se quite el citado pilar y se haga otro en la afuera de la Población (Calle de Triana).

III. Aprobación si procede del Proyecto de Presupuesto extraordinario para las Obras de Pavingación y saneamiento de la Población:

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y si procedía a su aprobación del Proyecto de Presupuesto Extraordinario formado para las Obras de Pavingación y saneamiento de la Población, a cuyo efecto quedaba sobre la mesa la correspondiente documentación, a fin de que los Sres. Concejales pudiesen examinarla con entera libertad y determinando todo ello al efecto de efectuar la Aprobación de 663.320 Ptas. interesadas por la Excm. Diputación Provincial en oficio recibida oportunamente; estableciendo para ello contribuciones especiales y Aprobación del Ayuntamiento.

Bien estudiados con detenimiento este asunto, se acuerda por unanimidad: Aprobar citados Proyecto Extraordinario para dichas Obras en la forma que en el mismo se detalla.

Imponer la Contribución especial a que se refiere, el caso b) del Artº 451 de la vigente Ley de R. Local y demás disposiciones concordantes.

Facultar a la Alcaldía para que continúe los Asuntos pertinentes, a fin de ejecutar todo lo ordenado.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintuna horas treinta minutos de dicho día, ordenando se extendiera la presente Acta que firman todos los Sres. Concejales, coningo el Secretario de que certifico.



[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature] Amalio Calderoz

[Signature] Diego Cabanillas

[Signature] Juan J. Heane

[Signature] Constantino San

Diligencia. La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal del día 1º actual -1º trimestre 1972- no se ha celebrado por carecer de asuntos de que tratar.

Y para que conste y surta los efectos que

procedan se extiende la presente en
Reparagosa del Caudillo, a uno de Abril
de mil novecientos setenta y dos.

El Alcalde,

El Secretario,



[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 3 Abril 1972

Pres. que asisten:

Alcalde - Presidente

D. Angel Barrio López

Pres. Concejales:

D. Flaviano López Cabanillas

D. Miguel Gutiérrez Cubitido

D. Alvaro Calderón Velasco

D. Juan Fco. Llerena López

D. Diego Cabanillas Jorda

D. Constantino Sanz Luque

Secretario:

D. José Conjero Sánchez

En la villa de Reparagosa del Caudillo, a tres de Abril de mil novecientos setenta y dos.

Siendo las veinte treinta horas y previa convocatoria al efecto, se remision en estas bases constitucionales y en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Barrio López, los Pres. Concejales de

la Corporación que al margen se expresan, con asistencia del Sr. Secretario D. José Conjero Sánchez.

Hecho el acto por la Presidencia, se procede a dar comienzo la sesión, desarrollándose la

Quinta con arreglo al Orden del día, en la forma siguiente:

I. Lectura en Borrador del Acta de la sesión anterior:

Se dio lectura a la misma y fue por unanimidad aprobada.

II. Instancia Arrendatario de la finca Sebesa Boyal:

Se da lectura al escrito presentado por el arrendatario de la finca de este Pro-pio "Sebesa Boyal", Antonio Rodríguez Borráler, en el que se manifiesta que en la Mensura que se efectuó en su día para labrar parte de la citada finca, de acuerdo con la cláusula 3ª del pliego de condiciones, a su parecer existe error en metros, tanto en la hoja de labor como en la de siembra.

Estudiado el asunto con detenimiento, se acuerda por unanimidad:

Que se compruebe nuevamente dicha mensura en la finca Sebesa Boyal y de resultar menor cantidad en atención de lo estipulado en el pliego de condiciones fecha Veinticinco de mayo de mil novecientos treinta que sirvió de base para esta subasta, se le otorgue la superficie que corresponda a continuación de las hojas marcadas.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión siendo las veintinueve horas cinco minutos de

dicho día, ordenando el Sr. Alcalde se extendiera la presente que firmen los Sres. Concejales, con cuyo el Secretario, de que Certifico.



[Signature]
Miguel Gutiérrez

[Signature]
Amalio Colmenero

[Signature]
Diego Cabanilla
Juan J. Heras

[Signature]
Gustavo Ruiz

Sesión extraordinaria del día 2 de junio 1972.

Sres. que asisten:

Alcalde - Presidente

D. Angel Savina López

Sres. Concejales:

D. Flaviano Lape Cabanillas

" Miguel Gutiérrez Subido

" Juan F. Rivera López

" Victor Domínguez López

" Amelio Saldaña Velasco

" Francisco Bermejo Cano

" Diego Cabanillas Uria

Secretario:

D. José Loujero Sánchez

En la villa de España, a dos de junio de mil novecientos setenta y dos.

Siendo las veintuna horas cuarenta y cinco minutos de dicho día y previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Concejales, y en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Savina López, los Sres. Concejales de la Corporación que al margen se expresan, con asistencia del Sr. Secretario Don José Loujero Sánchez. Leído el acta por la Presidencia, se

procede a dar fe pública la sesión, devolviéndose la misma con arreglo al Orden del Día en la forma siguiente:

I. Lectura en Borrador del Acta de la sesión anterior:

Se dió lectura a la misma y quedó aprobada por unanimidad.

II. Aprobación si procede de la Cuenta General del Presupuesto y del Patrimonio, ambas del año 1971:

Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1971, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Permanente, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y dicho día (más) se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendarse o corregir; que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo prescrito en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la cuenta de que se trata, cuyo régimen se detalla a continuación, y que se lleve en tiempo y forma a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Control de los Ayuntamientos de Badajoz, para su aprobación definitiva.

Existencia en Caja procedente del ejercicio anterior	412.417	
Ingresos líquidos realizados en el ejercicio de la cuenta	1.115.809	1.528.226
Pagos líquidos efectuados en igual período		1.317.548
Existencia en Caja en 31 Diciembre 1971		210.678
Importe de la relación de deudores		342.360
Suba		553.038
Importe de la relación de acreedores		10.700
Superavit		542.338

Fue examinada la cuenta del Patrimanio correspondiente al ejercicio de 1971, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Permanente, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación, hallándola debidamente redactada y justificada, de conformidad con lo prescrito en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad y por tanto por el voto favorable de más de las dos terceras partes del número de hecho de sus miembros o mayoría absoluta legal, acuerda aprobar definitivamente la cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación:

Activo	1.211.257 Ptas.
Pasivo	0 "
Diferencia	1.211.257 "

III. OBRAS: El Sr. Alcalde manifiesta que recientemente habia sostenido entrevista con autoridad en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, interesandole por las Obras de saneamiento y pavimentación que son necesarias son su continuación en esta localidad y le habian informado que en el Plan Biennial de cooperación 1972-73, se encuentran incluidas las Fases E. y F. de esta población siendo el Presupuesto total de 800 millones de pesetas y la aportación del Ayuntamiento es del 50 por 100 de dicha cantidad. Por tanto lo remite a la consideración de la Corporación por si procedia o no su aprobación.

Estudiados con detenimiento el asunto, por unanimidad se acuerda:

Acordar en principio el Presupuesto del Plan Biennial 1972-73, supeditados a que una vez que oficialmente lo comunique la Excm. Diputación Provincial, acordarlo definitivamente si procede.

Tambien indicó citado Sr. Alcalde que algunos vecinos de la localidad que habitan en casas por donde se encuentran ya realizado el saneamiento, han solicitado tener caños caños a dicha red general.

Se acuerda por unanimidad:

Facultar al Sr. Alcalde para la concesión de dichas autorizaciones así como las que se solicite en lo futuro a este fin, previo paso del Orbitario correspondiente según las Ordenanzas en vigor sobre Licencias de Obras y Construcciones.

Y no habiendo más asuntos de que

Tratar, se levantó la sesión siendo las veintidós horas cuarenta minutos de dicho día ordenando se extendiese la presente Acta que firman los Sres. concurrentes, cubriéndola el Secretario de que Certifico.



[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Diligencia. La pongo ya el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal del día 1º actual -2º trimestre 1972-, no se ha celebrado por carecer de asuntos de que tratar. Certifico.

Y para que conste y surta los efectos que proceda, se extiende la presente, en Espinosa del Cardenero, a uno de julio de mil novecientos setenta y dos.

El Alcalde,

El Secretario,



[Signature]

[Signature]

Diligencia. / La pompa y el secretario para hacer constar que la sesión que debía celebrarse en el día de hoy, en 1.^a Convocatoria, no ha podido celebrarse debido a que solo asistieron los Concejales D. Francisco Bergón, Cano Don Amalio Calderón Velasco, Don Juan Fr.^o Llerena López y D. Diego Cabanillas Uria así como el Sr. Alcalde y secretario. Por tanto se cita para esta quinta sesión en 2.^a convocatoria para el día trece actual. Certifico.

Y para que conste y surta los efectos que procedan, se extiende la presente en Esparragosa del Candillo, a Once de Julio de mil novecientos setenta y dos.

El secretario, *[Firma]* El Alcalde *[Firma]*



[Firma]

Sesión extraordinaria celebrada en 2.^a convocatoria el día 13 de Julio de 1972.

Srel. que asisten:

Alcalde-Presidente

D. Angel Sarcia López

Srel. Concejales:

D. Francisco Bergón Cano

D. Flaviano Sara Cabanillas

D. Miguel Gutiérrez Gubillido

D. Victor González López

D. Amalio Calderón Velasco

D. Juan Fr.^o Llerena López

D. Diego Cabanillas Uria

Secretario:

Consejero Linchen

En la villa de Esparragosa del Candillo, a trece de Julio de mil novecientos setenta y dos.

Siendo las veintinueve treinta horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas salas consistoriales y en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Angel Sarcia López los Srel. Concejales de la Corporación.

ración que al margen se expresan con asistencia del Sr. Secretario Sr. José Benigno Sánchez.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede a dar comienzo la sesión desarrollándose la misma con arreglo al Orden del día en la forma siguiente:

I. Lectura en Borrador del Acta de la sesión anterior:

Se dió lectura a la misma y quedó aprobada por unanimidad.

II. Proposiciones del Torito:

Quedó aprobada por unanimidad las tres solicitudes de Proposiciones al Torito que se reflejan en Acta independiente del Torito.

III Obras Calle:

El Sr. Alcalde informa que se han dado comienzo a las Obras de pavimentación y saneamiento de la Calle General (rola) de esta Población. En la misma existe un edificio de la propiedad de Diego Ledesma Sobrer donde hay unas gradas que ocupan fersero de la Via Pública y con el fin de que dicha calle quedase más amplia al estar efectuándose dicha obra lo exponía a la Corporación para la resolución que procediera.

Se acuerda por unanimidad:

Que informe la Comisión de Obras y el Dictamen que emita sobre dicho particular quede firme si procede o no quitar dichas gradas, de tan citado vecino de esta localidad Diego Ledesma Sobrer.

IV. Finca Egido de Laredo: Expone la Presidencia que según le ha manifestado el Suavda de este Ayuntamiento, Marcial Gómez Levato, próximo a la finca de estos Propios "Egido de Laredo", se está procediendo a la alabzada por parte de los propietarios de la finca colindante "Los Valdeillos" de D. Vicente Herman Gómez y D. Antonio Castillo Pastor y es muy conveniente el proceder a realizar una inspección sobre el terreno, al efecto de que no exista ninguna apropiación de terreno, es decir efectuar el deslinde de la misma.

Bien estudiado el asunto con detenimiento, se acuerda por unanimidad:

Facultar al Sr. Alcalde, para que designe el personal que crea conveniente tanto los Suavdas Rurales como otros del. de los ancianos de la localidad que conozca bien dichas fincas, para que citada lindes se efectúe con legalidad entre las partes es decir por donde resulte realmente, con arreglo a los datos que existan en este Ayuntamiento e información de vecinos que conozcan tal terreno todo ello con el fin de que no haya obstrucción alguna y cada finca quede con lo que legalmente le corresponda en extensión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veintidós horas quince minutos de dicho día ordenando se extendiera la presente Acta que fir-

Con los Sres. Concejales se firma el
Secretario de que certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]
Diego Cabanillas

Amalio Calderón

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

(Diligencia) La pongo yo el Secretario para la
cer contar que la sesión)

Sesión extraordinaria del día 28 de julio 1972

Sres. que asisten:

Alcalde - Presidente
D. Angel Garcia López
Sres. Concejales:
D. Francisco Bergón Cano
D. Amalio Calderón Velasco
D. Flaviano Lara Cabanillas
D. Diego Cabanillas Uria
D. Constantino San Juan
D. Víctor Sauráber López
Secretario Vocal
D. Alfonso López Ruiz

En la villa de Espinosa del Camino a veintiocho de julio de mil novecientos setenta y dos.

Siendo las veintiocho quince horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en esta Casa Consistorial y en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel

García López, los Sres. Concejales de la Corporación que al margen se expresan con asistencia del Secretario Vocal Don Alfonso



López Jaur, por encontrarse disfrutando de vacaciones reglamentaria el titular que lo lleva en acumulación don José Conejero Sánchez.

Abierto el acto por la presidencia, se procede a dar comienzo la sesión desarrollándose la misma por arreglo al Orden del Día en la forma siguiente:

I. Lectura en Borrador del Acta de la sesión anterior:

Se dio lectura a la misma y quedó aprobada por unanimidad.

II. Festejos Año 1972:

El Sr. Alcalde manifestó que estando próximos las fiestas tradicionales de este Municipio que se celebran del 15 de Agosto en adelante en conmemoración a Nra. Patrona la Santísima Virgen de la Cueva era ya el momento de que se acordara lo precedente a ello y determinar la cantidad a aportar por el Ayuntamiento, dentro de sus posibilidades económicas como en años anteriores, ya que según informe del Secretario Actual de esta Corporación, están cubiertos los gastos de personal que tiene un carácter presente e igualmente los costes de la Neutralidad Nacional de Adhesión Local, así como existiendo por otra parte consignación en el Presupuesto Municipal Ordinario.

Estudiado el asunto por unanimidad se acuerda:

1º Que dentro del criterio legal y de la tradición popular, se celebren las fiestas

Hay como es costumbre y con el mayor esplendor posible, respetando lo dispuesto en la fiscalidad del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, inserta en el B.O. de la Provincia fecha 3 de junio de 1.967, sobre celebración de festejos tradicionales, dimanante de la Dirección Genl. de Administración Local y demás disposiciones al respecto.

2º Aportar a dichos festejos con la subvención de mil pesetas, que deberá ser entregada por el correspondiente mandamiento de pago a la Comisión de Festejos, ya que de más cantidad no es posible a este Ayuntamiento por tener que hacer frente a otros pagos.

3º Que se acote el recinto de la Plaza del Cardillo donde se celebren estas fiestas tradicionales, para que la Comisión de Festejos disponga de la mejor forma posible en la celebración de dichos festejos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando las veintidós horas, cinco minutos de dicho día, ordenando se extendiera la presente Acta que firmen todos los Excmos. Concejales. Certifico.



[Signature]

Constantino Sanjurjo

Amalio Calderón

Diego Benavides

[Signature]

[Signature]

[Signature]

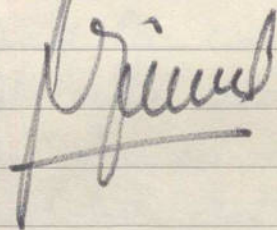
Diligencia. La persona que el Secretario para hacer constar que la sesión extraordinaria convocada para el día de la fecha del Ayuntamiento Pleno, no ha sido posible celebrarse, debido a falta de número suficiente de concejales ya que algunos de los asuntos a tratar necesitaba mayoría absoluta y solo asistieron los Sres. Concejales Don Manuel Calderon Velasco, Don Miguel Sanjuán Subillido, Don Juan Francisco Alvarado López, Don Diego Cabanillas Uria y Don Lorenzo San Juan, así como el Sr. Alcalde Don Miguel Sainza López y el Secretario de la Corporación D. José Conde Vácher.

Y para que conste se extiende la presente en la Villa de Esparragosa del Caudillo, a Veintitres de Septiembre de mil novecientos setenta y dos.

El Alcalde,



El Secretario,



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 25 de Septiembre de 1972, celebrada en segunda convocatoria, por no asistir un número de concejales suficiente en la anterior para la celebración de esta misma sesión.

Sres. que asisten:

Alcalde - Presidente

D. Miguel Sainza López

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Concejales:

En la Villa de Esparragosa del Caudillo siendo las veinte horas del día Veinticinco de Sep-

Don Francisco Burgués. Cono
 Don Flaviano Sarr Cabanillas
 Don Miguel Suterer Cubillo
 Don Amalio Calderón Velasco
 Don Juan F.º Glereng López
 Don Constantino d'aur Augue
 Don Diego Cabanillas Jusia
 Don Víctor González López
 Secretario:

Don José Conejero Sánchez.

El libro de Cuentas de Cuentas se
 Atribuye y dos; se ~~revisaron~~ en
 en esta Casa Consistorial pa-
 ra celebrar la presente sesión,
 en segunda convocatoria los días
 que al margen se expresan
 bajo la Presidencia del Sr. Al-
 calde Don Angel Garcia Lo-
 per, con asistencia del Sr. Al-
 calde, digo Sr. Secretario de
 la Corporación Don José Conejero Sánchez.

Se dio lectura al artículo 194 del Regla-
 mento de Organización Funcionamiento y Régimen
 Jurídico de las Corporaciones Locales y artículo
 303 de la vigente Ley de Régimen Local; por
 orden del Sr. Alcalde y de conformidad con los
 artículos preceptos, se procedió a abrir la pre-
 sente Sesión con arreglo al Orden del Día,
 en la forma siguiente:

I. Lectura en Borrador del Acta de la
 Sesión anterior: se dio lectura a la mi-
 nuta y quedó aprobada por unanimidad.

II. Expediente de Suplementos: Visto el ex-
 pediente número 201 sobre modificación de
 créditos en el Presupuesto Ordinario vigente,
 tramitado en virtud de memoria formulada
 por la Alcaldía, en fecha dieciséis de los
 corrientes.

Considerando: Que el sobrante de la
 Liquidación, disponible en esta fecha el
 Presupuesto de 1.971, sobre el total in-
 cremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones
 de crédito de este expediente responden

a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la Tramitación de este Expediente se han guardado las prescripciones legales sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en cinco Treinta y cinco mil pesetas.

Iguualmente se acuerda exponer al público este Expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del Artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del Artículo 691 del mismo cuerpo legal, y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prevenido en el artículo 22 de la Ley 48/1966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local.

III. Aprobación si procede de honorarios del Pósito:

Se dio lectura a las 12 solicitudes de honorarios del Pósito, cuyos nombres y demás circunstancias que se indican en el Acta independiente del Pósito.

IV. Dar a conocer escrito sobre inclusión Beneficencia. Se dio lectura al escrito que eleva el vecino de esta Gabriel Llesma Uria que solicita la inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal y de conformidad con los informes emitidos al efecto y a la vista del Artículo 68 del Reglamento de Sanitarios Locales vigente, se acuerda por unanimidad:



Se le indaga en el Padrón de la Beneficencia Municipal por este año, indicado Gabriel Llerena Urria.

V. Dar lectura instancia Antonio López Souzaler, que solicita terreno solar Ayuntamiento paraje "Fuente Vieja".

Se da lectura por lui el Secretario a la instancia presentada por el vecino de esta Antonio López Souzaler, en el que solicita se le arriende el trozo de terreno que tiene este Ayuntamiento al paraje "Fuente Vieja", y estudiado dicha petición se acuerda por unanimidad: Se nega dicha petición.

VI. Escrito Excm. Diputación Provincial relativo al Plan Bimial de Cooperación 1972-73:

Se da lectura al escrito nº 4424, fecha 5 de Septiembre actual y recibido en este Ayuntamiento el 11 de los corrientes, y relativo al Plan Bimial 1972-73, referido a la Obra de Alcantarillado de la localidad por un importe de aportación del Ayuntamiento de un millón de pesetas, recibiendo a fondo perdido de la Excm. Diputación Provincial de igual cantidad.

Estudiado con detenimiento el asunto, por unanimidad se acuerda:

Por esta conformidad al Presupuesto antes indicado para la citada obra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, — siendo las veintinueve horas quince minutos de dicho día, ordenando al excm.

dicar la presente Acta, que firmen todos los Sres. concurrentes, combiando al Secretario de que certifique.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria del día 2 de Octubre de 1972

Sres. que asisten:

Alcalde - Presidente

S. Angel Garcia López

Sres. Concejales:

S. Miguel Gutiérrez Cubillo

S. Juan Fco. Herrera López

S. Flaviano Sara Cabanillas

S. Francisco Berzón Cano

S. Victor González López

S. Amalio Faldón Velasco

Secretario:

S. José Conejero Sánchez

En la villa de Espinosa del Camino, a dos de Octubre de mil novecientos setenta y dos.

Siendo las veinte treinta horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Concejales, y en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Garcia López, los Sres. Concejales de la Corporación que al pasar se expresan, con asistencia del Secretario Don José Conejero Sánchez.

Abierta el acto por la presidencia,



se procede a dar comienzo la sesión desarrollando la misma con arreglo al Orden del día en la forma siguiente:

I. Lectura en Borrador del Acta de la sesión anterior:

Se dió lectura a la misma y quedó aprobada por unanimidad.

II. Sobre Adjudicación definitiva de las subastas fincas Egido de Lares y Sierra de Lares de estos Propios:

Se da lectura al Expediente de subastas de las fincas "Egido de Lares" y "Sierra de Lares" celebradas el día dieciocho de septiembre pasado, siendo adjudicadas provisionalmente por la mesa: la primera a Don Santiago Manilla Hidalgo y la segunda a Don Pablo Sánchez Llerena. La de la finca Egido de Lares por el periodo de tiempo desde el diez y seis de Octubre actual hasta el catorce del Abril de mil novecientos setenta y tres por la cantidad de cincuenta y cinco mil trescientas pesetas, y la finca Sierra de Lares por el año agrícola 1972-73 por la suma de cuatro mil pesetas; y teniendo en cuenta que durante los cinco días hábiles que el expediente ha permanecido expuesto al público, no se han formulado reclamaciones alguna contra ninguno de ellas, visto asimismo el artículo 34 del Reglamento de Contratación Municipal de las Corporaciones Locales este Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Declarar válidas las subastas de las fincas "Sierra de Lares" y "Egido de Lares" a

Don Pablo Pacher Placeres y a Don Santiago Manilla Hidalgo, en las cantidades de cuatro mil y cincuenta y cinco mil trescientas pesetas respectivamente; la primera finca como único postor y la segunda como el mejor postor que ofrezca más cantidad y que se ajusten al tipo de condiciones fijadas en los respectivos pliegos de condiciones.

Iguualmente se acuerda: Requerir a los adjudicatarios para que en el plazo de diez días presenten en esta secretaría, carta de pago de haberes constituidos firme definitiva exigida y se presenten en este Ayuntamiento para la formalización del correspondiente contrato conforme al Reglamento de Contratación citados.

III. Escrito Compañía Telefónica.

Se da lectura al escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España (Sección Provincial de Badajoz) en el que solicita autorización para la modificación de la línea telefónica entre Cobaya del Buey y Talaverubial, por la finca de Propios de este Ayuntamiento conocida por "Escondido de Jerez"; se acuerda por unanimidad: Aceptar lo solicitado.

IV. Escritos de Diego Ledesma Góper an como de Isabel y Angel Placeres Martín,

solicitando autorización gradual sobre sus Casas:

Se da lectura por fin el secretario de las instancias que elevan los vecinos de esta localidad, Don Diego Ledesma Góper y los nnos. Isabel y Angel Placeres Martín

en súplica de que se le conceda autorización para hacer gradas para el acceso de sus viviendas.

Tratado el asunto a votación por mayoría se acordó: Denegar dichas peticiones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas veinte minutos de dicho día, ordenando se extendiera la presente Acta que firman los Pres. concurrentes, compare el secretario de que Certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 18 de Octubre 1972.

Pres. que asisten:

Alcalde. Presidente

D. Angel Garcia López

Pres. Concejales:

D. Francisco Bergóns Cano

D. Miguel Gutierrez Cubillo

D. Flaviano Gaze Cabanillas

D. Juan F. Llerena López

D. Calixto Velarde

En la villa de Badajoz a dieciocho de Octubre de mil novecientos setenta y dos.

Siendo las veinte horas y por vía convocatoria al efecto, se reunieron en estas salas plenarios bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Garcia López, los

S. Diego Caballero Jara
S. Constantino Jara Jure
Secretario:

S. José Conejero Sánchez

José Conejero Sánchez.

Sec. Concejales de la Corporación que al fuero se expone, con asistencia del Secretario de la Corporación.

Abierto el Acto por la presidencia, se procede a dar comienzo la sesión desarrollándose la misma con arreglo al Orden del día, en la forma siguiente:

I. Lectura en Borrador del Acta de la sesión anterior:

Se dio lectura a la misma y quedó aprobada por unanimidad.

II. Dar a conocer y resolver en su caso, sobre peticiones del Pósito:

A continuación por el Secretario se dio lectura a las instancias presentadas por vecinos de la localidad que solicitan prestados del Pósito. Estudiadas las mismas se acuerda por unanimidad: La Concesión de los prestados del Pósito que se indicará en Acta independiente del Pósito.

III. Solicitudes de Moratorias Pósito: Se igual modo se acuerda por unanimidad: Conceder las solicitudes de Moratorias, según se detallan en Acta independiente del Pósito.

IV. Sobre Prórroga del Presupuesto:

Por la Alcaldía, se expone la conveniencia de prorrogar por un año la vigencia del Presupuesto Municipal Ordinario de esta Corporación, que viene rigiendo durante este año de 1972. Quizás sea conveniente esta prórroga en primer lugar, teniendo en cuenta que los Gastos e Ingresos del ejercicio 1973, van a ser muy si-

bilares a los del actual, y en segundo lugar cumpliendo con lo preceptuado en el Artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local. Que tanto esta conveniencia, como su legalidad, vienen acreditada en el Informe del Secretario Interventor.

Es leído dicho informe, así como los artículos de la Ley de Régimen Local y del Reglamento de Haciendas Locales concordantes con esta materia.

La Corporación teniendo en cuenta las posibles ventajas e inconvenientes de esta medida tras amplia deliberación y una vez discutida, pasa a votación, adoptándose por unanimidad los siguientes acuerdos: Primero: Prorogar para el ejercicio de 1973, el Presupuesto que viene rigiendo en el ejercicio actual, por una cuantía de sus Estados de Gastos e Ingresos de Un millón Seiscientos y dos mil quinientas pesetas (1.602.500) - que fue aprobado por el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda con fecha 1 de marzo de 1972.

Segundo: Que en caso de que al publicarse las Instrucciones para la confección de los nuevos presupuestos, si estableciera alguna modificación con respecto a los vigentes, se proceda a adoptar las fórmulas necesarias, para su adaptación sobre la marcha.

Tercera: Que se frongan los demás trámites reglamentarios señalados en el Informe de la Secretaría Interventora.

V. Escrito Sr. Sr. Dolores López Ayala y Cotte

Se da lectura al escrito que elevó
Sr. Sr. Sobres López de Ayala y Cotte,
en el que solicita que no desaparezca el
umbral de su casa en la Calle General me-
lor, debido a que el barrio no intercep-
ta la vía pública, ya que dicha calle
es ancha.

Estudiado el asunto con detenimiento,
se acuerda por unanimidad:

Acceder a lo solicitado.

Y no habiendo más asuntos de que tra-
tar se levantó la sesión por el Sr. Presi-
dente siendo las veintinueve horas veinti-
cinco minutos de dicho día, ordenando se ex-
tendiera la presente Acta que firman to-
dos los Srs. concurrentes con cuyo el Se-
cretario de fue Cerrifino.



[Signature]

Constantino Sanz

[Signature]

[Signature]

Juan J. Ortega

[Signature]

Manlio Calero

Diego Cabanillas

[Signature]

sesión extraordinaria del día 30 de Octubre 1942

Hef. que asisten:

Alcalde. Pringente

S. Angel Garcia López

Hef. Concejales:

S. Constante Sanz Lugo

S. Flaviano Lara Cabanillas

S. Miguel Gutierrez Cuyfido

S. Juan F. Llerena López

S. Amalio Calderón Velarde

S. Diego Cabanillas Jara

S. Víctor González López

Secretario:

S. José Conejero Sánchez

En la villa de Espinosa del Caudillo, a treinta de Octubre de mil novecientos setenta y dos.

Siendo las veinte treinta horas y previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Concejales y en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Garcia López los Hef. Concejales de la Corporación que al margen se expresan con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación Don José Conejero Sánchez.

Abierto el acto por la presidencia, se procede a dar cobrimiento la sesión, desarrollándose la misma con arreglo al Orden del Día, en la forma siguiente:

I. Lectura en Borrador del Acta de la sesión anterior:

Se dió lectura a la misma y quedó aprobada por unanimidad.

II. Sobre nombramiento de Recaudador para el cobro de las Contribuciones Especiales:

Por el Sr. Alcalde se manifestó que se había recibido un escrito N.º 2851 de 26 del actual del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por conducto del Servicio Provincial de Nombramiento de las Corporaciones Locales, en la que se notificaba la aprobación del presupuesto

Extraordinario que afecta al saneamiento y pavimentación de la Travesía de la localidad. Como quiera que en dicho presupuesto Extraordinario van consignadas una parte proporcional para repercutir en Contribuciones Especiales entre los afectados, existiendo la conveniencia de nombrar a un Agente Ejecutivo, para lo que ya había iniciado unas gestiones preliminares con el Auxiliar de Contribuciones de la Zona de Villanueva de la Serena con residencia en Orellana de la Vieja, el cual le ha manifestado a su vez que no tenía inconveniente de hacer cargo de dicha recaudación por lo que sujeto a criterio de la Corporación el nombramiento del aludido Sr. Don Miguel Blanco Regaña.

Deliberado el asunto, se acuerda por unanimidad: Nombrar Agente Ejecutivo para el cobro de las citadas Contribuciones Especiales a mencionados Don Miguel Blanco Regaña.

III. Moratorias del Pórito:

Quedó aprobada por unanimidad las cinco solicitudes de moratorias del Pórito, cuyo detalle consta en la respectiva Acta de dicho Pórito.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintinueve

horal, diez minutos de dicho día
ordenando se extendiera la prepen-
te Acta que firmen todos los
concurrentes conmigo el Secretario de
que Certifico.



[Signature]

Amalia Calderón

Juan F. Herrera

Diego Cabanillas

Miguel Gutiérrez

[Signature]

Constantino Sáez

Flaviano Sáez

[Signature]

sesión extraordinaria del día 29 de Diciembre de 1972

Sres. que asisten

Alcalde-Presidente

D. Angel García López

Sres. Concejales:

D. Francisco Bermejo Cano

D. Amalia Calderón Vela de

D. Juan F. Herrera López

D. Miguel Gutiérrez Campido

D. Diego Cabanillas Uria

D. Flaviano Sáez Cabanillas

D. Víctor González López

D. Constantino Sáez Sáez

Secretario Acta

D. Alonso López Sáez

En la villa de Gibralfara del Cardenal a
veintinueve de Diciembre
de mil novecientos setenta
y dos.

Siendo las veinte horas
y previa convocatoria al
efecto se reunieron en es-
tas Casas Consistoriales y
en sesión extraordinaria
bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Don Angel
García López, los Sres. Con-
cejales de la Corporación que al margen
se expresan, con asistencia del Secretario

Acta de este Ayuntamiento de 1965
 por encontrarse enfermo
 y ausente el Titular de esta Corporación.
 Obierto el acto por la presidencia,
 se procede a dar comienzo la sesión,
 desarrollándose la misma con arreglo al
 Orden del Día, en la forma siguiente:

I. Lectura en Borrador de la Orden anterior:

Se dió lectura a la misma y quedó apro-
 bada por unanimidad.

II. Expediente Partidas fallidas fi-
 gurada en Resultas:

Se da cuenta del expediente instruido
 para la anulación por nul contrarios de
 créditos de este Municipio, cuya relación
 comienza con el crédito relativo a Compem-
 saciones 1965 Dte 7 Ley 48/66 del año
 1968 y termina con Participación en el
 Fondo Nacional Haciendas Municipales -
 del año 1971 en cuanto a Bieneses, que
 asciende en total a ciento ochenta y tres
 de mil setecientos setenta y tres pesetas,
 y de acreedores solo una cantidad de 205
 de mil noventa pesetas.

Resultando: Que iniciado el expedien-
 te con la relación provisional que detesti-
 na el Dte-294 párrafo 2º del Reglamento
 de Haciendas Locales de 4 Agosto 1952 y pu-
 blicado esta en el Boletín Oficial de la
 Provincia para que en el plazo de Quince
 días pudieran los que lo creyeran oportuno
 presentar reclamaciones, habiendo valed sus de-
 rechos, no habiéndose nadie a reclamar sobre
 la misma, según se desprende de la Certifi-



cación que consta en la Relación definitiva expedida por el Secretario-Interventor.

Resultando: Que con arreglo al párrafo 3º del mencionado precepto, el Sr. Interventor hizo constar que las obligaciones de referencia están comprendidas en los casos, plazos y condiciones a que se refiere el Artº 796 de la vigente Ley de Régimen Local y Ley de Contabilidad del Estado de 1º de Junio de 1911, proponiendo se acuerde la declaración de anulación.

Considerando: Que el Artº 993, párrafo 1º del citado Reglamento de las Haciendas Locales, preceptúa que la prescripción y caducidad de los créditos contra las Entidades Locales en los casos, plazos y condiciones previstos por el párrafo 2º del párrafo 1º del Artº 796 de la Ley, será absoluta, obligatoria e irrenunciable, así como lo preceptuado en la Ley de Contabilidad del Estado de 1º de Junio de 1911.

Considerando: Que el Artículo 294, párrafo 3º del repetido Reglamento de Haciendas Locales vigente confiere competencia a la Corporación para resolver este expediente.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó:

Anular por cual contraindo los créditos de este expediente que figuran en la relación definitiva y 2º Que por el Secretario-Intervención sea dada de Baja en Resultas las

expresadas obligaciones.

III. Instancias Reconocimiento Quinquenio:

Se da lectura a las instancias presentadas por el Alguacil de este Ayuntamiento Cipriano Saur Sánchez y por el Guardia Municipal Pedro Sánchez Ruiz, que solicitan el reconocimiento de quinquenio.

El Ayuntamiento, teniendo en cuenta el Informe emitido por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento que figura al dorso de dichas instancias, se acuerda por unanimidad:

Reconocer el 7º quinquenio desde el día 25 de Noviembre pasado al Alguacil Cipriano Saur Sánchez y el 16º quinquenio desde el 1º Noviembre 1972 al Guardia Municipal Pedro Sánchez Ruiz habida cuenta de que fue con arreglo a los años de servicios y conforme al vigente Reglamento de Funcionarios del Ayuntamiento, les corresponden.

IV. Aprobación si procede de pagar con cargo al Capítulo IMPREVISTOS:

Se acuerda por unanimidad los pagos siguientes con cargo al Capítulo Imprevistos.

Seiscientos dieciocho pesetas a la Excmo. Subintención Provincial de Badajoz, por intenciones en el B.O. Previsión.

Seis mil Arsenales noventa pesetas a Don Vicente Javier Murillo Fernández importe de la duplicidad recibos del Arbitrio Municipal sobre Renta a nombre de Don Vicente Murillo Moya y relativos a los años 1968 a 1972 incluídos.

Ocho mil quinientas pesetas a la Delegación de Hacienda de Badajoz, importe de la duplicidad

sado por dicho Organismo por el que
correspondía a Espartero de la Ciudad, y
Arbitrio 1970 en el Presupuesto Indiviso se
gin documental y referido por citados Organismo.
V. Sobre Arbitrio Municipal Rústica y Urbana
Se acuerda por unanimidad: Que a par-
tir del año 1973, no se lleve a efecto
por la Delegación de Hacienda la cobranza
de los Arbitrios municipales de Rústica
y Urbana de este municipio, en evitación
de que continúe duplicidad en el co-
bro de esta Recaudación.

V.I. Aprobación si procede del Pa-
drón de la Beneficencia Municipal año
1973.

Se aprueba por unanimidad el Pa-
drón de la Beneficencia Municipal
para el año próximo que en total
son 27 cabezas de familia.

VII. Contribuciones Especiales:

Quedó por unanimidad aprobado
el Padrón de Contribuyentes
afectados por la Obra de Vane-
miento y Armentación de la Trave-
ría de la Población. Todo ello
conforme al Presupuesto Extraordina-
rio aprobado por la Corporación
dada.

Dicha obra efectuada conforme
a los Proyectos y Presupues-
to de la Excm. Diputación Pro-
vincial de Badajoz.
Y no habiendo más asuntos que tra-
tar el Sr. Presidente levanta la

serión siendo las veintidós horas diez minutos de dicho día, ordenando se extendiera la presente Acta que firman todos los Ins. Concurrentes, con firma el Secretario Acetal de que Certifico.



[Handwritten signatures and stamps]
 T. Vergara
 Juan J. Heruaga
 Miguel Gutierrez
 Amadio Calderon
 Constantino Lanza
 Diego Cabanillas
 A. L. L.

sesión extraordinaria del día 12 de Enero de 1973.

Sres. que asisten:
 Alcalde - Presidente
 Sr. Angel Garcia López
 Sres. Concejales:
 Sr. Juan F. Herrera López
 " Miguel Gutierrez (absente)
 " Amadio Calderon Velasco
 " Diego Cabanillas Joria
 " Victor Gonzalez López
 " Constantino Lanza Lanza
 Secretario:
 " José Conejero Sanchez.

En la villa de Espinosa del Candillo, a doce de enero de mil novecientos setenta y tres.
 Siendo las veinte horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Concejales y en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Angel Garcia López, los Sres. Concejales de la Corporación que al margen se expresan con asistencia del Secretario de este Ayuntamiento Sr. José Conejero Sanchez.

Abierto el acto por la Presidencia,



se procede a dar comienzo la sesión desarrollándose la misma con arreglo al Orden del día en la forma siguiente:

I. Lectura en Borrador del Acta de la sesión Anterior: se dio lectura a la misma y quedó aprobado por unanimidad.

II. Solicitudes Vecinos del Pósito:

Por Secretaría se da lectura a las instancias presentadas por vecinos de la localidad y se acuerda por unanimidad: Aprobar los preceptos del Pósito por una cantidad total de 44000 Ptas. que se hacen menión en la oportuna Acta del Pósito.

III. Auditoria del Pósito:

Seguidamente se dio lectura a las instancias de Auditoria que en total son 11 individuos, las que se aprueban por unanimidad, cuyos datos constan en la correspondiente Acta del Pósito.

IV. Dar a Conocer escritos Vecinos de la localidad:

Por fin el Secretario se da lectura a los escritos presentados por los vecinos de esta localidad don José Goyeneche Guerrero, Sr. Placido González López, don Sebastian González López y Sr. Cándida González Pérez, todos sobre reclamación al pago de las Contribuciones Especiales de las Obras de Fertilización y saneamiento de la Travesía Población, y visto el Informe de la Secretaría Intervención los preceptos legales e imposición del Expediente de Contribuciones Especiales elaborado y aprobado por esta Corporación y publicado en

los Boletines Oficiales de la Provincia, así como los edictos pertinentes del Gbo. se acordó por unanimidad: Distribuirlos en todas sus partes; así mismo se acordó se le notifique a los interesados conforme lo que previene el Reglamento de Haciendas Locales y la Ley de Procedimiento Administrativo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintidós horas, que firman todos los Sres. concurrentes, como el Secretario de que Certifico.



Amalia Calderón
Juan J. Shering
Miguel Gutiérrez
Constantino Saura
Diego Cabanillas
Miguel

Sesión extraordinaria del día 25 de Enero de 1973

Sres. que asisten:

Alcalde-Presidente
 D. Angel Garcia Lopez

Sres. Concejales:

D. Juan F. Herrera Lopez

" Miguel Gutierrez Campillo

" Francisco Bercoyos Cano

" Flaviano Sora Cabanillas

" Amalia Calderón Velarde

DIPUTACION
DE BADAJOZ

Secretario: Sánchez
 " José Conejero Sánchez

En la villa de Esparragosa del Caudillo, a Veinticinco de Enero de mil novecientos setenta y tres.

Siendo las veinte horas y previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales y en sesión extraordinaria, bajo la presidencia

del Sr. Alcalde Don Angel Garcia Lopez, los Sres. Concejales de la Corporación que al pasar se expresan con asistencia del Secretario de la Corporación D. Jose Conejero Sanchez.

Abierto el acto por la presidencia se procede a dar comienzo la sesión, desarrollandose la misma con arreglo al Orden del Dia, en la forma siguiente:

I. Lectura en Borrador del Acta de la sesión anterior:

Se dio lectura a la misma y quedo aprobada por unanimidad.

II. Aprobación si procede de la Cuenta de Caudales al 4º Trimestre de 1972:

Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al 4º Trimestre del año mil novecientos setenta y dos y el Informe de la Intervención que en la misma se incluye en sentido favorable despues de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

III. Aprobación si procede de la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del año 1972:

Fue presentada la liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1972 y, previo el debido examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente Resumen:

Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1972	- - - - -	416.310 Ptas.
Restos por cobrar en igual fecha	- - - - -	115.939 "
Subman	- - - - -	532.249 "
Restos por pagar en dicha fecha	- - - - -	178.421 "
Superavit	- - - - -	353.828 "

1.ª Aprobación si procede de la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto año 1973:

Examinada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1972, rendida por el depositario con sujeción a las disposiciones reglamentarias sobre la materia y dictada por el Sr. Interventor de la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendarse o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de Contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 795 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad se acuerda aprobar definitivamente la expresada Cuenta, cuyo contenido se detalla a continuación:

Existencia procedente del ejercicio anterior	- - - - -	28.062 Ptas.
Ingresos en el ejercicio	- - - - -	250.160 "
Subman	- - - - -	278.222 "
Pagos en el ejercicio	- - - - -	243.598 "
Existencia	- - - - -	34.624 "

2.ª Aprobación si procede de la Rectificación Padrón Habitantes al 31-12-1972:

Por el Sr. Secretario se manifiesta que de conformidad con lo ordenado por la Dirección Gral. del Instituto Nacional de Estadística, en

Circular de fecha 30 de Octubre de 1971, así como normas al efecto de la Delegación Provincial de Estadística de Badajoz, por este Ayuntamiento se ha confeccionado la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referido al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y dos, cuyos datos se exponen al Pleno. Por tanto, los señores, se aprueba por unanimidad: Prestar su aprobación a la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 31 de Diciembre de 1972 de esta localidad, acordándose igualmente que de acuerdo con lo ordenado se remita en plazo legal a la superioridad a los efectos procedentes.

VI. Peticiones Prestadas Póbito:

Se aprueba por unanimidad las dos peticiones del Póbito que en total ascienden a la cantidad de Dieciocho mil pesetas, conforme al detalle que figura en la correspondiente Acta del Póbito.

VII. Las a Conocer escritas sobre inclusión Beneficencia:

Se da lectura a las instancias presentadas por Manuela López Urra y Aurora Siles Blanco las que solicitan la inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal, debido a encontrarse enfermas y previo examen de tenido sobre estos casos, se acuerda por unanimidad: Que se incluya en dicho Padrón de la Beneficencia en el presente año, por reunir las condiciones exigidas en el vigente

Reglamento de Sanitarios Locales.

VIII. Dar lectura a instancia presentada por Sebastian Wria Cabanilly.

Por el Secretario de este Ayuntamiento se dió lectura al escrito que eleva el vecino de esta localidad Sebastian Wria Cabanilly en el que solicita que por el Ayuntamiento se le indemnice de los gastos que le ha ocasionado el arreo de la pavimentación de la Calle Plana por el Anfibio, donde está enclavada su casa, por haber tenido que hacer una cuadra en otro lugar que le ha ocasionado la cantidad de Cuatro mil pesetas. Levantado a votación se acordó: Dejar el asunto sobre la mesa para un estudio detenido.

Y no habiendo más asunto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas diez minutos de dicho día ordenando se extendiera la presente Acta que firman todos los Pres. concurrentes, cerrados el Secretario se fue Certificado.



[Signatures]
 Juan J. Plering
 Miguel J. Plering
 P. Vergara
 Amalia Calderon
 Mariano Lara



Sesión extraordinaria del día 7 Febrero 1973.

Pres. que asisten:

Alcalde - Presidente

D. Angel Garcia López

Pres. Concejales:

D. Miguel Gutierrez Cubillo

D. Francisco Bergónal Cano

D. Juan F. Llerena López

D. Victor González López

D. Constantino Lanza Aguirre

Secretario:

D. José Conejero Sánchez

En Espinosa del Cardillo, a siete de febrero de mil novecientos setenta y tres.

Siendo las veinte trece y media horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel

Garcia López, los Pres. Concejales de la Corporación que al hacerse se expresan con asistencia del Secretario D. José Conejero Sánchez.

Abierto el acto por la presidencia se procede a dar comienzo la sesión, desarrollándose la misma con arreglo al Orden del Día, en la forma siguiente:

I. Lectura en Borrador del Acta de la sesión anterior:

Se dio lectura a la misma y quedó aprobada por unanimidad.

II. Aprobación si procedex del expediente de Suplementos con cargo al Superávit:

Dada lectura del Expediente de Suplementos de Crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de 1973, haciendo aplicación al superávit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe elaborado por la Intervención, y disuelto

ampliamente cada una de las partidas consignadas se hallan conformes y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el ejercicio actual, la Corporación por unanimidad acuerda aprobar dicho expediente de crédito presentado por la Comisión de Hacienda, en la suma total de pesetas ciento noventa y nueve mil setecientos sesenta y cinco pesetas, mediante aplicación del superávit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y considerar firme y definitivo este acuerdo a una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formulan reclamaciones ni se reciben sugerencias por la superioridad.

III. Instancia del Guarda Rural, Antonio Sánchez Alcega, que solicita el reconocimiento de un quinquenio:

Por mi el Secretario se dio lectura a la instancia presentada por el Guarda de este Ayuntamiento, Antonio Sánchez Alcega, que solicita el reconocimiento del 2º quinquenio a partir del día 1º del actual.

A la vista del informe emitido por el Secretario-Interventor, y de acuerdo con lo preceptado en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local actualmente en vigor, se acuerda por unanimidad:

Reconocer el segundo quinquenio al Guarda de este Ayuntamiento, Antonio Sánchez Alcega, a partir del día uno de fe-

brero actual.

IV. Dar lectura escrito Arrendatario Finca Sehera Boyal:

Seguidamente y por el Sr. Secretario, se da lectura al escrito que eleva a este Ayuntamiento el arrendatario de la finca de estos Propios Sehera Boyal, en el que solicita se le entregue la hoja para hacer labor, de acuerdo con el pliego de condiciones que sirvió de base para dicha subasta, duplicando que con preferencia lo fuere en la Hoja de registro conocida por el Contador, puesto que de esta forma no se interepta tanto la finca ni se perjudica el ganado.

Estudiado el asunto con deliberación se acuerda por unanimidad:

Ocupar a la solicitud.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levanta la sesión siendo las veintiuna horas treinta minutos de dicho día ordenando se extendiera la presente Acta que firman todos los señores concurrentes con arreglo al Secretario de que Certifico.



[Signatures]
Juan J. Heras
Miguel Gutiérrez
Antonio Sáez
J. Desplá
J. M. M. M.

Acta de designación de Comprohisorios

Pres. Concurrentes:

Sr. Alcalde - Presidente
 D. Angel Garcia López
 Tenientes Alcalde

D. Juan F. Llerena López
 " Miguel Gutierrez Chufido
 Pres. Concejales:

" Amalio Calderón Velarde

" Diego Cabanillas Jura

" Víctor González López

" Constantino Saur Lague

" Flaviano Saur Cabanillas

Secretario Actal:

" Alfonso López Saur

En Esparragosa del Cuyillo, a Ocho de Marzo de mil novecientos setenta y tres.

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Garcia López se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria convocada al efecto con asistencia de los señores anotados al margen.

Abierta la sesión a las diez horas y aprobada, después de leída el Acta de la anterior, se da cuenta del Decreto 208/73 de 7 de febrero de mil novecientos setenta y tres, que se convocan elecciones para la designación de Procuradores en Cortes representativos de la Administración Local, que serán reguladas por las normas contenidas en el Decreto 1480/1962 de 15 de junio, utilizándose la renovación quinquenal de los padrones municipales aprobados por el Instituto Nacional de Estadística, referidos al treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta.

Manifiesta el Sr. Presidente que en virtud de lo que disponen citados Decretos y de lo prevenido en los artículos 151, 155 y 156 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento ha de proceder a designar, por rotación secreta, al Comprohisorio que debe



participar en la elección de los Procuradores en Cortes que habrán de representar a los Ayuntamientos de esta provincia en las Cortes Españolas. A tal fin, se suspende la sesión por cinco minutos a fin de que los señores concurrentes puedan calibrar impresiones sobre el Cofiprohibitorio a elegir.

Reanudada la sesión se procede a votar por medio de papeletas, y habiendo emitido el sufragio todos los señores concejales presentes, se practica el escrutinio que arroja el siguiente resultado:

1.º de concejales de la Corporación en pleno	— Nueve
" de asistentes a la sesión	— Ocho
A favor de Don Francisco Bergón Cano	— Cinco Votos
" " " D. Angel Garcia López	— Dos "
" " " Flaviano Baza Cabanillas	— Uno "

Y resultando que el Sr. Concejil S. Francisco Bergón Cano, ha obtenido en primera votación un número de votos equivalentes a la mitad más uno de todos los que de hecho la integran de acuerdo con el Art. 3.º del Decreto de 15 de Julio, digo de Junio de 1967, queda proclamado Cofiprohibitorio a los efectos que antes se han expresado, el cual tendrá derecho a mil noventa y tres votos en la elección de Procuradores número asignado a este Municipio por la Junta Provincial del Censo.

Y terminada el objeto de la sesión sin ninguna incidencia se da cita por adelantada, a las diez



veinte horas, de todo lo cual, yo,
el secretario Dotal, certifico. Y

[Signature]

Diego Cabanillas

[Signature]

[Signature]

Juan F. Llerena

[Signature]

Amalio Calderón

Constantino Sanz Angue

sesión extraordinaria del día 9 de marzo 1973.

Pres. que asisten:

Alcalde - Presidente

D. Angel Garcia López

Pres. Concejales

D. Juan F. Llerena López

D. Miguel Gutierrez Cubillo

D. Francisco Bergóns Cano

D. Amalio Calderón Velarde

D. Constantino Sanz Angue

D. Flaviano Lara Cabanillas

D. Diego Cabanillas Urra

D. Víctor González López

Secretario:

D. José Conejero Sánchez

En la villa de Esparragosa del Caudillo, a
nueve de marzo de mil
noventa y tres.

Siendo las veinte y tres
horas y previa convoca-
toria al efecto, se reunie-
ron en estas Casas Conje-
toriales y en sesión extraor-
dinaria, y bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde, D.
Angel Garcia López, los
Sr. Concejales de la Cor-
poración que al margen se
expresan con asistencia

del secretario de la Corporación Don José
Conejero Sánchez.

Abierto el acto por la presidencia se procede a dar cobrimiento a la sesión desarrollándose la misma con arreglo al Orden del día, en la forma siguiente:

I. Lectura en Borrador del Acta de la sesión anterior:

Se dió lectura a la misma y quedó aprobada por unanimidad.

II. Abastecimiento Agua:

Por el Sr. Secretario se da lectura al estudio hecho por la Confederación Hidrográfica del Guadiana en relación con el Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia de Badajoz, remitido por la Excm. Diputación Provincial al Ayuntamiento de Trujillo de Alcocer en fecha 28 de febrero pasado, para el Abastecimiento de Agua de las localidades de Trujillo de Alcocer, Esparragosa del Candillo, así como para la Aldea de Galianela y al futuro Barrio Nacional de Trujillo de Alcocer.

Deliberados con detenimiento este asunto, se acuerda por unanimidad: Informar favorablemente dicho estudio prefinanciándose el presupuesto de Veinticinco millones de pesetas.

III. Escrito de Sebastian Uriz Cabanillas:

Después se dió a conocer el escrito que dirigió a este Ayuntamiento el vecino de esta localidad, Sebastian Uriz Cabanillas, que se quedó pendiente de

resolvió en la sesión del día Veinticuatro de enero pasado en el que solicitó alguna indemnización por los daños causados en su edificio, como consecuencia de la obra de pavimentación y saneamiento de la Calle Tronera de la Población.

Estudiado el mismo se procedió a votación acordándose por mayoría desestimar la solicitud.

IV. Instancia de Antonio Villalba Muro:

Se dio lectura al escrito que eleva el vecino de esta localidad Antonio Villalba Muro, que solicita una finca sobre la vía pública en las afueras de la localidad, acordándose por unanimidad:arse a la Comisión de Obras para que informe de la petición elevada.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas veinte minutos de dicho día ordenando se extendiera la presente Acta, que firman todos los Pres. concurrentes, con cuyo el levantario de que certifica.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

sesión extraordinaria del día 5 Abril 1973



Pres que asisten:

- Alcalde. Presidente
8. Angel Garcia López
Pres. Concejales:
1. Francisco Barrón Cano
11. Amalio Calderón Velasco
11. Miguel Gutiérrez Cufiñido
11. Juan Fco. Llerena López
11. Constantino Sanz López
11. Diego Cabanillas Liria
11. Flaviano Sanz Cabanillas

Secretario, Actal:

8. Alfonso López Sanz

En la villa de Espinosa del Candillo, a cinco de Abril de mil novecientos setenta y tres.

Siendo las veinte y tres horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Concejales y en sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Angel Garcia López, los Sres. Concejales de la Corporación que al margen se expresan con asistencia del Secretario Actal don Alfonso López Sanz, por encontrarse ausente el Actual de este Ayuntamiento.

I. Lectura en borrador del Acta de la sesión anterior:

Se dió lectura a la misma y quedó aprobada por unanimidad.

II. Escrito de David Ruiz González:

Seguidamente se da lectura a la instancia que dirige el vecino de esta localidad, David Ruiz González, que manifiesta que debido a estar reconstruyendo su casa, en la parte trasera de ésta que da a la calle pronunciada, al existir descuadre solicita volar su fachada y elevar la misma. Se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por no causar perjuicio a la vía pública ni a ninguna

edificación.

III. Sobre Mancomunidad Inter-municipal:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la Corporación de la reunión habida el pasado día veintinueve de marzo pasado en la localidad de Talavera y según le habían informado asistieron buen número de Sres. Alcaldes de estos Ayuntamientos, cuyos Terminos Municipales, están influenciados por los lagos de García de Pola, Orellana y Zujar. Según le han manifestado, tuvo por objeto dicha reunión convocada para cambiar impresiones y puntos de vista sobre el posible fomento del turismo en los referidos lagos del Guadiana, tan frondosos en atractivos naturales para estos fines, y de las iniciativas que las Corporaciones locales podrían adoptar en este aspecto de la acción administrativa, centrándose pronto el tema sobre la posibilidad y conveniencia de llegar a constituir por los municipios entre sí en coordinación de esfuerzos, una mancomunidad que tuviera como fines específicos la construcción y explotación en cualquiera de las formas autorizadas por las leyes, de hoteles, paradores y residenciales, en su fuero propio abullonado con sus servicios complementarios en la medida que las posibilidades naturales brinden tales como piscinas, playas, deportes náuticos, campos, campos de atracciones, cotas de pesca y caza, etc. para fomento del turismo.

Acordada en principio con unánime grado en mentada reunión, conforme a la información



recibida, la sugerencia formulada es llegada el momento de que este Ayuntamiento se pronuncie formalmente, en un sentido o en otro sobre tan interesante tema, adoptando al efecto los oportunos acuerdos.

Sobretodo a debate el asunto, y después de una amplia discusión e intercambio de criterios y aclaraciones, se acuerda por unanimidad, se lleve a cabo la constitución de la proyectada Mancomunidad a los fines dichos, con integración en ella de este municipio de Esparragosa del Tándilo, designando al Sr. Alcalde Don Angel Garcia López, para que en representación de este Ayuntamiento forme parte de la Comisión que haya de redactar los Estatutos de la Mancomunidad y las Ordenanzas para su aplicación; y que se dé traslado literal fehaciente de este acuerdo a la Comisión actualmente en funciones para que, en su momento oportuno, inicie los pertinentes trámites.

IV. Instancia de Laureana Martin Cabanillas:

Seguidamente se dió lectura a la instancia que eleva la vecina de esta localidad Laureana Martin Cabanillas, que solicita hacer un tinfor en la puerta de su casa en la Calle de Santa Catalina, para enchufar a la red general de saneamiento; y estudiado el asunto con detenimiento, se acuerda por unanimidad:

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veintinueve horas treinta minutos de dicho



dia ordenando se extendiera la presente Acta que firman todos los señ. Concejales, con firma el Secretario de que certifico.

Diego Cabanillas

Amalio Calderón Velasco

Juan J. Herrera

V. Herrera

Constantino Sam

sesión extraordinaria del día 17 Abril 1973

Señ. que asisten:

Alcalde - Presidente

D. Angel Garcia López

Señ. Concejales:

D. Juan F. Herrera López

" Miguel Gutiérrez Cubillo

" Flaviano Sarr Cabanillas

" Diego Cabanillas Uria

" Víctor González López

" Constantino Sam Laguna

" Amalio Calderón Velasco

Secretario:

José Concejales Sánchez

García López, los señ. Concejales de la Corporación que al haberse se expresan, con

En la villa de Separados del Pandillo a diecisiete de Abril de mil novecientos setenta y tres.

Siendo las veinte y tres horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Concejales y en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Garcia López, los señ. Concejales de la Corporación que al haberse se expresan, con

asistencia del Secretario de este Ayuntamiento don José Quejero Sánchez.
I. Lectura en Borrador del Acta de la Sesión anterior:

se dio lectura a la misma y quedó aprobada por unanimidad.

II. Aprobación si procede de la Cuenta General del Presupuesto año 1972:

Fue examinada la Cuenta General del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1972, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Permanente, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defecto que subsanar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen local, por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la cuenta de que se trata, cuyo contenido se detalla a continuación y que se lleve en tiempo y forma a la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su aprobación definitiva:

Existencia en Caja procedente del año anterior — — — — —	Ptas. 210.678	Ptas.
Ingresos líquidos realizados en el ejercicio de la cuenta — — — — —	1.412.372	1.623.050
Pagos líquidos efectuados en igual periodo — — — — —		1.206.740
Existencia en Caja en 31 Diciembre de 1972 —		416.310
Importe de la Relación de Deudores —		115.939
SUMA — — — — —		532.249
Importe de la Relación de Acreedores —		178.421
SUPERAVIT — — — — —		353.828

III. Aprobación si procede de la Cuenta de Administración del Patrimonio año 1972:

Fue examinada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1972 rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal Permanente la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más, se hayan formulado reparos u observaciones.

Y la Corporación hallándola debidamente acreditada y justificada de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local por unanimidad y por tanto por el voto favorable de más de las dos terceras partes del número de votos de sus miembros o mayoría absoluta legal, acuerda APROBAR definitivamente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación:

ACTIVO — — — — 1.211.257 PH

PASIVO — — — — 0 "

Diferencia — 1.211.257 "

IV. Expediente Suplementos de Créditos:
Se da lectura del Expediente de Suplementos de Crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de 1973, haciendo aplicación del superávit disponible propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe evacuado por la Intervención y discutido ampliamente cada una de las partidas configuradas, se hallan conformes y ajustada su atribución a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el expediente de crédito presentado por la Comisión de Hacienda, en la suma total de Cincuenta y nueve mil sesenta y tres pesetas, mediante aplicación del superávit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y consideres firme y definitivo este acuerdo si una vez pasado el plazo legal de exposición al público no se formulan reclamaciones ni se reciben sugerencias por la superioridad.

V. Aprobación si procede del Pliego de Condiciones Subastas de la finca de Propios "Jetha Boyal"

Quedó aprobado por unanimidad el pliego de condiciones formulados por esta

Corporación, que ha de servir de base para la subasta de los aprovechamientos de hierbas y pastos de la finca de este municipio denominada "Sehera Boyal", a partir del día uno de Octubre de mil novecientos setenta y tres, hasta el día Treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y seis, y que se publique Edicto anunciando que durante el plazo de ocho días podrán examinarse en este Ayuntamiento, el Expediente que se tramita y el pliego de condiciones y formular las observaciones que se consideren oportunas.

Se autoriza al Sr. Alcalde, para que transcurrido dicho plazo de 8 días, en que se presenten observaciones pueda fijar el plazo para la presentación de pliegos cerrados y la fecha establecida para esta clase de contratación.

V.I. Aprobación si procede de los pliegos de condiciones de las fincas de estos Propios denominadas "Egido de Xares" y "Sierra de Xares".

Queda aprobado por unanimidad los pliegos de condiciones que ha de servir de base para las subastas de estas fincas. La del Egido de Xares, desde el 16 de Octubre próximo hasta el 14 de Abril de 1974, y la finca "Sierra de Xares", por un año agrícola, y que se publique Edicto por el plazo de 8 días para examinar el Expediente y pliegos de condiciones.

Se autoriza al Sr. Alcalde para que



transcurrido dicho plazo sin que se presenten observaciones, pueda fijarse el plazo para la presentación de pliegos y la fecha establecida para esta clase de contrataciones, previos los trámites pertinentes de-
gún el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

VII. Instancia del Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento que solicita el reconocimiento del tercer quinquenio:

Acto seguido y por fin el secretario se dio lectura al escrito que eleva a este Ayuntamiento el Auxiliar Administrativo de esta Corporación, D. Alfonso López Sanz, que solicita el reconocimiento de su tercer quinquenio, a partir del día 1º de Abril actual; y teniendo en cuenta por los datos obrantes en el expediente personal de dicho funcionario, al ser ciertas sus manifestaciones de haber quince años de servicios en este Ayuntamiento; y de conformidad con lo determinado en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se acuerda por unanimidad:

Reconocer a dicho funcionario D. Alfonso López Sanz el tercer quinquenio, a partir del día 1º de Abril del corriente año.

VIII. Escrito del Gobierno Civil, sobre subvención Baro.-

Se da lectura a los escritos recibidos del Gobierno Civil, fecha 4 y 11 de Abril del año en curso, en el que se comunica a este Ayuntamiento haberse concedido a este municipio la cantidad de Cien mil

pesetas, con cargo a la subvención de Cuatro millones de pesetas que el Consejo de Ministros en fecha 23 de Febrero 1923 ha asignado a esta Provincia. Todo ello con el fin de combatir el dengue involuntario, para obras en la localidad.

El Ayuntamiento quedó enterado de la concesión de mencionadas subvención.

IX Instancia de Don Antonio Guerrero Blázquez:

Se da lectura a la instancia que eleva a este Ayuntamiento Don Antonio Guerrero Blázquez vecino de esta localidad en el que solicita que debido a encontrarse más alto el edificio de esta Torre conocida por "Pavón del Pozo" se le está ocasionando al vecino perjuicio en época del invierno debido a las lluvias.

Se acuerda por unanimidad: Seguir en la Comisión de Obras para que dictamine sobre el caso y se realicen lo que proceda; Todo ello con el fin de no originar perjuicio alguno a citado vecino como consecuencia de mencionadas lluvias del tejado.

X. Sobre Subrogación de atribuciones en la Diputación Provincial de Badajoz en relación con obtención de Ayudas y Créditos Oficiales y fondos, realización de Obras, establecimiento, mantenimiento, Gestión y administración de un servicio conjunto de Abastecimiento de Agua y Saneamiento y cualesquiera otras Obras o servicios, dentro de un plan de Infraestructura sanitaria de la Provincia de Badajoz:



Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 20 de Abril actual, reabitiendo Certificación del acuerdo del Pleno de dicha Corporación Provincial, en su sesión ordinaria del día 29 de marzo de 1973, que literalmente transcribe así:

"Esta Corporación, por acuerdos de sus sesiones plenarios de 5 de Agosto y 20 de Octubre del año 1971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto número de Ayuntamientos de la Cuenca del Tíjar o Valle de la Serena encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de agua y saneamientos, denominada "Acción del Tíjar o Valle de la Serena", que se pretendía fuera piloto para futuras acciones en otras cuencas hidrográficas de la provincia bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimiento (O.P.A.)"

En sucesivos momentos, otras localidades de la zona del Tíjar y de las zonas de Albuendralejo y de Jerez de los Caballeros solicitaron su adhesión formulándose con fecha 30 de Octubre de 1971 instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilios para la Operación Provincial de Abastecimientos (O.P.A.), expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de

Junio de 1.972, comunicada en escrito, de fecha 15 del mismo mes y año, del Ingeniero Director de la citada Confederación.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permiten iniciar otra acción más amplia, configurada como Plan de Infraestructura sanitaria de la Provincia (P.I.S.), en la que quedaría englobada la anterior pretensión lo que requiere modificar y adaptar los anteriores acuerdos del Pleno, a las aspiraciones y posibilidades actuales, por lo que esta Presidencia somete a la consideración de la Corporación en pleno los acuerdos siguientes:

Primero.- Que esta Corporación Provincial, acuerde establecer una relación directa pactada con cada una de las Ayuntamientos y Entidades Locales que han manifestado su adhesión en principio, a esta amplia acción Provincial, relacionados a continuación: Almendralejo, Badajoz, Campasso, Cartuxa, Cristina, San Elviro, San Benito, Granje de Torrepachosa, Heli-chos, Herrera, Mengabril, Mérida, Montijo, Puebla de la Calera, Valdivilla de Pela, Oliva de Mérida, Puebla de Alcocer, Santa Olalia, Talavera la Real, Valle de la Serena, Vegas Altas, Villafranca de los Barros y Zafra, de los que estaban adheridos a la Operación Provincial Abastecimientos, (O.P.A.) a través del Plan del Riego; y de aquellas Entidades Locales que en lo sucesivo se adhieran a la nueva acción Provincial, (P.I.S.); para, mediante una acción

conjunta y racionalizada, a brdar un Plan del Infraestructura sanitaria de la Provincia actuando la Diputación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades Locales que subrogan en la Diputación su competencia y facultades delegándolas con la mayor amplitud admisible en nuestro ordenamiento jurídico, no solamente en la Administración propiamente dicha del Plan, sino en la gestión, contratación, aportación, financiación, control y administración del Plan, incluidas operaciones de créditos con Entidades Oficiales y privadas, así como la contratación, en la forma jurídica de gestión que sea necesaria, tanto con el Estado como con cualquiera de sus Organismos, incluidos en los Entes autónomos.

Segundo.- Que una vez establecidos los pactos directos e individualizados con cada una de las Corporaciones o Entes Locales, la Diputación Provincial en nombre propio y en el de las Entidades representadas, lleve a efecto el plan, en lo que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones y entes locales se refiera, hasta su culminación.

Tercero.- Que para evitar en lo posible la creación de nuevos organismos, teniendo el criterio restrictivo imperante en la planificación estatal, se lleve a efecto la acción conjunta y racionalizada por esta Diputación en la modalidad de "Administración Directa sin órgano especial de Gestión" al amparo de lo dispuesto en el número 2º del Artº 42 del Regla-

mento de servicios de las Corporaciones Locales, en relación con los artículos 102 y siguientes, 245 y siguientes y concordantes, de la Ley de Régimen Local, que expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar o municipalizar los servicios, cuando se trata de los obligatorios de abastecimiento de agua y saneamientos, que son los básicamente contemplados en el plan a desarrollar.

Quarto. Que por iguales razones, cuando la Diputación, por sí y en nombre de las Corporaciones Municipales y entes locales representados, pacte con el Estado, organismos públicos, autónomos o no si las circunstancias lo permiten utilice la figura jurídica más conveniente al caso, pero evitando en lo posible el "Consorcio" o cualquiera otra que implique personalidad jurídica propia e independiente de la Diputación y de los entes públicos contratantes, que en todo momento debe procurarse actuar a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

Quinto. Delegar en esta Presidencia, las más amplias facultades del Pleno, dentro de las posibilidades permitidas por nuestro ordenamiento, para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación en orden al Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia, sin perjuicio de mantener a ésta regularmente informada, sometiéndola a ratificación las actuaciones de mayor trascendencia, que la Corporación o la Presidencia consideren oportunas.

La Diputación, por unanimidad adopta acuerdo aprobatorio de la propuesta prebudicial en



toda su integridad.

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transcritos, del que se remitió copia a los concejales con la citación para esta sesión, por unanimidad se acuerda:

1.º - Hacer de esta Corporación Municipal Municipal las aspiraciones de la Diputación Provincial de Badajoz, contenidas en el acuerdo del Pleno de fecha 29 de marzo de 1973, adhiriéndose al mismo por entero, en relación con el proyecto de establecer, desarrollar, mantener y administrar un Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formalización, aplicación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de créditos tanto de entes públicos, como privados.

2.º - Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz, con las más amplias facultades permitidas por nuestro ordenamiento jurídico, todas las facultades, derechos y obligaciones, en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho plan (P.I.S.) y de los servicios conjuntos y únicos de abastecimiento de agua, saneamiento y cualquiera otras obras o servicios, para todas las Corporaciones o entes locales adheridas, comprendiéndose en esta Delegación de atribuciones a la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formalización, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc., de todas las posibles ayudas estatales a los Municipios para abastecimiento de agua potable y saneamiento, o cualesquiera otras obras o servicios comprendidos en el P.I.S. en cualquiera de las formas establecidas

o que se establezcan en el futuro, así como para la gestión, formulación, distribución, aplicación, cancelación, prórroga, pago, etc., de créditos del Banco de Crédito Local, o de cualquiera otra institución o Entidad de Crédito oficial o privados.

Se incluye expresamente en este mandato representativo la facultad de sustituirlo en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación, o en una Comisión especial o informativa.

3º Que para llevar a efecto y desarrollar lo anteriormente acordado, esta Corporación Municipal delega en todos los pre-cito y admitido en derecho en el Alcalde Presidente, sin perjuicio de que por este regularmente se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, sometiendo a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

No habiendo más asuntos, de que tratar el Sr. Presidente, levanto la sesión siendo las 22'30 h., que firman todos los Srs. Concejales, como el Secretario de que Certifico.



[Signature]

[Signature]

Amalio Caldeira

[Signature]

Diego Cabanillas

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 18 de Mayo 1978



Sres. que asisten:

Alcalde - Presidente

D. Angel Garcia López

Sres. Concejales:

D. Flaviano Sosa Cabanillas

" Angelio Calderón Hlclade

" Victor González López

" Diego Cabanillas Luján

" Juan F. Silerena López

" Miguel Gutiérrez Cubillas

Secretario:

D. José Conejero Sánchez

En la villa de Sapa-
rragota del Candillo a diecio-
cho de Mayo de mil novecien-
tos setenta y tres.

Siendo las veintuna horas
y previa convocatoria al efecto,
se reunieron en estas Casas Con-
sistoriales y en sesión extraor-
dinaria bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Angel
Garcia López, los Sres. Conce-
jales de la Corporación que

al margen se expresan con asistencia del Se-
cretario de este Ayuntamiento, Don José Co-
nejero Sánchez.

I. Lectura en Borrador del Acta de la
sesión anterior:

Se dió lectura a la misma y quedó
aprobada por unanimidad.

II. Sobre Estatutos de Mancomunidad Inter-
municipal de Protección Turística:

Por el Sr. Presidente se da cuenta al
Pleno de la Corporación, de las distintas
reuniones celebradas en varios Ayuntamien-
tos de esta Zona, con asistencia del buen
número de Alcaldes, cuyos términos están
influenciados por los Lagos de Garcia Sola,
Orillana, Lijara y Lijón.

Se leyó detenidamente los Estatutos de
la Mancomunidad Intermunicipal de Protección
Turística de los Lagos del Guadiana y
redactado al efecto en diferentes sesiones,

tanto en Puebla de Alcocer, como en Talavera. Tras amplia deliberación y sometido a votación se acordó no adherirse a la tan repetida mancomunidad por cuatro votos en contra y tres a favor de la totalidad de los reunidos; basándose la negativa de los no aceptantes en la situación económica precaria de este Ayuntamiento, ya que tendría que vincularse a la citada mancomunidad por un plazo no inferior a 5 años.

III. Escrito Tomás Ferrato Fuentes:

Se da lectura por hi el secretario del escrito presentado por el vecino de esta Tomás Ferrato Fuentes, que solicita autorización para hacer un balcón con vista a la Vía Pública en su casa sita en esta villa y su Calle de General Mola no perjudicando a la vía pública ni a ningún vecino.

Estudiado el asunto con detenimiento se acuerda por unanimidad: Acordar a lo solicitado.

IV. Dar a conocer Oficio recibido Ayuntamiento de Cabera del Buey:

De igual modo se da lectura al escrito del Sr. Alcalde de Cabera del Buey en el que envía fotocopias de escritos dirigidos por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en el que se comunica que en la planificación escolar de la provincia está prevista la transformación de la actual sección delegada en una B.U.P., así como de las gestiones realizadas por

dicha Autoridad del Consejo Provincial del Instituto Nacional de Educación, tiene propuesto al Consejo de Administración dentro de su programa trienal 1972-75 la creación de un Ambulatorio, todo ello en la localidad de Cabeza del Buey. Quedando enterados los reunidos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas diez minutos de dicho día, ordenando se extendiera la presente Acta que firman todos los Sres. asistentes, cobijada el Secretario de que certifique.



[Signature]

✓ Amalia Calero

Diego Carbonell

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 30 de Mayo 1973.

Sres. que asistieron:
Alcalde - Presidente
D. Angel Garcia Lopez

Sres. Concejales:
Francisco Bergóns Cano
Cabanillas Liria

En la villa de Esparragosa del Castillo, a treinta de Mayo de mil novecientos setenta y tres.

Siendo las veintitres treinta

D. Miguel Gutierrez Cubillos
 " Flaviano Sara Cabanillas
 " Anibal Calderin Velasco
 " Juan Fco. Lleseruy Lopez
 " Victor Gonzalez Lopez
 Secretario:
 D. Jose Conejeros Sanchez

horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en esta Casa Concejales y en sesion extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Garcia Lopez,

los Sres. Concejales de la Corporacion que al margen se expresan con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, Don Jose Conejeros Sanchez.

I. Lectura en Borrador del Acta de la sesion anterior:

Se dio lectura a la misma y quedo aprobada por unanimidad.

II. Dar a conocer escrito sobre inclusion Beneficencia.

Se dio lectura a la instancia presentada por Sebastian Uria Cabanillas, el que solicita la inclusion en el Padron de la Beneficencia Municipal a favor de su hermana Catalina Uria Cabanillas, debido a encontrarse enferma y previo examen detenido sobre estos casos, se acuerda por unanimidad: Que se incluya en dicho Padron de la Beneficencia en el presente año, por reunir las condiciones exigidas en el vigente Reglamento de Sanitarios Locales.

III. Escrito de Maria Juana Rivas:

seguidamente por el Secretario se da lectura a la instancia de Maria Juana

Anunciarse Risco en el que se da detalle sobre un huante de su convecino por la parte trasera de su casa.

Estudiados con detenimiento dicho escrito se acuerda por unanimidad: Sejese a la petición ya que el asunto planteado no es de la competencia de este Ayuntamiento.

IV. Instancia de Aurelio Manilla Jimenez:

De igual modo se di lectura al escrito que dirige a este Ayuntamiento el vecino de esta, Aurelio Manilla Jimenez, que solicita se le ayude para que desde su casa sita en la calle del Espronceda aneque a la red general de saneamiento que existe al sitio conocido por "Cascabullo", siendo por cuenta del mismo hacer la caja y por cuenta del Ayuntamiento la tubería. Deliberado el asunto, se acuerda por unanimidad:

Costear por cuenta de este Ayuntamiento la tubería que se insta y por cuenta del interesado el abrir la caja por los dichos tubos y el cemento que necesite, así como dejar la calle en las mismas condiciones que se encuentra actualmente.

Se declaró de urgencia para actuar en esta sesión el asunto siguiente y recibido en el día de hoy.

V. Escrito Colegio Secuiteros: se di lectura al escrito que dirige a este Ayun-

Atendiendo el Vice-Presidente del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Badajoz, en el que da a conocer que con motivo de la jubilación de D. Luciano Pérez de Hiedra y Ortega, Secretario Genl. de la Excm. Diputación Provincial el citado Colegio en sesión del día 21 del actual, acordó solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el ingreso en la Orden del Mérito Civil con categoría de Gran Cruz a favor del Sr. Pérez Hiedra, dada las circunstancias que en él concurren. Se acuerda por unanimidad: Adherirse esta Corporación Municipal a la petición del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de esta Provincia para el ingreso en la Orden del Mérito Civil con categoría de Gran Cruz en favor de D. Luciano Pérez de Hiedra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidos horas, cuarenta y cinco minutos de dicho día que firman todos los Sres. concurrentes, con todo el secretario de que certifico.



[Signature]

Juan J. Herrera
Diego Chacón Villaverde

Amalia Colaboran

[Signature]

Brianza
Lara

[Signature]

[Signature]

T. Berganza

Diligencia. La pongo yo el secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al segundo Ayuntamiento actual del Ayuntamiento Pleno, no se ha celebrado por carecer de asuntos de ser tratar. Certifico.
Esparragosa del Caudillo a dos de julio de mil novecientos setenta y tres.
El Alcalde, El Secretario,



[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 24 de julio 1973.

- Sres. que asisten:
- Alcalde - Presidente
- D. Angel Garcia López
- Sres. Concejales:
- D. Miguel Gutiérrez Juncalido
- " Juan T. Plerena López
- " Víctor González López
- " Diego Cabanillas Uria
- " Flaviano Sara Cabanillas
- " Amalio Calderón Velasco
- " Francisco Bergóns Cano
- " Plautancio Sanz Luque
- Secretario:
- [Signature]* Concejero Sánchez

En la villa de Esparragosa del Caudillo a veinticuatro de julio de mil novecientos setenta y tres.

Siendo las veintinueve horas cuarenta y cinco minutos y previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas salas municipales y en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Garcia López, los sres. concejales de la Corporación que al margen se expresan con asistencia del

Secretario del Ayuntamiento, Don José Concejero Sánchez.

I. Lectura en Borrador del Acta de la sesión anterior:

Se dió lectura a la misma y quedó aprobada por unanimidad.

II. Sobre subasta finca Señor Boyal
Por el Sr. Alcalde, se manifiesta que en el B.O. de la Provincia nº 158 fecha trece del actual, aparece Edicto de este Ayuntamiento, sobre presentación de pliegos para la subasta de la finca de estos Propios "Señor Boyal", quedando enterados los Sres. concurrentes.

III. Aprobación si procede Pagos con cargo al Capítulo Imprevistos:

Seguidamente se da lectura, digo cuanto a la Corporación de que con motivo a la visita Pastoral realizada a esta localidad el día 13 de Mayo pasado, por el Excmo y Revdo. Sr. Obispo de la Diócesis de Badajoz se habrán efectuado pagos para dicha recepción. Se acuerda por unanimidad que con cargo al Capítulo Imprevistos se pague 4.943 Ptas. importe a que asciende dichos pagos con men-
tado finido.

IV. Escrito Delegación de Hacienda:

Por el Sr. Secretario se da lectura al oficio nº 2249, fecha 16 de junio último de la Delegación de Hacienda de Badajoz comunicando que por la Dirección Gral. de Impuestos cumpliendo lo dispuesto en la Norma 3ª de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966, la acordada se constituya en dicha Delegación la Junta

Junta BA-51/73 de esta Población que ha de llevar a cabo la aplicación del nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana de este Ayuntamiento municipal régimen establecido por la Ley 51/1964, de 11 de junio sobre Reforma del Sistema Tributario. Los Sres. Concejales se dieron por enterados de estado escrito.

V. Instancia Varis Vecinos:

Acto seguido y por fin el Secretario an- mismo se da lectura a la instancia que dirigen los vecinos de esta localidad Jorge Pérez Pizar, Natalio Augue Díaz, Manuel Ruiz Cordero y Ezequiel Gómez Molina, que solicitan se les ayude para que desde sus casas sitas en la Calle Morales, en- cancen caños a la red general de sane- miento que existe al sitio conocido por "Cascabilla", siendo por cuenta de los p- mos hacer la zanja, taparla y an- mismo el cemento que se invierte y por cuenta del Ayuntamiento los tubos necesarios.

Deliberado el asunto con detenien- to, se acuerda por unanimidad: Se accede a lo solicitado.

V.I. Festejos Tradicionales:

El Sr. Alcalde manifestó que estando próximas las fiestas Tradicionales de este Municipio que se celebran del 15 de Agosto en adelante con motivo a nuestra Pa- trona la Santísima Virgen de la Anunci- a y en el momento de que se acordara lo procedente a ello y determinar o deter-

minas la cantidad a aportar por el Ayuntamiento, dentro de sus posibilidades económicas y como en años anteriores, ya que según Informe del Secretario-Interventor de esta Corporación, están cubiertos los gastos de personal que tienen un carácter preferente e igualmente las cuotas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Admón. Local, así como existiendo por otra parte consignación en el Presupuesto Municipal Ordinario.

Estudiado el asunto por unanimidad se acuerda:

1º Que dentro del criterio legal y de la tradición popular, se celebren las fiestas como es costumbre y con el mayor esplendor posible, respetando lo dispuesto en la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, inserta en el B.O. de la Provincia fecha 3-6-1967, sobre celebración de festejos tradicionales, diligenciate de la Dirección Genl. de Admón. Local y demás disposiciones al respecto.

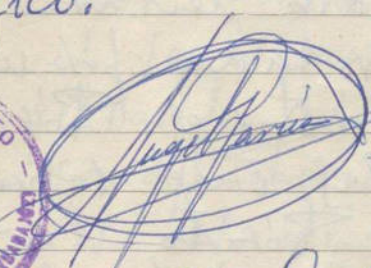
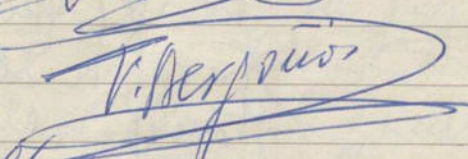
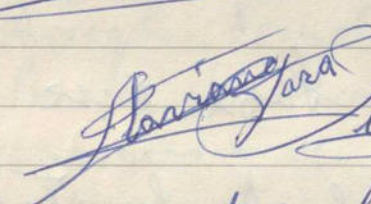
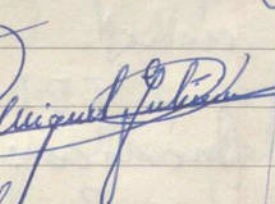
2º Delegar en el Sr. Alcalde para que se aporte a dichos festejos con la cantidad que crea conveniente con arreglo a la consignación existente en el Presupuesto Municipal Ordinario del presente año y

3º Que se acote el recinto de la Plaza del Candillo donde se celebran estas fiestas tradicionales, para que la Comisión de festejos disponga de la mejor forma posible en la celebración

de precitados festejos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas treinta minutos de dicho día, ordenando se extendiera la presente Acta que firman los Sres. concurrentes coningo el secretario de que legitifico.



 Amalio Caldezon
 T. Berrios
Juan J. Herrera Diego Cabanillas
 Francisco Berrios Gano
 Juan F. Herrera López
Constantino Saura
 Mariano Garrá Cabanillas
J. J. J. J.

Sesión extraordinaria del día 13 de Septiembre 1973

Sres. que asisten:

Alcalde - Presidente

D. Angel Garcia López

Sres. Concejales:

D. Amalio Caldezon Velasco

" Francisco Berrios Gano

" Juan F. Herrera López

" Diego Cabanillas Urbia

" Mariano Garrá Cabanillas

" Constantino Saura

" J. J. J. J.

" J. J. J. J.

En la villa de S. P. rragosa del Caudillo a trece de Septiembre de mil novecientos setenta y tres.

Siendo las veinte treinta horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas salas, concurridos y en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde

Don Angel Garcia López, los Pres. Concejales de la Corporación que al margen se expresan con asistencia del Secretario del Ayuntamiento D. José Conejero Jaquea.

I. Lectura en Borrador del Acta de la Sesión anterior:

Se dió lectura a la misma y quedó aprobada por unanimidad.

II. Moratorias Pórito: Se dió lectura a las once solicitudes de moratoria al Pórito cuyo detalle aparece en acta independiente del Pórito. Se aprueba por unanimidad dichas peticiones.

III Sobre Cese y nombramiento Médico:

Por el Sr. Secretario se da lectura a los escritos de la Jefatura Provincial de Sanidad fecha 11 del actual en el que se comunica que en virtud de Censo de Asilado, el Médico de esta, Don Ricardo Hernández García, había cesado en dicha fecha y se ha nombrado por dicho Organismo con carácter de Acumulación para los Distritos 1º y 2º de esta localidad al Médico de Pueblo de Alcores Don Manuel García Blázquez. Los Sres. Concejales quedaron enterados de dicho cese y nombramiento.

IV. (El) sobre Subasta finca Sabasa Boyal.-

El Sr. Alcalde, da cuenta de haber resultado desierta por dos veces,



la subasta de la finca de estos propios "Señor Bojal".

Como fuere que el finis de haber resultado a estas dicho subasta, pudiera obedecer a que el tipo de taración este elevada, y de conformidad con lo determinado en el Reglamento de Contratación de los trabajos Municipales, se había anunciado otra con el 10 por 100 de rebaja, pues de haber retrasado más la subasta, se perjudicaría grandemente el Ayuntamiento.

Los ref. de la Corporación quedaron enterados y vieron muy acertado lo realizado por la Presidencia.

Arreglo Escuelas:

Por el Sr. Alcalde se expone que es muy necesario el pintar las escuelas, pues desde su construcción no se ha realizado.

Estudiado el asunto con detenimiento, se acuerda por unanimidad:

Facultar al Sr. Alcalde, para que con arreglo a las necesidades de dichas escuelas se pinte y se pague en debidos cobros.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21'20 horas, que firman todos los Sres. Concejales, como el Secretario de que Certifico.



[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

Diligencia. La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al Tercer Trimestre actual del Ayuntamiento Pleno, no se ha celebrado por carecer de asuntos de que tratar. Justifico. Espinosa del Candillo, a dos de Octubre de mil novecientos setenta y tres.



El Alcalde

[Signature]

El Secretario

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 10 Octubre 1973.

Srs. que asisten:

Alcalde - Presidente

D. Angel Garcia López

Sres. Concejales:

D. Francisco Benito Gao

" Constantino San Xugue

" Amalia Calderón Velasco

" Miguel Gutiérrez Caballero

" Diego Cabanillas Juvia

" Víctor González López

" Juan F. Llerena López

Secretario Vocal

" Alfonso López Sanz

En la villa de Espinosa del Candillo, a diez de Octubre de mil novecientos setenta y tres.

Siendo las veinte y tres horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Concejales y en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Angel Garcia López, los Sres. Concejales de la Corporación que al hacer se ex-

presan con asistencia del Secretario Vocal Don Alfonso López Sanz, por encontrarse ausente el de esta Corporación D. José Joaquín Sánchez.

I. Lectura en Portada del Acta de la sesión anterior:

Se dio lectura a la misma y quedó aprobada por unanimidad.

II. Sobre adjudicación definitiva de las subastas fincas "Egido de Lared" y "Sierra de Lared" de estos Propios:

Se da lectura al Expediente de subasta de las fincas "Egido de Lared" y "Sierra de Lared" celebradas el día veinte de Septiembre pasado, siendo adjudicadas provisionalmente por la mesa: la primera a Don Santiago Manilla Hidalgo y la segunda a Don Pablo Sánchez Alvarado. La de la finca Egido de Lared, por el periodo de tiempo desde el día seis de Octubre actual, hasta el catorce de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, por la cantidad de Cinuenta y seis mil pentas, y la finca "Sierra de Lared" por el año agrícola 1933/34 por la suma de Sier mil seiscientos pentas; y teniendo en cuenta que durante los cincuenta días hábiles que el expediente ha permanecido expuesto al público, no se han formulado reclamaciones alguna contra ninguna de ellas; visto asimismo el artículo 34 del Reglamento de Contratación Municipal de las Corporaciones Locales, este Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

Declarar válidas las subastas de las fincas "Sierra de Lared" y "Egido de Lared" a Don Pablo Sánchez Alvarado y a Don Santiago Manilla Hidalgo, en las cantidades de Sier mil seiscientos pentas y cincuenta y seis mil pentas respectivamente; la primera finca como mejor postor y la segunda como único postor que ofreció más cantidad y que se ajustan al tipo de condiciones fijadas en los respectivos pliegos de

condiciones.

Igualmente se acuerda: Requerir a los adjudicatarios para que en el plazo de diez días presenten en esta secretaría, carta de pago de haberes constituida firma definitiva exigida y se presenten en este Ayuntamiento para la formalización del correspondiente contrato conforme al vigente Reglamento de Contratación citado.

III. Escrito Gobierno Civil:

Por fin el secretario se da lectura al oficio nº 2106, refrendado 4.12 fecha 18 de Septiembre último del Gobierno Civil de Badajoz, en el que se acuerda el cese de concejal de este Ayuntamiento Sr. Flaviano Lara Cebanillas, por haberse trasladado de residencia, en virtud de las facultades que confiere el Artº 382 de la vigente Ley de Régimen Local.

Los Sres. Concejales de la Corporación quedaron enterados.

IV. Escrito de Don Juan Megías Megías:

Visto el escrito que dirige a este Ayuntamiento, el vecino de esta localidad Juan Megías Megías, en solicitud de licencia municipal, se acordó por unanimidad: Concederle la licencia municipal para sustituir el vehículo que tiene dedicado al servicio público de transporte de viajeros marca Seat 1500 cc. Artículo BA-33.732 de 11 H.P., por el de mejores condiciones también marca Seat 1500 cc. potencia 11 H.P. y matrícula M-945.632, así como de las mismas plazas que el anterior (4 y el conductor); autorización concedida de acuerdo con el Artº 4º del Reglamento

Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles Vigentes, aprobados por Orden del Ministerio de la Gobernación de 4 de Noviembre de 1964, y previo cumplimiento por el interesado de las disposiciones vigentes al respecto. Se trata pues de renovación de material, toda vez que tenía concedida licencia para estos fines.

V. Escrito de Don Esteban Moreno Ruiz:

Se da lectura al escrito presentado por el vecino de esta, Esteban Moreno Ruiz, que solicita autorización para hacer un balcón con vista a la vía pública en su casa sita en esta villa y Plaza de José Antonio no perjudicando a la vía pública ni a ningún vecino.

Estudiado el asunto con detenimiento, se acuerda por unanimidad: Acceder a la solicitud.

VI. Sobre subasta de cierta finca dehesa Boyal:

El Sr. Alcalde da cuenta de haberse quedado deierta la subasta del arriendo de la finca "Dehesa Boyal", según actas levantadas por la Mesa con fecha 9 Agosto y 29 de Septiembre del año en curso.

Como quiera que el motivo de haber resultado deierta las dos veces que se anunciaron pudiera obedecer a que el tipo de tasación esté elevado y a la vez tal vez bien al ser por tres años agrícolas, propónase se acordase la contratación directa del arriendo nombrando una Comisión al efecto de componentes de esta Corporación, pues de

anunciarse otra subasta se perjudicaría grandemente el importe del arriendo, debido al tiempo tan avanzado que nos encontramos.

El Ayuntamiento, estudiado el asunto con detenimiento, se acuerda por unanimidad:

Se nombra a una Comisión compuesta por el Sr. Alcalde y los Concejales Sr. Francisco Bergones Cano, Don Diego Caballero Liria y Don Constantino Sanz de Guzmán para que puedan contratar directamente el arriendo de los aprovechamientos de fene de Irata, con la persona que crea conveniente y por los precios más ventajosos posibles.

Este acuerdo se toma, teniendo en cuenta que, como la falta de aprovechamiento da principio el problema del actual, de retrasar más mediante trámites dilatorios, el arriendo de la finca Señera Boyal, se perjudicaría grandemente el valor de las hierbas y pastos, y por ello interesa formalizar dicho arriendo a la mayor brevedad posible. Así lo autoriza en estos casos el Reglamento de Contratación Municipal, ante la imposibilidad de anunciar nuevas subastas con lo que se retrasaría el aprovechamiento de la finca y perjudicaría el valor del arriendo.

Se faculta a dicha Comisión para que directamente arriende dicha finca "Señera Boyal", bien por un año



o por Ates, al ser posible se le hizo
mo Ates fijado en la ultima subas-
ta.

no habiendo mas asuntos de que
tratar, se levanta la sesion siendo las
veintiuna horas Treinta y dos minutos de
dicho dia, ordenando el Sr. Presidente de
levantar la presente Acta que firman
todos los Sres. Concejales, con cuyo el
Secretario Actal. de que Certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesion extraordinaria del dia 18 Octubre 1973

Sres. que asisten:

Alcalde - Presidente

D. Angel Garcia Lopez

Sres. Concejales:

D. Constantino Lopez

D. Amalia Calderon Velasco

D. Juan F. Llerena Lopez

D. Diego Cabanillas Liria

D. Juan Gonzalez Lopez

D. Juan Lopez

En la villa de Espar-
ragosa del Candillo a die-
ciocho de Octubre de mil no-
veientos setenta y tres.

Siendo las veinte y tres
horas y previa convocato-
ria al efecto se reunieron en
estas salas, Constitucionales y en
sesion extraordinaria bajo

la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Garcia Ráper, los Sres. Concejales de la Corporación que al dorso, digotal margen se expresan, con asistencia del Secretario Acitral Don Alfonso Ráper Lanz, por encontrarse ausente el de esta Corporación Don José Conejero Sánchez.

I. Lectura en Borrador del Acta de la sesión anterior:

Se dió lectura a la misma y quedó aprobada por unanimidad.

II. Asunto referente a los niños en edad escolar transportados a Puebla de Alcocer:

El Sr. Alcalde manifestó que como todos los Sres. Concejales cuando desde hace unos años los niños y niñas de esta localidad dentro de la edad escolar de sexto curso en adelante de Educación General Básica están realizando sus estudios en escuelas de la localidad próxima de Puebla de Alcocer, de conformidad a lo ordenado por la Superintendencia y su sistema de desplazamiento se efectúa por transportes escolares y atribuido a dichos chicos la comida del Meridiano lo hacen en el Comedor Escolar.

El Sr. Director de la Agrupación de aquella localidad - continúa indicando la presidencia -, le había manifestado recientemente que este año, al fin, han quedado conseguidos grandemente la subvención del Estado para Comedores Escolares.



Cobro fuera que los padres de la mayoría de indicados niños son obreros y para sostener el comedor habrían de aportar bastante cantidad por cada uno, que sería un desequilibrio y que en algunos casos no podrían hacer frente a ello, proponía a la Corporación se estudiase la posibilidad de resolver este grave problema con ayuda de este Ayuntamiento y el de Pueblos de Alcocer, así como por los padres de los afectados a ello.

Después de un amplio debate y habida cuenta de lo manifestado por la Presidencia, se acuerda por unanimidad:

Que este Ayuntamiento aporte la cantidad de Siete mil pesetas a dicho comedor Escolar, que se supone es la diferencia que existe entre la ayuda de los padres y el Ayuntamiento limitrofe, para este solo año.

OBRAS:

Por el Sr. Alcalde manifestó que con la subvención concedida por el Gobierno Civil de cincuenta mil pesetas para saneamiento Calle Santa Catalina no ha sido suficiente para completar dichas obras y se le adeudaba a Don Julián Picoencha Pizarro la cantidad de siete mil seiscientos setenta pesetas, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad: se le pague dicha cantidad con cargo a la partida de Obras Públicas, para materiales, según justificantes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos de dicho día ordenándose se extendiera la presente Acta que firman todos los Sres. concurrentes, con cuyo el secretario que Certifico.



Diego Cabanillas

Amalio Calderón

Constantino Lanza

Juan F. Herrera

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 21 Octubre 1973

Sres. asistentes:

Alcalde - Presidente

S. Angel Garcia López

Sres. Concejales:

Constantino Lanza

Amalio Calderón Velasco

Juan F. Herrera López

Diego Cabanillas

Francisco Bermejo Cano

Victor González López

Miguel Gutiérrez Ceballos

Secretario (Acta):

Juan F. Herrera López

En el Parroquia del Barrio a las diez horas del día Veintinueve de Octubre de mil novecientos setenta y tres.

En la Casa Comunal y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Angel Garcia López, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores ausentes al margen.



Abierta la sesión, y aprobada el acta de la anterior, el A. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2144/1973, de 17-8-73, convocando la celebración de elecciones municipales mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación.

Es leído el Decreto de referencia y los Artículos pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952 y demás disposiciones aplicables.

Examinados los antecedentes de las renovaciones de Concejales anteriores, amareta cuáles son los ~~dest.~~ Concejales que deben ser renovados en la presente elección, y habida cuenta de las vacantes que, en su caso, hayan podido producirse según el Art. 50 del Reglamento y, en su caso, del Art. 74 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente período, son los siguientes:

Grupo de Cabezas de Familia:

Amelio Calderón Velasco

Grupo de Representación Sindical:

Victor González López

José Cabanillas Ure

Solamente corresponde designar 1 Concej. con arreglo al Art. 74 de la Ley

de Régimen Local.

Grupo representativo de entidades económicas, culturales y profesionales:

Constantino Jara Luján

Francisco Berjón Cano

Flaviano Lara Cabanillas (caballo de re-
tención).

Se le pertenece según el Concejo, conforme al Art. 74 de la Ley de Régimen Local.

Se no sobrepasar del 2000 habitantes este municipio, para lo sucesivo este Ayuntamiento solo contará de seis-
tes concejales.

Y después de acordar que se rebite la certificación de esta Acta al Gobierno Civil de la Provincia y a la Junta Municipal del Censo Electoral conforme está ordenado se levanta la sesión a las 10:30 horas de toda local 70, el secretario, (Firma).



(Firma)

Constantino Jara

Juan J. Berjón

(Firma)

Diego Cabanillas

(Firma)

Amalia Cabloras

(Firma)

(Firma)



Sesión extraordinaria del día 3 de Noviembre 1913

Pres. que asisten:

Alcalde - Presidente

D. Angel Garcia López

Pres. Concejales:

D. Juan R. Alvarado López

" Francisco Bergóns Cano

" Amalio Calderón Velasco

" Miguel Gutiérrez Luján

" Diego (Calderón) Caballero Luján

" Víctor González López

Secretario:

D. José Conejero Sánchez

— López, los Pres Concejales de la Corporación que al margen se expresan con antelación del Secretario del Ayuntamiento D. José Conejero Sánchez.

I. Lectura en Borrador del Acta de la Sesión anterior:

Se dio lectura a la misma y quedó aprobada por unanimidad.

II. Aprobación provisional plantilla Funcionarios:

Se da lectura por hi el Secretario a las Instrucciones de la Dirección General de Administración Local fecha 5 de Octubre pasado, remitida por conducto del Servicio de Inspección y Acreditamiento de las Corporaciones Locales de Badajoz e Inspección respectivo sobre clasificación de las plazas de la plantilla de esta Corporación con referencia a su situación en

1.º de enero de 1.973, todo ello para cumplimiento lo dispuesto en el decreto 2.056/1.973 de 17 de Agosto.

La Corporación acuerda por unanimidad:

Aceptar el Informe enviado por la Dirección General de Administración Local y Aprobar la Plantilla de los funcionarios de este Ayuntamiento con carácter provisional a resultas del Ruedo correspondiente, reglamentario de dichos centros directivos.

III. Asunto Selera Boyal:

La Comisión Municipal encargada para llevar a efecto la adjudicación directa de los aprovechamientos Ganaderos de la finca "Selera Boyal" de estos Propios, facultada en sesión del día 10 de Octubre pasado, al haber quedado las dos subastas consecutivas desiertas, informó a la Corporación que se halla en trámites para adjudicar directamente dichos aprovechamientos.

IV. Abastecimiento Agua:

Por el Sr. Alcalde se manifestó que el día 2 del actual, había tenido un cambio de impresiones con el Sr. Ingeniero de la Confederación Hidrográfica del Guadiana (en el Pontón de García de Soto) a requerimiento de éste, relativo al Plan de Infraestructura para el Abastecimiento de agua potable conjunta de las localidades de Talarrubia, Puebla de Alcocer y Esparragosa del Caudillo,



así como del Ayuntamiento de Badajoz. Continúo manifestando dicho Sr. Alcalde que según se había indicado citado por el Sr. Teniente, en breve dará comienzo a dicho Proyecto, y asimismo próximamente los Alcaldes de las Poblaciones afeutadas tendrán una reunión conjunta con las Autoridades Provinciales para dicho fin. Todo ello conforme al acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 17 de Abril último sobre adhesión con la Excm. Diputación Provincial de Badajoz al Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia.

Los Sres. Concejales quedaron enterados y muy muy acertada todas estas gestiones, al ser el problema del agua de gran necesidad para la población, recordando por unanimidad: se continúe en todo cuanto sea necesario hasta conseguir el abastecimiento del agua de la localidad y su Arroyo de Gabiluda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las 22'10 horas de dicho día ordenando se extendiera la presente Acta que firman todos los Sres. concurrentes, como el Secretario de que Certifico.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Señor extraordinaria del día 19 Noviembre de 1.973.

Sres. asistentes:

Alcalde - Presidente

D. Angel Garcia López

Sres. Concejales:

D. Miguel Gutierrez Caballero

" Francisco Bercoñán Cano

" Victor Gonzalez López

" Juan F.º Llerena López

Secretario:

D. José Conejero Sánchez.

En la villa de Espangosa del Tándillo, a diecinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y tres.

Siendo las veinte horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Concejales y en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde,

D. Angel Garcia López, los Sres. Concejales de la Corporación que al fin se expresan con asistencia del Secretario D. José Conejero Sánchez.

I. Lectura en Borrador del Acta de la sesión anterior:

Se dió lectura a la misma y quedó aprobada por unanimidad.

II. Sobre solicitud Prestamos del Pósito:

Seguidamente se dió lectura a las instancias presentadas sobre prestamos al Pósito de vecinos de la localidad. Se aprobó por unanimidad: Repartir la cantidad de Ciento Sove (100) Quinientas Ptas. entre los catorce peticionarios, cuyo detalle aparece en la respectiva Acta del Pósito.

III. Solicitudes Inmatorias:

De igual modo se aprobó las 3 solicitudes de Inmatorias del Pósito, cuyo detalle aparece en la respectiva Acta del mismo.



IV. Arrenda finca Sehera Boyal:

La Comisión Municipal encargada para llevar a cabo la adjudicación directa de los aprovechamientos ganaderos de la finca de riego Propio "Sehera Boyal" y que fue facultada en sesión del Pleno del día 10 de Octubre pasado informó se había arrendado la misma a Don Antonio Fierro Martín, en Setecientos mil pesetas, hasta el 25 de mayo de 1974. La Corporación quedó enterada.

V. Escrito Colegio Secretarios, Interventores y Jefes de Administración Local:

Se dio lectura al escrito que dirige a este Ayuntamiento fechado en 24 de Octubre último, el Sr. Presidente del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Jefes de Administración Local de Badajoz, en solicitud de que si es posible se aumentase más cantidad como Aportación Municipal al mismo, para hacer a dicho Colegio en toda su extensión.

Se acuerda por unanimidad: Que en el próximo Presupuesto se consigne la cantidad de quinientas pesetas, como Aportación a dicho Colegio.

VI. Escrito Caradores de la localidad:

Se da lectura al escrito que elevan varios Caradores de la localidad, en el que solicitan el aprovechamiento y reservación de la cara de las fincas "Sehera Boyal", "Espejo de Laves" y "Sierra de Laves".

Se acuerda por unanimidad: Desestimarse dicho escrito por no reunir las formalidades exigidas en el vigente Reglamento de

Procedimiento, digo la Ley.

VII. Escrito José Ruiz López:

Se dio lectura a la instancia que eleva el vecino de esta, José Ruiz López en el que solicita un pedazo de terreno como sobrante de Biblioteca próximo al cerrillo Telado en un Corralón de su propiedad.

Se acuerda por unanimidad: Que pase esta petición a la Comisión de Obras, previo el correspondiente expediente exigido por la legislación vigente.

VIII. Pares Comunitario:

El Sr. Alcalde dio cuenta de haber recibido un Telegrama del I. R. de Trévise, en el que se concedía al Pares Comunitario la cantidad de Cincuenta mil pesetas.

La Corporación quedó enterada y se aprueba por unanimidad:

Aportar para materiales a dicho Pares Comunitario con la cantidad de Cincuenta mil pesetas, con cargo a los fondos municipales.

IX. Escrito Empresa Sobinquer:

Por el secretario, se dio lectura al escrito fecha 14-11-73 de la Empresa Sobinquer en el que se envía modificación del horario del servicio Regular de Viajeros.

Estudiado detenidamente el mismo se acordó por unanimidad: Que se forme desfavorablemente el mismo en base a que perjudica enormemente a



los usuarios de las líneas de esta localidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintinueve horas veinte minutos de dicho día ordenando se extendiera la presente, que firman todos los Sres. concurrentes de que yo el secretario, certifico.-



[Signature]

[Signature]
Juan J. Rojas
[Signature]
Luis J. Rojas

[Signature]
Guillermo

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 3-DICIEMBRE-1973.

PREJ. CONCURRENTES.

Alcalde Presidente,

S. Angel Sanza Lopez,

Concejales,

S. Miguel Gutierrez Cuenca

S. Juan Carlos Velasco

S. Francisco Verane Lopez

S. Diego Calvo Vera.

S. Victor Fontaine Lopez.

S. Constantino Tanc Lopez

Secretario.

S. Jose Gregorio Sanchez

En Espana del Caucho, a las 19'30. horas del día tres de Diciembre de mil novecientos setenta y tres, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1974; cuyo Proyecto ha sido formulado de acuerdo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones

concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedió a la lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y cuentas de la localidad se acordó por unanimidad, aprueba en firme sus partes, con la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresan el siguiente Resumen por capítulos:

CAPÍTULOS	CONCEPTOS.	CONSIGNACIÓN PESETAS.
	PRESUPUESTO DE GASTOS.	
I.	Personal activo	979.520.
II.	Material y diversos	361.536.
III.	Clases pasivas	30.042.
IV.	Deuda	
V.	Subvenciones y participaciones en empresas	21.002.
VI.	Extraordinario y de capital	4.000.
VII.	Reintegrables, indeterminados e imprevisibles	41.400.
	Total presupuesto gastos	1.437.500.

PRELUPUESTO DE INGRESOS.

CAPITULOS.	CONCEPTOS.	CONTINGENCIA. PESETAS.
I.	Ingresos directos	125.000.
II.	Ingresos indirectos	40.000.
III.	Tasas y otros ingresos	53.500.
IV.	Subvenciones y participaciones en ingresos	906.458.
V.	Ingresos patrimoniales	277.142.
VI.	Extraordinarios y de capital	
VII.	Eventuales e imprevistos	35.400.
Total Prelupuesto de ingresos		1.437.500.
RESUMEN -		
Importan los gastos		1.437.500.
" los ingresos		1.437.500.

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 68 de la Ley de Régimen Local, acuerda que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Además, se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

En otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firma todos los tres asistentes, concejales y secretario de que certifico.

Annalia Calabroza Miguel Gubón

Juan F. Herrera Diego Cabanillas

[Signature]

Constantino Saur

[Signature]

sesión extraordinaria del día 19 Septiembre 1973.

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Angel Garcia López

Sres. Concejales:

D. Miguel Gutiérrez Cubillo

" Abelio Calderón Velasco

" Juan F.^o Llerena López

" Diego Cabanillas Gria

" Víctor González López

" Constantino Saur Augue

Secretario:

D. José Conejero Sánchez

En la villa de Lavagata del Candillo, a diecinueve de Septiembre de mil novecientos setenta y tres.

Siendo las diecinueve treinta horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Concejales y en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Garcia López,

los Sres. Concejales de la Corporación que al margen se expresan, con asistencia del secretario San José Conejero Sánchez.

I. Lectura en Borrador del Acta de la sesión anterior:

Se dio lectura a la misma y quedó aprobada por unanimidad.

II. Aprobación si procede del Padrón de la Beneficencia:

Después de examinada la Relación





e Informe emitido por la Junta Municipal de Beneficencia y Consejo Local de Sanidad se aprueba por unanimidad el Padrón de la Beneficencia para 1974, que comprenden a 25 Caberales de familias.

III. Prestabos del Pórito:

Se tiene a la vista las solicitudes presentadas sobre prestabos del Pórito y una vez estudiadas las mismas se aprueba por unanimidad estas, cuyo detalle se hacen constar en Acta independiente del Pórito. En total 30.000 Pesetas.

IV. Escrito de la Excm. Diputación Provincial:

Por mi el secretario se da lectura al oficio n.º 6.200, negociado contratación de fecha 7 de setiembre, de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, en el que se participa haber quedado desierta la subasta de las Obras de Enlace de Caminos Vecinales de esta localidad, por falta de licitadores.

La Corporación quedó enterada de dicho escrito.

V. Escrito de la Junta Municipal del Censo Electoral:

De igual modo se da lectura al oficio que dirige la Junta Municipal del Censo Electoral de esta localidad, relativa a Vocales para la lista durante el Bienio 1973/74.

Se acuerda por unanimidad: Honrarse a los Concejales D. Juan Francisco Llerena López y D. Amalio Calderón Velasco.

VI. Pago con cargo al Capítulo 4º: Imprevistos:

Se aprobó por unanimidad el pago de 18286 pts. con cargo al Capítulo Imprevisto, a

Don Miguel Blanco Regaña, como prehu cobranza por el Cero (Contribuciones Especiales).

VII. Expediente Actividades Molestas:

El Sr. Alcalde se mira un instante hasta ultimar este acuerdo y cede la Presidencia en el 1º Tte de Alcalde, ya que el asunto a tratar es parte interesada en el finishe.

Visto el expediente de solicitud de Licencia de la Actividad "Cero de ganado de cerda y otros", formulada por Don Angel Garcia López y S. Antonio Ferrato Fuentes, para la instalación destinada a lo antes aludido, cuyo emplazamiento lo tiene en esta localidad ex-Aramuros, paraje "Cerrillo Pelado."

Visto que dicho Emplazamiento y demás circunstancias de la Actividad mencionada, están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con el Reglamento de 30 de Noviembre del 1.961.

Visto que en la Zona de Emplazamiento y en sus proximidades no existen otras Actividades agrícolas que puedan producir efectos aditivos.

En consecuencia procede informar favorablemente la solicitud de Licencia a que se contrae este expediente.

VIII. Abastecimiento de Agua:

El Sr. Alcalde informó a la Corporación de las gestiones que se están realizando para el Abastecimiento de Agua a esta localidad y su anexo de Barriela.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Se-

siendo las veintinueve horas quince minutos de dicho día, ordenando se extendiera la presente Acta que firman todos los sres. concurrentes, de que yo el Secretario certifico.



[Signature]
Luis Guter

Amalio Calderon

Juan F. Herrera

Diego Cabanillas

Constantino Sanchez

[Signature]

[Signature]

Señon extraordinaria del día 29 de Enero de 1942.-

Sres. asistentes:

Alcalde - Presidente

D. Angel Garcia López

Sres. Concejales:

D. Amalio Calderon Velasco

" Francisco Bergonios Cano

" Juan F. Herrera López

" Diego Cabanillas Loria

" Victor Gonzalez López

" Miguel Gutierrez Substido

Secretario:

D. José Conejero Sanchez

En la villa de Esparragosa del Cañiller, a veintinueve de Enero de mil novecientos setenta y cuatro.

Siendo las veinte horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Garcia López, los sres. Concejales de la Corporación que al presente se expresan con asistencia del Secretario Don José Conejero Sanchez.

Conejero Sanchez.

I. Lectura en Borrador del Acta de la sesión anterior:

Se dió lectura a la misma y quedó apro-

bada por unanimidad.

II. Escrito Gobierno Civil:

Se da lectura al oficio n.º 2.868 del Gobierno Civil de Badajoz, sección de Administración Local y Coordinación.

Se acuerda por unanimidad: Conste en Acta el sentimiento de esta Corporación Municipal por el fallecimiento del Excmo. Sr. Don Luis Carero Blanco.

III. Aprobación si procede de la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 31-12-1973:

Por el Sr. Secretario se da lectura y a conocer la documentación relativa a la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes correspondiente al año 1973 de esta localidad, dando su resultado de 1928 habitantes de Sexuo de Población en 31 de Diciembre de 1973.

Se acuerda por unanimidad la aprobación del mismo y en su día se rebita los documentos respectivos a la Delegación Provincial de Estadística, a los efectos procedentes.

IV. Muratorio Pórito:

Se tiene a la vista el expediente instruido por secretaría para la concesión de prórrogas o muratorias en el pago de faja Pórito, así como las siete solicitudes. Se aprueban las mismas, cuyo detalle se hace constar en el pertinente expediente y Acta independiente del Pórito Local.

V. Aprobación si procede de la Cuenta de Caudales 4.º Trimestre de 1973:

Vista la cuenta de Caudales de este

Municipio correspondiente al 1º Trimestre del año 1.973 y el Informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

VI. Aprobación si procede de la Liquidación Presupuesto año 1.973:

Fue presentada la Liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.973 y, previo el debido examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha Liquidación con el siguiente resultado:

Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1.973	339.949 Ptas.
Restos por cobrar en igual fecha	32.911 "
Subman	372.860 "
Restos por pagar en dicha fecha	395 "
Supervavit	372.465 "

VII. Subvención Paro Obrero:

Se da cuenta del escrito fecha 3 de los Corrientes del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, en el que se comunica que, con cargo a los fondos de Paro Obrero, procedente de la última subvención, se ha concedido a esta localidad la cantidad de Cien mil pesetas para obras de mayor interés.

La Corporación quedó enterada.

VIII. Escritos Depositario y Voz Pública:

Se da lectura a las instancias que dirigen Emilio Tapilla Ruiz y Manuel Augue García en el que solicitan se le atribuya la gratificación que perciben como depositario

Recaudados y Vor Pública.

Se acuerda por unanimidad: Aumentar la gratificación al Depositario - Recaudados en 3.150 ptas más al año que lo que actualmente percibe; o sea en total al año nueve mil pesetas; y al Vor Pública (mil pesetas más al año que lo que percibe en la actualidad; es decir seis mil pesetas en total al año.

IX. Instancias de Angela Sánchez Llerena y Antonio Cerrato Fuentes:

De igual modo por el Sr. Secretario se dio lectura a los escritos que dirigen los vecinos de esta localidad Angela Sánchez Llerena y Antonio Cerrato Fuentes. La primera en suplica de que se le aumente la gratificación como encargada de la limpieza en los Grupos Escolares y el segundo asimismo se le aumenta la consignación de alabrado en el Centro de Telefonos, ya que la cantidad de 25 pts. mensuales que percibe es insuficiente para el gasto de energía eléctrica que gasta según manifiesta el interesado, o en su defecto se le instale un contador para dicho fin.

Se acuerda por unanimidad:

En cuanto a la encargada de la limpieza escolar, se le aumenta la consignación en 250 pts. más que lo que percibe mensualmente. En total setecientas pesetas al mes (a excepción de las vacaciones) a partir del mes de enero actual.

Sobre la petición de Antonio Cerrato Fuentes se acuerda por unanimidad: Aumentar asimismo en 75 pts. más mensual de lo

que percibe, es decir cien pesetas de los los frutos.

X. Establos Finca "Sebera Boyal":

La Presidencia expuso que como todos los Sres. de la Corporación conocían, la finca de estos Propios "Sebera Boyal" carecía de establos para el ganado, motivo por el cual en muchas ocasiones la subasta de arriendos para los aprovechamientos ganaderos de dicha finca quedaban desiertas por falta de licitadores, perjudicándose grandemente el Ayuntamiento en el precio de los dichos, por lo que dichos establos son muy necesarios y construyan.

Los Sres. Concejales ven muy acertada la sugerencia y después de un amplio cambio de impresiones, se acuerda por unanimidad:

Facultar al Sr. Alcalde, para que haga cuantas gestiones sean precisas a través del IRYDA, para la concesión de los créditos subvención a fondo perdido, así como proyectos para la realización del aludido Establo y en su día informe a la Corporación.

XI. Instancia Angel Uria Cabanillas:

Se da lectura a la instancia presentada por el vecino de esta localidad Angel Uria Cabanillas, en el que solicita la inclusión en el Padrón de la Beneficencia Municipal a favor de su hermana, Catalina Uria Cabanillas, debido a encontrarse enferma y previo examen detenido sobre estos datos, se acuerda por unanimidad: Que se incluya en dicho Padrón de la Beneficencia en el presente

año, por reunir las condiciones exigidas en el vigente Reglamento de Sanidad de calves.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levantó la sesión, siendo las veintinueve horas treinta y cinco minutos de dicho día ordenando a extendiera la presente Acta que firman todos los Sres. concurrentes, cubriéndose el secretario de que certificó.



[Signature]

[Signature]

Diego Cabanillas

Juan J. Herrera

Amelio Colmenero

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria de 3 de febrero de 1974



Se constitución del Ayuntamiento:

Concurrentes:

Presidente:

Dr. Alcalde

D. Angel Garcia López

Sres. Concejales que continúan:

D. Juan F. Alvarado López

Miguel Gutierrez Cubillo

Sres. Concejales que cesan:

D. Victor González López

" Diego Cabanillas Uria

" Constantino Sanz Angue

Sres. Concejales de nueva designación:

D. Francisco Berzóns Cano

" Anibal Calderón Velarde

" Máximo Altamirano Espilla

" Rafael Ruiz López

Secretario Acta:

D. Alfonso López Sanz.

En Herrerías del Tago, a tres de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, a las doce, se reunieron en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Dr. Alcalde, D. Angel Garcia López y con asistencia del infrascripto Secretario, los Sres. Concejales que al margen se expresan, previa convocatoria al efecto y con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las elecciones municipales últimamente celebradas.

Es abierto el acto por el Dr. Presidente, y se da lectura a los pertinentes preceptos de la Ley de Régimen

Local y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, relacionados específicamente con esta sesión, que ha de contar de dos partes.

Primera: Aprobación de la Acta de la Sesión Anterior:

Leída que fue se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales que hasta aquí han integrado la Corporación.

Segunda.- Constitución:
Se dió lectura de los nombres de los
señ. Concejales proclamados electos por los tres
grupos de la Ley, según resulta de las res-
pectivas credenciales, a saber:

Primer Grupo.- Cabera de familia
D. Francisco Bergués Cano, por Dist. 55, firrafo 2/
Reglamento Org., Func. y R. Jurídico Corp. Locales.

Segundo Grupo.- Representación Sindical
D. Amalio Calderín Velarde por Ocho votos.

Tercer Grupo.- Representación de Entidad:
D. Máximo Altavirano Capilla por Cuatro votos
D. Rafael Ruiz López por dos votos.

El Sr. Alcalde toma juramento a continua-
ción a los Concejales electos, uno a uno, bajo
las siguientes palabras que ellos pronun-
cian: "Juro servir a España con absoluta
lealtad al jefe del Estado, estricta fide-
lidad a los principios básicos del movimiento
Nacional y demás leyes fundamentales del
Reino, poniendo el máximo celo y voluntad
en el cumplimiento del cargo de Concejál
para el que he sido designado" siendo con-
testados por el Sr. Alcalde con estas otras:
"Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien,
y si no, os lo demanden".

Queda de este modo constituido provi-
sionalmente el Ayuntamiento.

Se procedió después al examen de las con-
dicionales legales de los señores nuevos Concejá-
les resultando sin falta legal todos-
ellos.

Siendo el número legal de Concejales
de este municipio el de 7 seis y el de los

portionados sin Acha Cuatro, superior a los dos tercios partes del total, se declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento con los individuos antes referidos.

El Sr. Alcalde hizo saber que en uso de sus facultades había designado para las Tenencias de Alcaldía a los Concejales siguientes:

Del Distrito 1º Don Juan Francisco Alserena López.

También hace constar el Sr. Alcalde que por no exceder de dos mil patibanes este Municipio, no ha de funcionar en él Comisión Permanente, constituida por el Alcalde y los Tenientes de Alcalde.

Se acordó seguidamente hacer designaciones de las siguientes Comisiones:

Comisión Hacienda y Presupuesto:

Don Francisco Bergón y Cano
Don Aquilino Calderín Ullasde y
Don Rafael Ruiz López

Obras Públicas:

Don Miguel Gutiérrez Cubillo
Don Juan Fº Alserena López y
Don Maximino Altamirano Capilla

Comisión Festejos constituida por los Concejales:

Don Miguel Gutiérrez Cubillo
Don Rafael Ruiz López y
Don Maximino Altamirano Capilla

También se acordó el siguiente régimen de sesiones ordinarias:

El Pleno, una cada Armes-
Are, el día uno a las Veinte ho-
ras.

Y Permanente, una cada se-
mana, el día —, —, —
a las —, —, —

Cumplido el objeto de la convoca-
toria, la presidencia levanto la sesión
a las Arede quince horas de dicho día
ordenando el Sr. Presidente se levay-
tan la presente Acta que firman to-
dos los concurrentes al efecto, de que yo
el Secretario de que certifico.



[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 21 Febrero de 1974.

Pres. asistentes:

Alcalde-Presidente

Dn Angel Garcia López

Pres. Concejales:

Dn Francisco Bergeños Cano

Dn Rafael Ruiz López

Dn Amalio Caldesón Velasco

Dn Máximo Antequera Lapilla

Dn Miguel Gutiérrez Cufiñido

Dn Juan F. Llerena López

Secretario Acetal:

D. Alfonso López Sanz

En la villa de Esparragosa del Caudillo, a veintinueve de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

Siendo las veinte horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Concejales y en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn Angel Garcia López, los Sres. Concejales de la Corporación

que al margen se expresan, con asistencia del Secretario Accidental Dn Alfonso López Sanz, por encontrarse ausente el Titular de esta Corporación.

I. Lectura en Borrador del Acta de la sesión anterior:

Se dió lectura a la misma y quedó aprobada por unanimidad.

II. Asunto Obres:

La Corporación quedó enterada del oficio N.º 6.200, Negociado Contratación, fecha 7 de Diciembre último de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, en el que se comunica haber quedado desierto de Concurso Subasta para la Contratación de las Obras de Enlace Caminos Vecinales de esta localidad, incluidas en el Plan Bienal de Cooperación 1.972/73 por falta de licitadores.

Manifiesto el Sr. Alcalde que el día 18 de los corrientes y en unión del Sr. Secretario de esta Ayuntamiento se personaron en Badajoz en la Sección de Obras y Vías de citada Diputación, con el fin de ver la posibilidad de resolver este problema y efectuar las obras de referencia que tan necesarias son en esta localidad, habiendoles informado el Sr. Ingeniero que a pesar de haberse celebrado las subastas, las mismas habían resultado desierta.

Después de un amplio cambio de impresiones, se acuerda por unanimidad:

Se solicite de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, para que citadas Obras se efectúen por adjudicación directa por este Ayuntamiento, previos los trámites pertinentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión, siendo las veintinueve horas diez minutos de dicho día, que firman todos los Sres. concurrentes, con cuyo el Secretario de que certifico.



[Signature]

[Signature]
Amalio Calabero

[Signature]
A. Lopez

Sesión extraordinaria del día 27 de Febrero 1974

Pres. concurrentes:

Alcalde-Presidente

Don Angel Garcia López

Pres. Concejales:

Don Juan F. Salas López

" Francisco Berzóns Cano

" Rafael Ruiz López

" Máximo Altamirano Capilla

" Amalio Calderón Velasco

" Miguel Gutiérrez Cubillo

Secretario:

Don José Conejero Sánchez

En la villa de Rosperrazosa del Caudillo, a veintisiete de Febrero de mil novecientos se-
tenta y cuatro.

Siendo las veinte
treinta horas y previa
convocatoria al efecto
se reunieron en estas
salas Concejales y en
sesión extraordinaria
bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Angel

Garcia López, los Pres. Concejales de la Cor-
poración que al margen se expresan con asis-
tencia del secretario de este Ayuntamiento
Don José Conejero Sánchez.

I. Lectura en Borrador del Acta de la
sesión anterior:

Se dió lectura a la misma y quedó
aprobada por unanimidad.

II. Aprobación si procede del Padrón
Circulación Vehículos Año 1974; así como
Ciclistas:

Por el Sr. secretario se dió lectura a
los Padrones correspondientes del Impuesto
Municipal de Circulación Vehículos y de
Ciclistas años del año 1974 que ascien-
den los mismos a Treinta y tres mil nove-
cientos setenta y tres mil doscientos res-
pectivamente.

Examinados los mismos, se aprobaron por unanimidad.

III. Aprobación si procede del Padrón de Carruajes:

De igual modo se tiene a la vista el Padrón del Arbitrio Municipal sobre Carruajes de Tracción animal y relativo al año actual mil novecientos setenta y cuatro y relativo a diez y que importa el mismo a mil setecientos setenta y cinco pesetas.

El Ayuntamiento por unanimidad aprobó mencionado Padrón.

IV. Sobre designación de Talladores y Pesados, así como Artigos Expedientes Pro- roga:

Se acuerda por unanimidad designar como Talladores y pesados de los mozos del actual Reemplazo, a Don Juan Francisco Herrera López y Donato Calderón Velasco y Artigos por Antonio Marino Merino y Donato Molina Tejedo.

V. Aprobación si procede Expediente Suplementos Con cargo al Supersavit:

Dada lectura del Expediente de Suplementos de Crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de 1974, haciendo aplicación del Supersavit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe elaborado por la Intervención y discutido ampliamente cada una de las partidas consignadas, se hallan conforme y ajustada su Arbitración a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los

servicios Municipales durante el actual ejercicio, la Corporación por unanimidad aprueba el Expediente de Crédito presentado por la Comisión de Hacienda, en la suma total de Setecientas Cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta pesetas, mediante aplicación del superávit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y considera firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formulan reclamaciones ni se reciben sugerencias por la Superintendencia.

VI. Sobre Retribuciones Funcionarios este Ayuntamiento:

Y Por orden de la Presidencia, se expuso a la consideración de los Sres. Concejales la propuesta formulada y de modo unánime fue aprobada la conveniencia de aplicar a los funcionarios de este Ayuntamiento el nuevo régimen de retribuciones, conforme al Decreto 2.056/1973, de 17 de Agosto, Orden de 23 de Octubre y demás disposiciones aplicables.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se manifestó a los Sres. Venidos que sería con sumo agrado se le concediera una gratificación tal como previene la Orden de 27 de Diciembre de 1973, en su apartado 18 y Art. 13 de la Orden de 23 de Octubre último al Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, Sr. Alfonso López Ruiz, con carácter retroactivo desde 1º de enero de este año, de lo su mayor colaboración y servicios extraordinarios que presta en este Ayun-

Aprobado, por un importe de Cuatro mil pesetas mensuales.

Tras abundante deliberación y previo informe del Sr. Secretario-Interventor, se acordó por unanimidad la propuesta antes indicada del Sr. Alcalde.

no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión, siendo las veintiuna horas diez minutos de dicho día, ordenando se extendiera la presente Acta que firman todos los Sres. concurrentes, con firma el Secretario de que certifica.



[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 3 marzo 1974

Sres. concurrentes:

Alcalde - Presidente

D. Angel Garcia López

Sres. Concejales:

D. Juan F.º Herrera López

D. Francisco Berzóns Cano

D. Rafael Ruiz López

D. Antonio Alcaraz Capilla

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Segura de la Cordilla a tres de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las diez horas, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Angel Gar.

D. Miguel Gutierrez Cubillo
D. Emilio Calderón Velasco
Secretario Vocal
D. Alfonso López Sanz

cia López, los Concejales que al margen se expresan sea un total de siete asistentes, de los siete miembros que de hecho constituye la Corporación, y que han sido convocados para celebrar sesión extraordinaria conforme determina el Artículo 151 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Declarada abierta la sesión, yo, el Secretario, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, procedí a dar lectura íntegra a las disposiciones contenidas en la Sección primera, Capítulo 2º del citado Reglamento, que trata de las normas a que han de ajustarse las próximas elecciones provinciales, y de una manera especial los artículos 151 y 152 del mismo, relativos a las designaciones de Subprocuradores Municipales para dichas elecciones, dando igualmente lectura al Decreto Ministerial de Convocatoria nº 178/1974, de 11 de enero.

Seguidamente, el Sr. Alcalde manifestó que, de conformidad a los preceptos contenidos en el Artículo 151 del mencionado Reglamento, se iba a proceder a la designación de entre los miembros que integran la Corporación Municipal, por medio de papeleta secreta de un Subprocurador que en representación de este Municipio, ha de participar en las próximas elecciones de Diputados provinciales correspondiente a este Partido judicial.

En tal estado, se abrió la votación secreta por medio de papeletas, que los sres. Concejales presentes fueron entregando al Sr. Alcalde, y éste, depositando en una urna preparada al efecto.

Terminada la elección, y después de votar el Sr. Alcalde, se procedió a verificar el escrutinio que dio el siguiente resultado:

Nº de papeletas leídas - - - -	7
Nº " " " en blanco - - - -	0

Hombreros de los señores que han obtenido votos, y número de los ostendidos por cada uno:

Don Angel Garcia López	Tres votos
" Francisco Berzóns Jano	--- Dos "
" Rafael Ruiz López	--- Un "
" Ambilio Calderón Velasco	--- Un "

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, queda proclamado Concejal Don Angel Garcia López (Alcalde Presidente de este Ayuntamiento) por haber obtenido mayoría de votos según se desprende de las cifras antes mencionadas, quedando advertido de la obligación en que se encuentra de personarse en el Salón de Actos de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, el día diez del actual a las diez de la mañana, para tomar parte en la votación de Diputados provinciales de Representación municipal correspondiente a este Partido -

Judicial, a cuyo efecto se le
veerá de la oportuna credencial
y no teniendo otro objeto
esta sesión, el Sr. Alcalde - Pre-
sidente declaró terminado el acto, sien-
do las Once horas de dicho día, de
que yo el Secretario, Certifico.



[Signature]

[Signature]

Juan J. Herrera

Rafael Ruiz

Marino

Agustín

Amalio Calderón

[Signature]

Sesión extraordinaria de día 13 marzo de 1974

Ses. Concurrerel:

Alcalde - Presidente

S. Angel Garcia López

Ses. Concejales:

S. Juan F. Llerena López

S. Francisco Bercoño Cano

S. Rafael Ruiz López

S. Marino Altabiano Capilla

S. Miguel Gutierrez Cubillo

S. Amalio Calderón Velasco

Secretario:

José Loujano Sánchez

López, los ses. Concejales de la Corpora-

En la villa de Repa-
ragosa del Cardillo, a
trece de marzo de mil
novecientos setenta y cuatro.

Siendo las veinte
treinta horas y previa
convocatoria al efecto
se reunieron en estas Cá-
sas Conistoriales y en
sesión extraordinaria ba-
jo la presidencia del Sr.
Alcalde S. Angel Garcia
López, los ses. Concejales de la Corpora-

ción que al Insar se expresan, con asistencia del Sr. Antonio, don José Llovera Linder.

I. Lectura en Borrador del Acta de la Sesión anterior:

Se dió lectura a la misma y quedó aprobada por unanimidad.

II. OBRAS:

El Sr. Alcalde Manifiesta que un trozo de la Plaza de San Antonio de este Poblado se encuentra en malas condiciones y sería muy conveniente el repararlo, especialmente su saneamiento.

Se acuerda por unanimidad:

Que seguidamente se proceda al arreglo de dicho saneamiento y su importe sea satisfecho con cargo a la partida Vías Públicas del Presupuesto Ordinario del año en curso.

III. Enlace Caminos Vecinales:

La Presidencia dió a conocer a los Sres. Concejales de la sesión realizada a esta localidad el día 8 de los corrientes, por personal Técnico de la Sección Vías y Obras de la Excma. Diputación Provincial, con el fin de ultimar datos relativos a las obras de Enlace de Caminos Vecinales, como consecuencia del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 21 de Febrero último.

La Corporación quedó enterada.

IV. Pazo Plaza Gral. Jacine:

De igual modo por el Sr. Alcalde se Manifiesta: Que como todos los Sres. de la

La Corporación conoce, existe un foso en la plaza de Gral. Yagüe de esta villa, pero que el mismo no da buen resultado, debido a que constantemente se encuentran sapos, siendo a la vez peligroso para los viandantes y un obstáculo para la vía pública, por lo que sería conveniente proceder a su inutilización.

Después de un simple cabildo de impresiones la Corporación vio muy acertada la idea expuesta por la Presidencia acordándose por unanimidad:

Se produjera al cierre del aludido foso, por estimarlo conveniente y necesario y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintinueve horas veinte minutos de dicho día ordenando se extendiera la presente Acta, que firman todos los Sres. Concurriendo también el secretario de que certifica.



[Signature]

Juan J. Flores

Maximo [Signature]

Rafael Ruiz

Miguel [Signature]

Amelio Calabro

F. Berrojo

[Signature]

sesión extraordinaria del día 22 de MARZO 1974

Sres. concurrentes:

Alcalde - Presidente
D. Angel Garcia López

Sres. Concejales:

D. Juan F. Alencua López

" Rafael Ruiz López

" Máximo Altamirano Capilla

" Miguel Gutierrez Cubillo

" Amalio Calderón Velasco

Secretario:

D. José Cuejers Sánchez

En la villa de Sagrasta del Condado a veintidos de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

Siendo las veinte y tres a horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas salas consistoriales y en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Garcia López,

los Sres. Concejales de la Corporación que al margen se expresan, con asistencia del Secretario de este Ayuntamiento, Don José Cuejers Sánchez.

I. Lectura de Borrador del Acta de la sesión anterior:

Se dió lectura a la misma y quedó aprobada por unanimidad.

II. Instancia Diego Ledesma Gómez, que solicita Licencia Municipal Taxi, por renovación de material:

Visto el escrito que dirige a este Ayuntamiento, el vecino de esta localidad, Diego Ledesma Gómez, en solicitud de Licencia Municipal, se acordó por unanimidad:

Concederle la Licencia Municipal para sustituir el vehículo que tiene dedicado al Servicio Público de transporte de viajeros B.A. 31.785 (S.K.W) de 12 H.P. por el de mejor condiciones marca Seat Matricula M-5.836 C.

de 11 H.P. con número del motor CA 121642, de 4 plazas y el conductor; autorización concedida de acuerdo con el Artículo 4º del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles ligeros, aprobado por Orden del Ministerio de la Gobernación de 4 de noviembre de 1961 y previo cumplimiento por el interesado de las disposiciones vigentes al respecto. Se trata pues, de Renovación de Material, toda vez que Aseña concedida Licencia para estos -
casos.

III. Exento Inspección Comarcal de Enseñanza Primaria:

Por el Sr. Secretario, se da lectura al oficio nº 931/73-74, fecha 20 del actual, de la Inspección Comarcal de Enseñanza Primaria de Cabeza del Buey, en el que se participa que tiene ordenes de eleva propuesta de supresión de una unidad en la Graduada Escuelas de esta localidad, manifestándose a la vez de si por parte de este Ayuntamiento hubiera alguna objeción que hacer a dicha propuesta. Al se comunicare antes del 26 de los corrientes para su unión al Expediente.

Estudiado el asunto con detenimiento, se acuerda por unanimidad:

Que es de uso unánime de la Corporación Municipal y del vecindario en general, que no se lleve a efectos la supresión de una unidad en la Graduada Escuelas de esta Población, por considerar que si bien en la actualidad tal vez no exista el número de alumnos que han de integrar la mencionada unidad, se prevé

que para el próximo curso dicho porcentaje se pueda superar con creces, haciendo constar asimismo de que esta localidad de Esparragosa del Pandillo, cuenta en la actualidad con unos locales escolares en perfectas condiciones. Construidos no hace muchos años por la Junta Provincial de Construcciones Escolares. El número de alumnos de esta Agrupación podría ser aumentado considerablemente, teniendo en cuenta que en este municipio existe un Anexo denominado "Galimela", que en la actualidad transporta los alumnos a Puebla de Alcocer, así como los alumnos que se desplazan desde las fincas de este término municipal a otra población como es el de Orellana la Vieja. Estimamos que nos parece incongruente no asistir a la capitalidad de este municipio, haciendo constar que si estos escolares asistiera a Esparragosa del Pandillo, el número de matrícula aumentaría muy considerablemente.

Por todo esto consideramos que lo verdaderamente importante y necesario para el bien de la Enseñanza, es el establecer los correspondientes transportes escolares que recogieran a todos estos niños diseminados, y de ninguna manera consentir en la supresión de una Escuela.

Por tanto, rogamos tengan en consideración el acuerdo de esta Corporación Municipal, ya que el mismo es el sentir unánime de todo el pueblo.

Por todo lo anteriormente expuesto

Solicitamos la no sujeción de la Unidad en la Graduada Escalas de esta localidad. no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión, siendo las veintuna horas cuarenta y cinco minutos de dicho día ordenando se extendiera la presente Acta que firman todos los Sres. concurrentes, cubriéndose el Secretario de este certifico.



[Signature]

Amalio Caldeira

Manuel Ferraz

[Signature]
[Signature]

[Signature]

Diligencia. La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al Primer Trimestre actual del Ayuntamiento Pleno, no se ha celebrado por carecer de asuntos de que tratar. Certifico.

Esparagosa del Caudillo, a dos de Abril de mil novecientos setenta y cuatro.

El Alcalde,

El Secretario,



[Signature]

[Signature]

sesión extraordinaria del día 19 de Abril de 1974

Sres. concurrentes:

Alcalde - Presidente

D. Angel Garcia López

Sres. Concejales:

D. Juan F. Herrera López

" Francisco Bergón Cano

" Rafael Ruiz López

" Máximo Altamirano Capilla

" Miguel Gutiérrez Cubillo

" Amalio Calderón Velasco

Secretario:

" José Conejero Sánchez

En la villa de Separragor del Landillo, a diecinueve de Abril de mil novecientos setenta y cuatro.

Siendo las veintuna horas cuarenta y cinco minutos y previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas salas (con)toriales y en sesión extraordinaria bajo la pre-

sidencia del Sr. Alcalde Don Angel Garcia López, los Sres. Concejales de la Corporación - que al margen se expresan, con asistencia del Secretario de este Ayuntamiento, Don José Conejero Sánchez.

I. Lectura en Borrador del Acta de la sesión anterior:

Se dió lectura a la misma y quedó aprobada por unanimidad.

II. Abastecimiento Agua:

Por el Sr. Secretario, se dió amplia lectura a toda la documentación que integra el Proyecto de Abastecimiento de Agua concierne a esta localidad de Separragor del Landillo, su ayo de Galiduela, así como a las localidades de Puebla de Alcocer y Talarrubia, confeccionado en Suero del año en curso por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, como consecuencia y en virtud de la reunión celebrada en el Gobierno



Civil de Badajoz, el día 13 de diciembre de 1973, con asistencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, Ilmo. Sr. Director General de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, Sres. Ingenieros de las Obras y Sres. Alcaldes Presidentes de las poblaciones antes citadas.

En dicho Anteproyecto aparecen tres soluciones para la realización de las obras de abastecimiento de aguas. Las cuales son o consisten en:

Solución I.- Toma en el Río Zújar y elevación y conducción a Puebla de Alcocer y Esparragosa del Candillo.

Solución II.- Toma en el Río Zújar y conducción a Puebla de Alcocer y Talarrubias.

Solución III.- Toma en el Río Guadiana y elevación a Talarrubias, Puebla de Alcocer y Esparragosa del Candillo.

Después de estudiado con detenimiento, se acordó por unanimidad:

Elegir la Solución Primera, por considerar es la más adecuada y conveniente a juicio de esta Corporación Municipal, teniendo en cuenta que en esta solución va incluida la Aldea de Galizuela con sus noventa habitantes, que en la actualidad tiene un problema gravísimo al carecer casi en absoluto de aguas para lo más indispensable.

y no habiendo más asuntos de que.

Así como, el Sr. Alcalde Presidente, levantó la sesión, siendo las veintidos horas cuarenta minutos de dicho día ordenando la Presidencia se extendiera la presente Acta, que firman todos los Sres. Concurrentes, corrigió el secretario de que Certifico.



[Signature]

Rafael Ruiz

Amalio Caldeón

Juan F. López
Manuel Alvarado

Miguel Gutiérrez

T. Herrera

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 6 de mayo de 1974.

Sres. Concurrentes

Alcalde Presidente

D. Angel García López

Sres. Concejales:

D. Juan F. López

" Amalio Caldeón Verdader

" Rafael Ruiz López

" Manuel Alvarado Capilla

" Miguel Gutiérrez (substituto)

Secretario:

D. José González Sánchez

García López, los Sres. Concejales de la Corporación que al margen se expresan, con asistencia del secretario de este Ayunta-

En la villa de Badajoz, a seis de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

Siendo las veintinueve horas y previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales y en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel

Oriento, Don José Conejero Sánchez

I. Lectura en Borrador del Acta de la sesión anterior:

Se dio lectura a la misma y quedó aprobada por unanimidad.

II. Aprobación si procede de la Cuenta de Caudales del 1º Trimestre de 1974:

Examinada la cuenta de Caudales del primer Trimestre del año en curso que rinde el Depositario de Fondos, y visto el Informe de la Intervención y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el Artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Acreditación de las Corporaciones Locales de 1 de Septiembre de 1956, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla, dando el siguiente resultado:

Existencia en fin del Trimestre anterior	339.949 Ptas.
Ingresos realizados durante el Trimestre	479.233 "
Suman	819.182 "
Pagos realizados en el mismo periodo	547.052 "
Existencia para el Trimestre siguiente	272.130 "

III. Se da lectura a la instancia que presenta el Alguacil de este Ayuntamiento, Vicente Fernández Almendroste, que solicita el 6º Arrieno y a la vista del Informe emitido por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, así como el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones complementarias, se acuerda por unanimidad:

Reconocer al Alguacil de este Ayuntamiento

Vicente Fernández Almendrote el sexto Arrieno a partir del 1º de Abril del corriente año.

Pórito:
IV. Se da lectura a las dos instancias presentadas por vecinos de la localidad, que solicitan prestabos del Pórito. Se acuerda por unanimidad la concesión de dichos prestabos, por una cantidad total de Siete mil pts. cuyo detalle se hace constar en Acta independiente del Pórito.

V. Escrito Excm. Diputación Provincial de Badajoz, sobre Obras de Enlace de Cabinos Vecinales:

Por mi el Secretario, se dió lectura a un escrito de la Excm. Diputación Provincial, Negociado de Contrataciones con N.º de Salida 2343, de fecha 20 de Abril último, por la que se me comunica y adjudica directamente a este Ayuntamiento la adjudicación de las obras de Enlace de Cabinos Vecinales de esta localidad por un importe de 1.805.600 Ptas. y cuyo plazo de ejecución será de Ocho meses por haberse celebrado el concurso subasta y declarada desierta por falta de licitadores.

Estudiado con detenimiento el referido asunto, la Corporación acuerda por unanimidad:

Mostrar su conformidad a dicha adjudicación, al mismo tiempo que se faculte al Sr. Alcalde, abdicante, para que suscriba todos los documentos que sean necesarios y realice cuantas gestiones estime per-

Alimentos para la realización de la hien-
cionada obra.

VI. Sobre Transformación Tierras Re- gadias;

El Sr. Alcalde hizo una exposición or-
plia sobre la conveniencia de Transformación
en Regadio de fincas colindantes con los Pan-
tales del Zújar y Orellana de propiedad
del particular declarados en este térmi-
no Municipal que son aptas para ello, sien-
do su superficie aproximada de 2000 hecta-
reas de terreno, beneficiándose unas 200
familias. El coste de las obras sería
reducido en compensación a los benefi-
ciarios que ello reportaría, y de este mo-
do no sólo se evitaría la constante emi-
gración reinante en esta Población des-
de hace unos años sino también se in-
crementaría la productividad al ser tie-
rras actualmente de secano.

Después de un amplio debate de im-
presiones, se acuerda por unanimidad:

Que la presidencia en nombre de la
Corporación se dirija al Ilustrísimo Sr.
Director General de Obras Hidráulicas,
solicitando la Transformación en re-
gadio de dichos terrenos, por considerarse
de vital importancia, así como in-
teresa las condiciones y ayudas que
preste el Estado, y a la vista de
la certidumbre acordada definitivamente lo
que proceda.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente levantó la



ción, siendo las veintidós horas Acrei-
ta y cinco minutos ordenando se extendiera
la presente Acta que firman todos los
Sres. concurrentes, conbio el Secretario
de que Certifico.



[Signature]

Juan J. Herrera

Amalio Calero

Maria Alvarado

Leopoldo Gálvez

Isabel Estévez

[Signature]

Silencio. La ponga yo el Secretario para
hacer constar que la sesión ordinaria
correspondiente al segundo Ayuntamiento
actual del Ayuntamiento Pleno, no
se ha celebrado por carecer de asun-
tos de que tratar.

Reservada del Caudillo a dos
de junio de mil novecientos veinte
y cuatro.

El Alcalde,

El Secretario,



[Signature]

[Signature]



Sesión extraordinaria del día 18 de junio



Pres. Concurrentes:

Alcalde - Presidente

D. Angel Garcia Lopez

Pres. Concejales:

D. Juan Francisco Llerena Lopez

" Máximo Altamirano Capilla

" Arnaldo Calderón Velarde

" Miguel Gutiérrez Gubillido

" Rafael Ruiz Lopez

Secretario:

D. José Conejero Sánchez

En la villa de San
Parragosa del Cardillo a
dieciocho de junio de mil
novecientos setenta y cuatro.

Siendo las veintidos
horas y previa convocatoria
al efecto, se reunieron en
estas Casas Consistoriales y
en sesión extraordinaria en
la presidencia del Sr. Al-
calde Don Angel Garcia

Lopez, los Pres. Concejales de la Corporación
que al hacer se expresan, con asistencia
del Secretario de este Ayuntamiento, Don
José Conejero Sánchez.

I. Lectura en Borrados del Acta
de la sesión anterior:

Se dio lectura a la misma y que-
do aprobada por unanimidad.

II. Aprobación si procede de la Cuenta
General del Presupuesto Año 1973:

Fue examinada la Cuenta General
del Presupuesto correspondiente al ejer-
cicio de 1973, rendida por el Sr. Alcalde
con sujeción a las disposiciones legales y
dictaminada favorablemente por la Comisión
de Hacienda y Presupuesto, la cual ha per-
manecido expuesta al público por tér-
mino de quince días, bien que durante
dicho plazo y ocho días más se hayan for-
mulado reparos u observaciones.



Y la Corporación, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de Contabilidad, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 790 y 791 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda aprobar provisionalmente la Cuenta de que se trata, cuyo resumen se detalla a continuación, y que se eleve en tiempo y forma a la Jefatura del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su aprobación definitiva:

Existencia en Caja procedente del año anterior - - - - -	416.310	
Ingresos líquidos realizados en el ejercicio de la Cuenta - - - - -	1.383.032	1.799.346
Pagos líquidos efectuados en igual período - - - - -		1.459.397
Existencia en Caja en 31 Diciembre 1973 - - -		339.949
Importe de la Relación de Deudores - - - - -		32.911
Suma - - - - -		372.860
Importe de la Relación de Acreedores - - -		395
Superávit - - - - -		372.465

III. Cuentas municipales Patrimonio:

Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso, de la Cuenta Anual Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1973 una vez cubiertos todos los trámites contenidos en el Artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda y presupuestos del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinada que ha sido por los Secretarios, tras deliberar la Corporación - acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, con ya aprobación tiene el carácter definitivo, Art. 791, párrafo 2, de la vigente Ley de Régimen Local.

IV Cuentas Valores Independientes y Auxiliares Presupuesto:

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto con sus comprobantes, correspondiente al ejercicio económico 1973 rendida por el Sr. Secretario Don Emilio Capilla Ruiz la cual es conforme según ha informado el Interventor, y todo lo cual ha estado a disposición de los Sres. Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra de dicha cuenta e Informe del Interventor y puesta a votación la aprobación de la Cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1973, referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto rendida por el Sr. Secretario de la Corporación Don Emilio Capilla

Ruiz, fue aprobada por unanimidad, por cuyos motivos el Sr. Presidente declarará definitivamente aprobada la expuesta Cuenta.

V. Cuenta Presupuesto Extraordinario: Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que somete a examen de la Corporación y aprobación, en su caso, la Cuenta de Presupuesto Extraordinario para atender a las Obras de Parimentación y saneamiento Arteria Población, que ha sido expuesta al público y Arbitrada conforme previene el Artículo 790 del vigente Texto Refundido de la Ley de Régimen Local.

Tras la lectura del Informe emitido por la Comisión Hacienda y Presupuesto, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada del resultado de exposición de la misma al público, y examinada que ha sido por los Sres. asistentes. Tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta reducida cuyo resumen es el siguiente: Existencia 0. Resto por cobrar 0. Resto por pagar 0. Igual Ingresos como Gastos 2604.303 ptas.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que con arreglo al Art. 791 nº 1, del referido Texto Legal, la aprobación que se ha de acordar a la Corporación es provisional ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva

aprobación.

VI. Escritos Jefatura Provincial /
unidad:

Por el Sr. Secretario, se da lectura a oficios números 2833 y 2835, fecha 1º de los corrientes de la Jefatura Provincial de Sanidad de Badajoz, en el que se comunica el nombramiento de médico con carácter interino del Distrito 1º y en acumulación el 2º para esta localidad, a Don Antonio Cancho Alfaro, cesando como tal, el que lo venía desempeñando con carácter de acumulación Don Manuel García Blasquez. De igual modo se dió a conocer las actas respectivas expedidas sobre la presentación de dicho funcionario en fecha tres del actual.

La Corporación quedó enterada de ello.

V.II. Subasta Finca "Sehera Boyal"

Quedó aprobado por unanimidad los pliegos de condiciones formulados por esta Corporación Municipal, que ha de servir de base para la subasta de los aprovechamientos de hierbas y pastos de la finca de este municipio denominado "Sehera Boyal", a partir del día 1º Octubre de mil novecientos setenta y cuatro hasta el día treinta de septiembre de mil novecientos setenta y siete; y que se publique dicho anuncio que durante el plazo de ocho días, podrán examinarse en este Ayuntamiento, el Expediente que se trata y el pliego de condiciones, y

formular las observaciones que se con-
vidiesen oportunas.

Se autoriza al Sr. Alcalde para
que transcurrido dicho plazo de ocho
días sin que se presenten observaciones
pueda fijar el plazo de la presentación
de pliegos cerrados y la fecha establecida
para esta clase de contratación.

VIII. Subastas fincas Egido de La- res y Sierra de Lared:

Quedó aprobada por unanimidad
los pliegos de Condiciones para los que
han de servir de base las subastas de
las fincas "Egido de Lared" y Sierra
de Lared. La del Egido de Lared -
desde el dieciséis de Octubre próximo
hasta el catorce de Abril de mil novecien-
tos treinta y cinco; y la finca "Sierra
de Lared" por un año agrícola, y que
se publiquen Edictos por el plazo
de ocho días, para examen del expe-
diente y los respectivos pliegos de con-
diciones.

Se autoriza al Sr. Alcalde para
que transcurrido dicho plazo sin que
se presenten observaciones pueda fi-
jar el plazo para la presentación de
pliegos y la fecha establecida para esta
clase de Contrataciones, previos los Ar-
ratos pertinentes según el vigente Re-
glamento de Contratación de las Corpora-
ciones Locales.

IX Personal:

Se ordena de la Presidencia fui dada



lectura por el Sr. Secretario al Ofi-
cio -fiscular 7/74 del Ilmo. Sr. Jefe
Provincial del Servicio Nacional de Ins-
pección y Bienestar de las Organi-
zaciones Locales, relacionado con Re-
tribuciones Complementarias de los Fun-
cionarios, en virtud de Decreto-Ley
7/73 O. G. M. M. de 23 de Octubre 24 de
Diciembre de 1973 y 19 de Abril
parado.

Antesados los des. reunidos por una
nidad acuerdan:

A) Complemento de destino.-

1º Su virtud de la norma 4º-1 de la
Orden 24 de Diciembre 1973, señalar el
valor del punto a efectos de este comple-
mento en la suma de Setenta y cinco
cientos pts. Mes.

2º Incluir en tal complemento total-
mente al Sr. Secretario, en el nivel 11,
punto 1.20

B) Complemento de dedicación especial.-

1º Fijar el valor del módulo en
30/hora norma 9º-2 Orden 24-12-73.

2º Fijar veinte horas/mes por el desem-
peño de funciones intersectoriales por el Se-
cretario de la Entidad.

3º Incrementar 40 por 100 por horas
nocturnas, según la Norma 10-2, el An-
exos de este Ayuntamiento.

C) Incentivos General Transitorio:

Se acuerdo con la Norma 14-1, se
señala el módulo de 0'40 para todas las
plazas de la Corporación.

D) Creditos, montante e importe
Autorizados:

Se hace constar que existe credito en Presupuesto para estas retribuciones.

Que el importe de los gastos de personal en esta Entidad es de pesetas 1.069.201, los limites (máximos) y los gastos que supone el personal es de pesetas 700.726, que no rebasa por tanto el limite máximo autorizado.

X Pagos con cargo al Capitulo 7º
Imprevistos:

Acto seguido por el Sr. Alcalde se expuso que debido a los gastos que se habían originado por la construcción de los establos de la Sebera Boyal de los Propios de este Ayuntamiento era necesario pagar con cargo al Capítulo 7º Imprevisto del Presupuesto Ordinario del corriente año la cantidad de 29.510 pesetas, ya que según informe del Secretario Interventor dicha partida existe consignación suficiente para abonar dichos gastos.

Los Sres. concurrentes acuerdan por unanimidad:

Se efectúe dicho pago con cargo a la referida partida.

XI Obras:

Por el Sr. Alcalde se expone a continuación la conveniencia de modificar el Proyecto de Enlace de Caminos Vecinales de esta localidad redactado por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, en el sen-

Acido de materiales a emplear en la pavimentación, debido a que está comprobado que con el adoquinado de dicha pavimentación, causan perjuicios a las caballerías de la localidad por ser un pueblo eminentemente agrícola, debido a que resbalan con mucha frecuencia en este tipo de pavimentación, por lo que a su juicio estima oportuno, se transforme por otro tipo de pavimentación más adecuada a las características de la localidad. En el supuesto de que hubiera economía en el cambio de pavimentación antes mencionado, se sugiera que dicha economía fuese empleada en saneamiento de la población.

Tras un amplio debate de impresiones, la Corporación acuerda por unanimidad.

1º Aceptar la propuesta formulada por el Sr. Alcalde.

2º Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, la modificación de dicha obra en el sentido de cambiar los materiales a emplear en la pavimentación, por las razones antes expuestas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres

horas, veinticinco minutos de dicho día, ordenando el mismo se extendiera la presente Acta que firman todos los Sres. concurrentes, coubrigo el secretario de que certifico.



[Signature]

Amalio Calderón

Juan F. Meruza

Maximo Esteban

Miguel Gálvez

Rafael Ruiz

[Signature]

Sesión extraordinaria del día 18 de julio de 1974

Sres. concurrentes:

Alcalde - Presidente

D. Angel Garcia López

Sres. Concejales:

D. Juan F. de Meruza López

" Miguel Gutierrez Gálvez

" Rafael Ruiz López

" Maximo Esteban Esteban

" Amalio Calderón Velasco

" Francisco Bermejo Cano.

Secretario, Vocal:

D. Alfonso López Ruiz

En la villa de Salvaterra del Cardener, a dieciocho de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

Siendo las doce Areinta horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en las Casas Consistoriales y en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Garcia López los Sres. Concejales de la Corporación que al margen se expresan, con asistencia del Secretario Vocal Don Alfonso López Ruiz, por encontrarse con permiso reglamentario el de esta Corporación.

I. Lectura en voz alta de la sesión anterior:

Se dió lectura a la misma y quedó aprobada por unanimidad.

II. Expediente Suplementos de Créditos:

Sada lectura del expediente de Suplementos de créditos que afecta al Presupuesto Ordinario de 1974, habiendo aplicación del superávit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda atendiendo el informe evacuado por la Intervención, y discutido ampliamente cada una de las partidas consignadas se hallan conformes y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el Expediente de crédito presentado por la Comisión de Hacienda en la Sesión de Cuarenta y ocho mil ciento ochenta y dos pesetas, mediante aplicación del superávit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y consideras firme y definitivo este acuerdo si una vez pasado el plazo legal de exposición al público no se formulan reclamaciones ni se reciben sugerencias por la Superioridad.

III. Aprobación si procede Cuenta Caudales 2º Trimestre 1974:

Examinada la Cuenta de Caudales del 2º Trimestre del año 1974 que rinde el Depositario de Fondos, y visto el informe

de la Intervención y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el Art. 18 de la fiscal del Servicio de Inspección y Mejoramiento de las Corporaciones Locales de 1 de Diciembre de 1958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla conforme al detalle que en la Misma se hace constar.

IV. Sobre Fiestas Tradicionales:

El Sr. Alcalde manifestó que estando próximo las fiestas Tradicionales de este Municipio que se celebran del 15 de Agosto en adelante, con motivo a nuestra Patrona la Santísima Virgen de la Luján, era ya el momento de que se acordara lo procedente a ello y determinara la cantidad a aportar por el Ayuntamiento dentro de sus posibilidades económicas y como en años anteriores ya que según Informe del Secretario Insurgente de esta Corporación, están cubiertos los gastos de personal que tienen un carácter preferente e igualmente las cuotas de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Acción Local, así como existiendo por otra parte consignación en el Presupuesto Municipal ordinario; estudiado el asunto por unanimidad se acuerda:

1º Que dentro del criterio legal y de la tradición popular, se celebren

Las fiestas corno es costumbre y con el mayor esplendor posible respetando lo dispuesto en la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia inserta en el B.O. Provincia fecha 3-6-1.964, sobre celebración de festejos Tradicionales, dimanante de la Dirección Gral. de Admón. Local y demás disposiciones al respecto.

2.º Aportar para los festejos indicados la cantidad de Dos mil pesetas con cargo a la partida destinada a ello en el presupuesto Municipal Ordinario.

3.º Que se acote el recinto de la Plaza del Candillo, donde se celebran estas fiestas Tradicionales, para que la Juntión de Festejos disponga de la mejor forma posible en la celebración de predichos festejos.

V. Expediente Actividades culturales:

El Sr. Alcalde se retira un instante hasta ultimar este acuerdo y cede la Presidencia en el 1.º Tte de Alcalde ya que el asunto a tratar es parte interesada en el mismo.

Seguidamente por el Sr. secretario se da lectura al oficio n.º 2633, fecha 9 del actual del Gobierno Civil de Badajoz, en el que se participa que la Edición Delegada de Servicios Técnicos, en sesión celebrada el día nueve de los corrientes conoció el expediente instruido por este Ayuntamiento a instancia de Don Angel Garcia López y Don Antonio Levrato Fuentes, en solicitud de concesión de licencia Municipal para instalación de un cebadero de cerdos y otros, en extramuros. Pa-

raje Cerrillo Pelado de esta localidad, acordando calificar la Actividad Solicitada como incluida dentro del Grupo de Molista, Insalubre y Nociva a que se refiere el Art. 3º del Reglamento vigente de Actividad del Molista, Insalubre, Nociva y Peligrosa e informar favorablemente del esta Acreditamiento de dicha Actividad y sin ninguna dudas correctoras.

El Ayuntamiento por unanimidad, acuerda:

Conceder la aludida licencia municipal de la instalación de un caba — dero de cerdos y otros, a Don Angel Garcia Lopez y Don Antonio Ferrato Fuentes.

no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión siendo las trece quince horas, firmando todos los Sres. Concejales, como el secretario de que certifico.



Amalia Calero *Juan J. Lopez*

Maximo Alamo

José Luis

F. Lopez
Benigno Gutierrez

A. Lopez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para dar posesión del cargo de Alcalde Presidente de la Corporación, a Don Juan Francisco Llerena López.

Pres. que asiste:

Excmo. Sr. Gobernador Civil,
 Don José Zurrón Rodríguez
 Alcalde que cesa:

Don Angel Garcia López

Reg. Concejales:

Don Manuel Caldeón Velasco

Don Francisco Bermejo Cano

Don Rafael Ruiz López

Don Mariano Altamirano Capilla

Don Miguel Gutiérrez Cufiñado

Alcalde nombrado:

Don Juan Francisco Llerena López

Secretario:

Don José Conejero Sánchez.

Presidente, a Don Juan Francisco Llerena López, para el cual había sido nombrado por la Superioridad.

Preside, el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia Don José Zurrón Rodríguez y asiste igualmente el Alcalde que cesa Don Angel Garcia López, así como el Secretario del Ayuntamiento, Don José Conejero Sánchez.

Siendo las veintiuna cuarenta y cinco horas, se declara abierta la sesión dándose lectura de orden del Excmo. Sr. Presidente por el Secretario a la minuta del Acta de la anterior, que es aprobada.

por unanimidad.

A continuación y también de orden de la Presidencia, se da lectura por mí el Secretario, al escrito de nombramiento de Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, a favor de Don Juan Francisco Llerena López, y otro de veto de Don Angel Garcia López, por renuncia de este último a referidos cargos.

Y La Presidencia ordena del Sr. Llerena López, haga como lo hace ante el Sr. Jefe y los Evangelios el juramento de rigor, en la forma siguiente:

"Juro servir a España con absoluta lealtad, al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los Principios Básicos del movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Alcalde para el que he sido nombrado."

Contesta la Presidencia: "Si así lo haces Dios y España os lo premien y si no os lo demanden."

Con ello queda posesionado del cargo de Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, Don Juan Francisco Llerena López, al que hace entrega el saliente Sr. Garcia López, de las insignias del cargo, quedando así investido de la Autoridad, Tratamiento, derechos y deberes inherentes al mismo.

Seguidamente el Alcalde posesionado hace la designación del Teniente de Alcalde, de acuerdo con el artículo 65 de la vigente Ley de Régimen Local, en curso.



nancia con el Artículo 15 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales y teniendo en cuenta que en este Ayuntamiento, existe sólo un distrito no estando constituida la Jekisión Municipal Parquemente debido a no exceder los dos mil habitantes del Municipio, nombra como primer Teniente de Alcalde al Concejil Don Abasio Calvario Velasco el cual estandas presente, acepta su nombramiento.

Por el D. Gobernador se dió las gracias al Alcalde saliente por los servicios prestados, al mismo tiempo que tuvo unas palabras de aliento para el Alcalde entrante al que se ofreció por entero.

Terminada el objeto de la reunión, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintidos horas treinta minutos de todo lo cual, yo el secretario, certifico.



[Signature]

Abasio Calvario

Juan J. Herrera

Maximo Altamirano

Tiberio...

José Luis...

Alfonso...

[Signature]

sesión extraordinaria del día 3 septiembre 1.924

Sres. Concurrerentes:

Alcalde-Presidente

D. Juan ^{1º} Alvarado López

Sres. Concejales:

D. Anselmo Caldeón Velasco

" Máximo Altamirano Capilla

" Rafael Ruiz López

" Francisco Bergón Cano

" Miguel Gutiérrez Cubillo

Secretario:

D. José Conejero Sánchez

Alvarado López, los Sres. Concejales de la Corporación que al margen se expresan, con asistencia del secretario de la Corporación D. José Conejero Sánchez.

I. Lectura en Borrador Acta de la sesión anterior:

Se dió lectura a la misma y quedó aprobada por unanimidad.

II. Sobre Adjudicación definitiva de la subasta de la finca "Sehera Boyal" de estos Propios:

Se dió lectura al Expediente de subasta de la finca "Sehera Boyal" de estos Propios, celebrándose ésta el día veintitres de Agosto pasado, siendo adjudicada provisionalmente por la Mesa a Don Antonio Rodríguez González, en la cantidad total de Novecientas cincuenta y cinco mil pesetas Atrecientas o sea a razón de 315.100 pts. cada año agrícola, por el periodo de tiempo: Tres años agrícolas (1.924/26)



1.975/76 y 1.976/77). y Aduenas
cuenta que durante los cinco días hábiles
que el expediente ha estado expuesto al
público, no se ha formulado reclamación
alguna contra la misma. Visto el Artº
34 del Reglamento de Contratación de las
Corporaciones Locales, este Ayuntamiento por una
unanimidad acuerda:

Declarar válida la subasta de la finca
"Serra de Larez" y adjudicarla definitivamente
a Don Antonio Rodríguez González, en la
cantidad de Noventa y cinco
mil Aduenas pesetas, como postor más ven-
tajoso y que ajusta al tipo de condiciones
fijadas en los respectivos pliegos.

Igualmente se acuerda: Requerir al
adjudicatario para que en el plazo de
ocho días, presente en esta Secretaría con-
ta de pago de las constituidas fianza
definitiva exigida y se presente en este Ayun-
tamiento para la formalización del corres-
pondiente contrato conforme al Reglamen-
to de Contratación citado.

III. Sobre adjudicación definitiva de
las subastas fincas "Serra de Larez" y "Egido
de Larez" de este Propio: Se da lectura
al expediente de subasta de las fincas "Sie-
rra de Larez" y "Egido de Larez" de este
Propio, celebradas el día veintitres de agosto
pasado, siendo adjudicadas provisionalmente por
de nuevo, la primera a Don Pablo Sánchez
Llerena y la segunda a Don Francisco Mayra
de Hidalgo. La de la finca "Serra de Larez"
por el año agrícola 1.975/76, por la cantidada

de Sier Chiril pentas, y la finca "Egido de Lales", por el período de Atribudo de el período de Atribudo desde el dieciséis de Octubre próximo hasta el catorce de Abril de mil noventa y cinco, por la cantidad de setenta mil quinientos veinte y cinco; y Atendido en cuenta que durante los cinco días hábiles que el Expediente ha permanecido expuesto al público, no se han formulado reclamaciones alguna contra ninguna de ellas, visto asimismo el Art. 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, este Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

Declarar válidas las subastas de las fincas "Sierra de Lales" y Egido de Lales, y San Pablo Santa Elena y San Francisco Manuel Hidalgo, en las cantidades de Sier Chiril pentas y setenta mil quinientos veinte y cinco pentas respectivamente; la primera finca como único postor y la segunda como mejor postor que ofreció mayor cantidad y que se ajustan al tipo de condiciones fijadas en los respectivos pliegos de condiciones.

Iguualmente se acuerda: Requerir a los adjudicatarios para que en el plazo de Sier días presenten en esta Secretaría, carta de pago de haber constituido fianza definitiva exigida y se presenten en este Ayuntamiento para la formalización del correspondiente contrato conforme al vigente Reglamento de Contratación citada.

IV sobre solicitudes presentadas Póinto

y Inmatorias:

Por lo que el secretario se dió lectura a las solicitudes del Fomento (Prestados), como arbitrio de Inmatorias. Se acuerda por unanimidad el reparto de 36500 Mds. y la concesión de Inmatorias, todo ello con arreglo al detalle que se expresa en la oportuna Acta del Fomento.

V. Escrito Daniel Cervato Romero y otros:

Acto seguido y por lo que el secretario se da lectura a la instancia que dirigen los vecinos de esta localidad, Daniel Cervato Romero, Leandro Romero Romero, Juan Francisco y Pedro Sánchez Ruiz, que solicitan se les ayude para que desde sus casas situadas en la Calle San Juan Cortés, encaucen caños a la red general de saneamiento que existe próximo a dicho lugar, siendo por cuenta de los mismos hacer la zanja, taparla y arrebatar el cemento que se requiere, y por cuenta del Ayuntamiento los tubos necesarios.

Deliberado el asunto con detenimiento, se acuerda por unanimidad:

Se accede a lo solicitado.

VI. Escrito Antonio Villalba Marido y otros:

De igual forma, por lo que el secretario se dió lectura a la instancia que dirigen a este Ayuntamiento, los vecinos Antonio Villalba Marido, Severiano Romero Pacheco y Basilio Ruiz Ruiz, que solicitan se les autorice para que en la parte trasera de la Calle General Martínez, que tienen los mismos edificios, puedan extender escombros y guedat de este modo el terreno, sin perjuicio a la Vía

Publica ni a ningún vecino.

Se acuerda por unanimidad:

Se faculta a la Comisión de obras para que determine sobre este caso e informe a esta Corporación.

VII. Sobre Obras Enlace Cabinas Vecinales:

Por fin el Secretario se dio lectura a un escrito de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, número 3.428, Negociado Contratación fecha 17-5-1974, por el que se comunica que en sesión celebrada el día 30 de Abril pasado, dicho Organismo acordó ratificar la adjudicación directa realizada por el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, en favor de este Ayuntamiento, de la ejecución de las Obras de Enlace de Cabinas Vecinales en esta localidad, por un importe de 1.805.600 Ptas.

Estudiado con detenimiento el referido asunto, la Corporación acuerda por unanimidad:

Mostrar su conformidad a dicha adjudicación, al mismo tiempo que se faculta al Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Francisco Herrera López al efecto, para que suscriba todos los documentos que sean necesarios y realice cuantas gestiones estime pertinentes para la realización de la mencionada Obra.

VIII. Oficio Hermandad Sindical:

Se ordena de la Presidencia, por fin el Secretario se da lectura al oficio n.º 299, fecha 22 de Agosto pasado, de la Hermandad Sindical de esta localidad en el que se manifiesta que en sesión del Cabildo Sindical celebra-

da el 16 de indicado (mel, trató de trasladar las oficinas de dicha Entidad a otro local más amplio del que poseen en la actualidad, y a la vez solicitó de este Ayuntamiento se le cediera para tal fin el edificio sito en la Calle de Talange Española.

Deliberado con detenimiento este asunto, se acordó por unanimidad:

No existe inconveniente en arrendar a la Hermandad Sindical de esta villa, el edificio de este Ayuntamiento sito en la Calle Talange Española conocido por "Escuela antigua de Pavullos", para instalar las oficinas de dicha Entidad, por el alquiler de Setecientas cincuenta pesetas anuales, y que se comuniquen este acuerdo a citada Hermandad, para que se participe a este Ayuntamiento si le interesa dicho convenio y la fecha de su cobro, con la advertencia de que el Ayuntamiento se reserva el derecho en dicho Edificio para si en cualquier momento hay Elección, se celebre en aquel lugar, estas, al estar señalado dicho local la Sección 2ª del Puesto Electoral.

Se faculta al Sr. Alcalde para efectuar el oportuno contrato de arriendo para el citado fin con la Hermandad Sindical (compuesta de Labradores y Ganaderos de esta localidad).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la Sesión, siendo las veinti-

dos horas, cincuenta minutos que
firmen todos los sres. concurrentes con
quipo el secretario de fue Certificados.



Don J. Herrera

Maximo Altamirano

Rafael Ruiz

Amalio Caldeira

Miguel Gutierrez

P. Berpouin

[Signature]

sesión extraordinaria del día 20 septiembre de 1.924

sres. concurrentes:

Alcalde - Presidente

D. Juan F.^{co} Llorena López

sres. Concejales:

" Amalio Caldeira Velarde

" Rafael Ruiz López

" Maximo Altamirano Capilla

" Miguel Gutierrez Gumbido

Secretario:

D. José Conejero Sánchez.

En la villa de Esparragosa del Caudillo, a veinte de septiembre de mil novecientos veinte y cuatro.

Siendo las veintinueve horas y previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales y en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don

Juan Francisco Llorena López, los sres. Concejales de la Corporación, con asistencia del secretario de este Ayuntamiento D. José Conejero Sánchez.

I. Lectura en Borrador del Acta de la sesión anterior:

Se dio lectura a la misma y quedó aprobada.



da por unanimidad.

II. Comedor Escuelas:

Por el Sr. Alcalde se expuso que según comunicación recibida del Sr. Inspector Ceballos de 1ª Enseñanza, por la superioridad se ha concedido la creación del transporte escolar a las escuelas de esta localidad de niños y niñas que se encuentran en el campo del término municipal para el presente curso.

Que como consecuencia de ello atribuido se establecerá el Comedor Escuelas y para sostenimiento de dicho comedor era necesario conocer la colaboración económica al mismo por parte de este Ayuntamiento.

Deliberado el asunto, se acuerda por unanimidad:

Que el Ayuntamiento no se inlibe de la colaboración, Activa y pasiva en materia económica no sea una cantidad exorbitante que pueda dificultar la marcha normal del Ayuntamiento que de por sí y bajo el aspecto económico es bastante precaria. Por otro lado como consecuencia de la fuerte emigración que se ha producido en esta localidad en un lapso muy breve de tiempo ha sido necesaria por lo que en la actualidad hay un número de 16 alumnos que son los que únicamente podrían asistir al referido Comedor Escuelas teniendo en cuenta que la mayoría de estos niños se encuentran acogidos en los Hogares Escuelas de Labera del Buey y Talavera de la Reina, y caso de crearse el tan repetido Comedor Escuelas tendrían que hacer un desplazamiento de 150 kilómetros aproximadamente por término medio diario, que consideramos causaría



quebranto en estos niños, ya que algunos viven distanciados a más de dos kilómetros del itinerario del autobús donde tienen que aguantar las inclemencias del tiempo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintinueve hora cuarenta y cinco. Mientras ordenancia se extendiera la presente Acta que firman todos los Sr. concurrentes, concurriendo el secretario de que certifico.



Juan J. Leano

José María Trujillo

Marino Alcaide Amalio Colmenero

Alcalde

Trujillo

Silencio. Le pongo por el secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al Tercer Arimestre del año actual del Ayuntamiento Pleno, no se ha celebrado por carecer de asuntos de que tratar.

Reunión del Consejo a dos de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro.



El Alcalde,

Juan J. Leano

El Secretario,

Trujillo



Sesión extraordinaria del día 15 de Octubre de 1911.

Sres. concurrentes:

Alcalde-Presidente

D. Juan F.^{co} Llerena López

Sres. Concejales:

D. Francisco Bergón, Cano

" Rafael Ruiz López

" Mariano Altamirano Lapilla

" Amadio Calderón Velarde

" Miguel Gutiérrez Llanfido

Secretario:

D. José Conejero Sánchez

En la villa de Haya-
ragosa del Canalejo, a quin-
de Octubre de 1911, noventa
setenta y cuatro.

Siendo las veintinue-
horas y previa convocatoria
al efecto, se reunieron en
estas salas consistoriales y
en sesión extraordinaria ba-
jo la presidencia del Sr. D.
Alcalde Don Juan Francisco de

lerena López, los Sres. Concejales de la Corpora-
ción que al margen se expresen, con asisten-
cia del Secretario de este Ayuntamiento Don
José Conejero Sánchez.

I. Lectura en borrador del Acta de la
sesión anterior:

Se dio lectura a la misma y quedó
aprobada por unanimidad.

II. Excmo. Gobierno Civil, sobre visita
Ministro Industria Provincia:

Se dio lectura al Surocurso pronunciado
por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, con in-
tento de la visita recientemente efectuada a nues-
tra provincia del Excmo. Sr. Ministro de In-
dustria, Sr. Alfredo Santos Blanco.

La Corporación quedó enterada viendo
muy acertadas las palabras dirigidas por
nuestro Gobernador Civil.

III. Instancia Anstano Luque Martín
que solicita licencia Municipal Haxi, por
Renovación de material:

Visito el escrito que dirige a este Ayuntamiento el vecino de esta localidad, Anastasio Lugo Martín, en solicitud de Licencia Municipal, se acordó por unanimidad:

Concederle la Licencia Municipal para sustituir el vehículo que tiene dedicado al servicio público de transporte de viajeros BA-39.434, seat 1.500, por el de mejores condiciones BA-7.664/B. Chirca seat Model 132, de 5 plazas y el conductor; autorización concedida de acuerdo con el Artículo 4º del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes de Automóviles Ligeros, aprobado por Orden del Ministerio de la Gobernación de 5 de Noviembre de 1964 y previo cumplimiento por el interesado de las disposiciones vigentes al respecto. Se trata pues de Remoción de Material, toda vez que tenía concedida Licencia número 3 para estos casos.

IV. Solicitudes Inmatorias Pórito:

Se dio lectura a las Ocho solicitudes de Inmatorias del Pórito, cuyo detalle se refleja en el correspondiente Acta de Inmatorias Pórito. Se acuerda por unanimidad las mismas.

V. Instancia Manuel Pérez Prieto:

Seguidamente se da lectura a la instancia de Manuel Pérez Prieto sobre alineación de su fachada al tener necesidad de repararla.

Se acuerda por unanimidad: Acceder a la solicitud.

V.I. Obras Plaza del Candillo

El Sr. Alcalde informó que había dado comienzo las obras de pavimentación de la Plaza del Candillo de esta localidad.

La Corporación quedó enterada de ello.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintidos horas diez minutos de dicho día, ordenando se extendiera la presente Acta que firman todos los Sres. Concejales, con todo el Secretario de que certifico.

F. Bergaños



Juan L. Llerena

Rafael Ruiz

Miguel Gutiérrez

Amelio Calberoz

Maximo Alchirano

Quirino

Sesión extraordinaria del día 30 de Octubre de 1.974

Sres. Concejales

Alcalde - Presidente

D. Juan L. Llerena López

Sres. Concejales:

D. Francisco Bergaños, Cano

" Rafael Ruiz López

" Máximo Alchirano Capilla

" Miguel Gutiérrez Cubillo

" Amelio Calberoz Velasco

Secretario:

Colejero Sánchez.

En la villa de Refranga del Candillo, a treinta de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

Siendo las veintinueve horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

calde Don Juan Francisco Alencara López
los Iles. Concejales de la Corporación que al
Quarzen se expresan, con asistencia del Secre-
tario de este Ayuntamiento Don José Conje-
ro Sánchez.

I. Lectura en Borrador del Acta de
la sesión anterior:

Se dió lectura a la misma y quedó
aprobada por unanimidad.

II. Excmo. Gobierno Civil, sobre Uni-
versidad:

Seguidamente de orden del Sr. Alcalde
Presidente, dió lectura a la carta del Excmo.
Sr. Gobernador Civil, fecha 10 del actual
en la que comunica las necesidades que
tiene nuestra Universidad para su tras-
tenimiento, y solicita de las Corporaciones
Locales ayuda para la misma.

El Sr. Alcalde expuso a continuación
la situación en que se encuentran los
Centros Universitarios de la Provincia y
la indudable obligación que a todos
los habitantes de la Ciudad incumbe so-
tenerla, en tanto en cuanto el Estado,
agobiado por sus muchas cargas, no le
sea posible hacerlos en su integridad
y cómo esta obligación de ayuda debe
canalizarse a través de los Ayuntamientos
que son los legítimos representantes de la
población.

El Secretario que suscribe, informa
que es necesario obtener del Excmo. Sr. Mi-
nistro de la Gobernación autorización
para conceder subvención a este ór-

ganismo, según prescribe el Artículo 19 de la Ley 48/66 de 23 de Julio. Deliberado suficientemente el asunto por la Corporación, por unanimidad se acuerda:

1º Conceder una subvención de 8.504 Ptas. anuales durante un año.

2º Elevar solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación acompañada de certificación de este acuerdo para si lo estima conveniente, le preste su autorización.

3º Autorizar expresamente al Sr. Alcalde - Presidente para que suscriba y Arambe cuantos documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo.

III. Expediente Suplementos y Habilitaciones:

Tras la lectura del Expediente de Suplementos y Habilitaciones de Crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de 1974, haciendo aplicación del superávit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo al informe evacuado por la Intervención, y discutido abiertamente cada una de las partidas con ligadas, se hallan conformes y ajustan su Autorización a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corpora-

ción acuerda por unanimidad: Aprobar este expediente de crédito preautado por la Comisión de Hacienda, en la suba total de 44.137 Ptas. Mediante aplicación del superávit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y considerarlo firme y definitivo este acuerdo de la, una vez pasado el plazo legal de exposición no se formularan reclamaciones ni se reciben sugerencias por la superioridad.

IV. Aprobación de preste de la Cuenta de Caudales del 3º Trimestre 1974:

Examinada la Cuenta de Caudales del tercer trimestre del año 1974 que rinde el Secretario de Fondos, y visto el Informe de la Intervención, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio 1955, las reglas 84 y 185 de la Instrucción de Contabilidad y el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Acercamiento de las Corporaciones Locales de 1 de diciembre de 1958, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarla.

V. Presupuesto Extraordinario:

Se tiene a la vista la documentación del Presupuesto Extraordinario para los obras de pavimentación varias plazas de la Población.

Estudiado el asunto con detenimiento, se aprueba por unanimidad preautado Expediente, digo Presupuesto Extraordinario para indicadas obras de esta localidad.

VI. Instancias de Emilio Sevilla Rodríguez y otros:

Seguidamente y por fin el secretario se da

lectura a la instancia que dirigen los vecinos de esta localidad Emilio Sevilla Rodríguez, José Marino Pérez y Francisco Cervat López, los cuales solicitan se les ayude para que desde sus casas sitas en la calle de General Mascardo de esta localidad encaucen caños a la red general de saneamiento que existe próximo a dicho lugar, siendo por cuenta de los señores hacer la zanja, taparla y asfaltar el pavimento que se invierte, y por cuenta del Ayuntamiento los tubos necesarios.

Deliberado el asunto con detenimiento, se acuerda por unanimidad:

Se accede a lo solicitado.

VII. Instancia de José Marino Pérez:

Acto seguido, por el Sr. Secretario, se da lectura igualmente a la instancia que eleva a este Ayuntamiento el vecino de esta localidad José Marino Pérez, que solicita se le autorice para hacer un balcón en su casa sita en la calle General Mascardo, y con vista a la vía pública.

Se acuerda por unanimidad: Queda pendiente este asunto hasta que se dé el pertinente informe por la Comisión de Obras.

VIII. Oficio Delegación Hacienda:

De igual modo por el Sr. Secretario, se dio lectura al oficio N.º 3373, fecha 23 de los corrientes, procedente de la Delegación de Hacienda de Badajoz, en el que se remite acuerdo de delimitación del suelo afectado por el Nuevo Régimen de Exacción de la Contribución Territorial Urbana.

na en este Municipio, en cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes Ministeriales de 22-6-66 y 26-2-70.

La Corporación quedó enterada.
Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidos horas veinte minutos de dicho día ordenando se extendiera la presente Acta que firmara todos los Sres. concurrentes, cobijó el Secretario de que certifico.



Juan J. Ureña
F. Percebo
Amelio Caldeira
Maximo Altamirano
Rafael Ruiz
Miguel Gutierrez

Fin

Sesión extraordinaria del día 19 ~~Noviembre~~ de 1974
Sres. concurrentes:

Alcalde - Presidente
D. Juan F. Ureña López
Sres. Concejales:
D. Rafael Ruiz López
" Máximo Altamirano Lapilla
" Miguel Gutiérrez Cubillo
" Francisco Burgués Cano
" Amelio Caldeira Velasco
Secretario:



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la villa de Refrancia del Condado, a diecinueve de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.
Siendo las veinte horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en esta las Corporales y en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Francisco López.

reña López, los Sres. Concejales de la Corporación que al margen se expresan, con asistencia del Secretario de este Ayuntamiento, Don José Concejero Jiménez.

I. Lectura en borrador del Acta de la sesión anterior:

Se dio lectura a la misma y quedó aprobada por unanimidad.

II. Aprobación si procede Inscriptoria del Pórito:

Por el Sr. Secretario se dio lectura a las Cuatro solicitudes de dichos del Pórito que solicitan Inscriptoria por otro año para el pago de sus prestados.

Se acuerda por unanimidad las mismas conforme al detalle que se expresa en el correspondiente Acta del Pórito.

III. Solicitudes de Prestados del Pórito:

De igual forma se dio cuenta del expediente sobre la concesión de prestados del Pórito, así como de las tres solicitudes presentadas; acordándose por unanimidad la concesión de dichos prestados que ascienden en total a ptes. sesenta y tres mil.

IV. Relación de pagos efectuados:

Asimismo por el Sr. Secretario se da lectura a la relación de pagos efectuados desde el veintinueve de Agosto pasado, al día de la fecha con sus correspondientes justificantes que ascienden en total a ciento y nueve mil novecientos ochenta y dos pesetas.



La Corporación los encuentra conforme y se aprueban los mismos por unanimidad.

V. Padrón de la Beneficencia municipal para 1975:

Se acuerda por unanimidad la prórroga del Padrón de Beneficencia de 1974, para 1975.

VI. Expediente Suplementos:

Sada lectura del expediente de Suplementos de crédito que afecta al Presupuesto Ordinario de 1974, haciendo aplicación del superávit disponible, propuesto por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe evacuado por la Intervención, y discutido abundantemente cada una de las partidas consignadas, se hallan conformes y ajustada su Arbitración a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar el Expediente de crédito presentado por la Comisión de Hacienda en la suma total de pesetas Treinta y cinco mil novecientas noventa y seis pesetas, mediante aplicación del superávit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se formulan reclamaciones ni se reciben sugerencias por la Super-



riosidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintinueve horas diez minutos de dicho día ordenando se extendiera la presente Acta que firman todos los Sres. concurrentes, convingo el Secretario de que Certifico.



[Signatures]
 Juan F. López
 Amalio Calderón
 Maximiliano Altamirano
 Rafael Ruiz
 Miguel Gutiérrez
 José Conejero

Sesión extraordinaria del día 19 de Diciembre de 1974

Sres. concurrentes:

Alcalde - Presidente,

D. Juan Francisco López

Sres. Concejales

D. Francisco Bergaños Cano

" Amalio Calderón Velasco

" Maximiliano Altamirano Capilla

" Miguel Gutiérrez Cubillo

" Rafael Ruiz López

Secretario:

D. José Conejero Sánchez

En la villa de Espinosa del Candillo, a diecinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. Siendo las diecinueve treinta horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas Casas Consistoriales y en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Francisco López, los Sres. Concejales de la Corporación que al margen se expresan, con asistencia del Secretario de este Ayuntamiento Don José Conejero Sánchez.



I. Lectura en Borrados del Acta de la sesión anterior:

Se dio lectura a la misma y quedó aprobada por unanimidad.

II. Escritos Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia:

Por fin el Secretario se da lectura a los escritos fecha 4 y 10 de los corrientes del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en el que se comunica que en la sesión celebrada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos se informó favorablemente la petición de subvención extraordinaria al Servicio Central de Planes Provinciales para las obras de abastecimiento de aguas de esta localidad y su Aldea de Galinuela y que asciende a la cantidad de cuatro millones de pesetas, así como igualmente la concesión de cincuenta mil pesetas de Fero Obreto.

La Corporación quedó enterada.

III. Escrito Excmo. y Rev. Sr. Obispo:

De igual modo se da lectura al oficio n.º 329, fecha 26 de Noviembre pasado del Excmo. y Reverendísimo Sr. Obispo de la Diócesis, en el que se participa que a la vista de la petición formulada, se concede licencia a este Ayuntamiento para que ocupe un trozo de terreno del Altillo de la Iglesia Parroquial, necesario para la ampliación de la Vía Pública y a cubierto de esta cesión, se comprometa el Ayuntamiento, a efectuar las obras necesarias en el citado Altillo para dejarlo en debidos con-

dignos.

La Corporación quedó enterada.

IV. Sobre peticiones del Pórito.

Se igual forma se dió cuenta de las tres peticiones del Pórito, que asciende a pta. cincuenta mil., cuyo detalle se hace constar en la respectiva Acta del Pórito acordándose por unanimidad las Cárteras en citada cantidad.

V. Instancia Guarda Rural (Marcial Gómez Cerrato).

Seguidamente se da lectura a la instancia presentada por el Guarda Rural de este Ayuntamiento, Marcial Gómez Cerrato, en el que solicita el 7º Arrieno a partir del día 1 de los Corrientes y teniendo en cuenta el Informe del Sr. Secretario de los ciertos dichos extrínsecos, se acuerda por unanimidad el reconocimiento de mencionado Arrieno.

VI. Escrito Francisco Cerrato López y Arri.

A continuación y por fin el Secretario se da lectura a la instancia que dirigen a este Ayuntamiento los vecinos de esta villa Francisco Cerrato López, José Merino Pérez, Emilio Sevilla Rodríguez, Brigada Pérez Prieto, Soledad Pérez Hidalgo, Antonio Gómez Cerrato, María Ruiz González, Pedro Gómez Fernández y José María Prieto Calderón, los que solicitan se les ayude para que desahoguen sus casas situas en la Calle de General Mascardo de esta localidad, encaucen caños a la red general de saneamiento que existe próxima a dicho lugar, siendo por cuenta

de los muros hacer la zanja, taparla
asimismo el cemento que se invierte y por
cuenta del Ayuntamiento los tubos ne-
cesarios.

Deliberado el asunto con detenimiento, se
acuerda por unanimidad:

Se accede a lo solicitado.

VII. Aprobación si procede del Presupuesto Municipal Ordinario para 1975:

Acto seguido se procede a la discusión
y aprobación definitiva del Presupuesto Ordina-
rio de este Municipio para el ejercicio
de 1975; cuyo proyecto ha sido forma-
do con arreglo a lo previsto en el Art-
680 texto refundido de la Ley de Régimen
Local y disposiciones concordantes.

De orden del Sr. Presidente, y el Secre-
tario, procedí a dar lectura íntegra al esta-
do de Ingresos y Gastos que en dicho Proyec-
to se detallan, cuyas cifras fueron abso-
lutamente discutidas por la Asesoración y encontra-
das ajustadas a las disposiciones vigentes y
a las necesidades y recursos de la locali-
dad, se acordó por unanimidad: Aprobar
en todas sus partes sin la menor modifica-
ción el referido Presupuesto, quedando en su
virtud fijados definitivamente los Ingresos y
Gastos del mismo en los términos el siguiente
Resumen:

Presupuesto de Gastos - - - - - 2.000.000 Ptas.

Presupuesto de Ingresos - - - - - 2.000.000 "

El Ayuntamiento dando cumplimiento al
Art- 682 de la Ley de Régimen Local, acordó
que se expusiera al público en la forma ordina-

ria por el plazo de 15 días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. Provincial y después se remitiere copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad: Aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto votado que se acompaña al mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las reinvidas horas diez minutos de indicado día, ordenando se extendiera la presente Acta que firman todos los Srs. concurrentes, con fe el Secretario de que certifico.



Juan J. Ureña

P. Mesas

Marino Alvarado

Leopoldo Gutiérrez Amoroso Caldera

Tapal Ruiz

Linares

Silencio. La ponga ya el secretario para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al Cuarto Trimestre del año actual del Ayuntamiento Pleno, no se ha celebrado por carecer de asuntos de que tratar.

España del Caudillo, a Treinta y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

El Alcalde,
Juan J. Ureña

El Secretario,
Linares



sesión extraordinaria del día 22 Enero 1975

Pres. Concurrentes:

Alcalde - Presidente

D. Juan F.^{co} Llerena López

Reg. Concejales:

D. Gerardo ~~Alfaro~~ Lapilla

" Rafael Ruiz López

" Francisco Bergón Cano

" Amalio Calderín Velasco

Secretario:

D. José Conejero Sánchez

En la villa de Berragota del Caudillo, a veintidos de Enero de mil novecientos setenta y cinco.

Siendo las diecinueve Aprox. horas y previa convocatoria al efecto se reunieron en esta Casa Consistorial y en sesión

Extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Francisco Llerena López, los Sres. Concejales de la Corporación que al margen se expresan, con asistencia del Secretario de este Ayuntamiento, Don José Conejero Sánchez.

I. Lectura en Borrados del Acta de la Sesión anterior:

Se dio lectura a la Acta y quedó aprobada por unanimidad.

II. Aprobación si procede de la Cuenta de Caudales 4º Trimestre 1974:

Examinada la Cuenta de Caudales del 4º Trimestre de 1974 que rinde el Depósito de Fondos, y visto el informe de la Intervención, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 junio 1955 las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad y el Art. 18 de la Circular del Servicio de Inspección y Anuncio de las Corporaciones Locales de 11 de Diciembre de 1958, la Corpe-



ración acuerda por unanimidad aprobarla.

III. Aprobación si procede Rectificación Padrón Habitantes:

Por el Sr. Secretario se dio lectura pública a toda la documentación de la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad al 31 de Diciembre de 1974, el cual arroja en dicha fecha una Población de Derecho de 1.888, la Corporación por unanimidad aprobó la misma.

IV. Honorarios Póbits:

Se tiene a la vista Cuatro Minuturas de Honorarios del Póbits, las cuales fueron leídas por el Sr. Secretario, acordándose por unanimidad aprobarlos, cuyo detalle se hace constar en Acta independiente del Póbits.

V. Liquidación del Presupuesto 1974:

Fue presentada la Liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1974 y, previo el debido examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha Liquidación con el siguiente Resultado:

Existencia en Caja en 31 Diciembre 1974	435.382 Ptas.
Restos por cobrar en igual fecha	134.183 "
Suma	569.565 "
Restos por pagar en dicha fecha	0 "
Superávit	569.565 ..

VI. Cuenta Valores Año 1974:

Examinada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1974, rendida por el Sr. Defensor

ario con sujeción a las disposiciones vigentes sobre la materia y dictaminada favorablemente por el Sr. Interventor, la Corporación Municipal, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que exijan o corrijan, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de Contabilidad, y conformidad con lo preceptuado en el Artículo 795 de la Ley de Régimen Local, por unanimidad acuerda Aprobar definitivamente la expresada Cuenta, cuyo rubro se detalla a continuación:

Existencia procedente del año anterior - - - - -	Total Ptas. 14.015
Ingresos realizados en el período de la Cuenta - - - - -	610.190
Suba - - - - -	624.505
Pagos durante el mismo período - - - - -	619.962
Existencia en fin del ejercicio - - - - -	4.543

VII Escrito Dña. Josefa Uria Guerrero:

Se da lectura a la instancia presentada por la vecina de esta localidad, Maria Josefa Uria Guerrero, por la que solicita la inclusión en el Padrón de la Beneficencia de su hermana Dña. Vicenta Uria Guerrero debido a encontrarse sin bienes de fortuna y previo examen detenido sobre estos casos, se acuerda por unanimidad:

Que se incluya en dicho Padrón de la Beneficencia Municipal en el presente año por reunir las condiciones exigidas en el vigente Reglamento de Sanitarios Locales.

VIII. Escrito Gobierno Civil



Se da lectura al escrito del Excmo Sr. Gobernador Civil de Badajoz, fecha 11 de los corrientes en el que se comunica que por el Ministerio de Trabajo y a travéz del I.W.P. se ha concedido una subvención a este Ayuntamiento por cien mil pesetas para la realización de obras para mitigar el paro obrero. La Corporación quedó enterada.

IX OBRAS:

Por el Sr. Alcalde, se hizo saber a los Srs. reunidos la conveniencia de que se destinase a obras de saneamiento de las aguas procedentes de la Travería, una suma aproximada de Cuatrocientas cincuenta mil pts. por estimar ser de imperiosa necesidad, cuya cantidad podría nutrirse al disminuir las obras de pavimentación que actualmente tiene adjudicada este Ayuntamiento, y que se le gan en periodo de ejecución. Tras amplia deliberación los Sres. reunidos, mostraron su absoluta conformidad con lo expuesto por el Sr. Alcalde, referente a referidas obras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la Sesión, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos de dicho día firmando todos, como el Secretario de que certifico.



Juan J. Herrera Amalio Colchero
 Rafael Ruiz
 Te. Berrojo Quirós

sesión extraordinaria del día 26 Febrero 1975

Pres. concurrentes:

Alcalde - Presidente

D. Juan F^{co} Llerena López

Pres. Concejales:

D. Miguel Gutierrez Lumbrico

" Maximino Altamirano Capilla

" Arnaldo Calderón Velasco

" Rafael Ruiz López

Secretario:

D. José Conejero Sánchez

En la villa de
Borja del Caudillo
a veintiseis de Febrero
de mil novecientos seten-
ta y cinco.

Siendo las veinte
horas y previa convocato-
ria al efecto, se reunie-
ron en estas salas con-
sistoriales y en sesión

Extraordinaria bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Juan Francisco Llerena López,
los Pres. Concejales de la Corporación que al
margen se expresan, con asistencia del Se-
cretario de este Ayuntamiento, D. José Cone-
jero Sánchez.

I. Lectura en Borrador del Acta de la
sesión anterior:

Se dió lectura a la Acta y quedó apr-
bada por unanimidad.

II. Sobre Noma posición Médico, Practi-
cante y Matrona:

Se tiene a la vista toda la documen-
tación relativa al nombramiento y posesión con-
fecha 5 del actual, de Don José Bañares -
Quintana, por la Jefatura Provincial de Sa-
nidad de Badajoz, como Médico interno del
1º Distrito, en adscripción al Distrito 2º,
así como con tal carácter de practicante y ma-
trona de esta localidad. La Corporación
quedó enterada de dichos nombramientos.

III. Excmo. Antonio Sánchez Llerena:

Se da lectura a la instancia presentada por el Guarda Rural de este Ayuntamiento Don Antonio Sánchez Llerena en el que solicita el reconocimiento del 4º Trienio a partir del día 1º de febrero del año en curso; y teniendo en cuenta el Informe emitido por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento, sobre la veracidad del caso, se acuerda por unanimidad cuanto solicita el interesado.

IV. Padrones del Impuesto Municipal de Circulación Vehículos; ciclomotores y Carruajes 1.975:

Se tiene sobre la mesa y por el Secretario se da lectura a los Padrones del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos; ciclomotores y Carruajes para el año 1.975, los cuales importan 33.600 Ptas. 2200 y 22'00 Ptas. respectivamente y la Corporación Municipal por unanimidad presta su aprobación a los mismos.

V. Designación Médicos, Hallados, pesados y Artigos para expedientes quinquales Recubrimiento 1.975:

Se acuerda por unanimidad nombrar Médicos para reconocimiento de los mozos del actual Recubrimiento al de este Tránsito Don José Barrantes Quintana, para Hallados y pesados a nombrar a D. Manuel Calderón Velasco y D. Máximo Peña Moreno Japilla y Artigos a Don Lorenzo Robina Tejedor y Don José María Lugo Moreno.

V.I. Escritos folio Lias Blanco:

Se da lectura a las instancias que

dirige a este Ayuntamiento José Lizar
Blanco, por la que solicita la inclusión
en el Padrón de la Beneficencia mun-
icipal de su hermana Antonia Lizar blan-
co residente en esta localidad, al encon-
trarse enferma y sin bienes económicos,
y previo examen detenido sobre estos ca-
sos, se acuerda por unanimidad:

Que se incluya en dicho Padrón
de la Beneficencia Municipal del presen-
te año a Antonia Lizar Blanco por
reunir las condiciones exigidas en el
vigente Reglamento de Sanitarios Doce-
les.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente levantó la se-
sión, siendo las veinte horas cuaren-
ta y cinco minutos de dicho día,



ordenando se extendiese la presente Acta que firman todos los
hoy. Concurrentes con el Secre-
tario de que certifico.



Juan F. Herrera

Amalio Caldeira

Rafael Ruiz

Maximo Alonso

Enrique Gutierrez

L. Ruiz

Diligencia 1

La Junta por el Secretario pa-
ra hacer constar que la sesión ordinaria
correspondiente al primer trimestre del
año en curso relativa al Pleno del
Ayuntamiento, no se ha celebrado
por carecer de asuntos de que tra-
tar. Certifico.

Repárgase del Audiencia a Arim-
ta y uno del Crario de mil novecientos se-
teenta y cinco.

El Alcalde

El Secretario



Juan F. Herrera

L. Ruiz

sesión extraordinaria del día 30 Abril 1975

Sres. concurrentes:

Alcalde - Presidente

D. Juan F^{co} Llerena López

Sres. Concejales:

D. Miguel Gutiérrez Cubillo

" Máximo H. Tabirano Lapilla

" Amalio Calderón Velasco

" Rafael Ruiz López

" Francisco Bergón Cano

Secretario:

D. José Conejero Sánchez

Son Juan Francisco Llerena López, los Sres. Concejales de la Corporación que al Chargo se expresan con asistencia del Secretario de este Ayuntamiento, Don José Conejero Sánchez.

I. Lectura en Borrador del Acta de la sesión anterior:

Se dió lectura a la Acta y quedó aprobada por unanimidad.

II. Instancia Presidencial Pórito:

Se dió lectura a la instancia presentada sobre prórroga del Pórito, cuyo detalle se hace constar en independiente Acta. Se acuerda por unanimidad dichas prórrogas.

III. Cuenta Caudales 1º Trimestre de 1975:

Vista la Cuenta de Caudales de este Ayuntamiento correspondiente al 1º Trimestre del año 1975 y el Informe de la Intervención que en la Acta se emite en sentido favorable, después de examinada y

En la villa de Badajoz, a treinta de Abril de mil novecientos setenta y cinco.

Siendo las veintinueve horas y previa convocatoria al efecto, se reunieron en estas las sesiones ordinarias y en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde,



hallada conforme, la Corporación acuerde por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

IV. Cuentas Presupuesto Ordinario 1.959 a 1.970:

Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente y de su orden se da lectura a un escrito del Ministerio de la Gobernación, Comisión Central de Cuentas n.º 6938, de fecha 15 del actual en el que literalmente, dice así:

"La Comisión Central de Cuentas en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1.975, a la vista de la censura de conformidad emitida, acordó la aprobación de las cuentas de ese Ayuntamiento correspondientes a los ejercicios de 1.959 a 1.970, a que más arriba se hace referencia.

La Comisión acordó además remitir a ese Ayuntamiento la adjunta hoja de observaciones que esa Corporación es necesario tenga presente en su actuación futura.

Deberá remitirse a esta Comisión, certificación acreditativa de haberse dado cuenta a la Corporación en la primera sesión que la misma celebre de las observaciones citadas, y de haberse transcrito las mismas, íntegramente en el Libro de Actas.

Lo que, en cumplimiento a lo acordado comunico a V.S. para su conocimiento y el de la Corporación de su presidencia.

Dios guarde a V.S. Muchos años.

Madrid, 15 Abril de 1.975. - El Jefe Central del Servicio. Secretario Central de Cuentas. - Illegible.



Advertencia u observaciones que la Comisión Central de Cuentas ordena se cursen al Ayuntamiento de Refriggera del Candillo, Provincia de Badajoz.

A raíz de las censuras de cuentas, período 1959/60.

1.- Las existencias en la caja corriente de depositaria, una vez finalizadas las operaciones de Arqueo diario, no debe rebasar la cantidad asignable como fianza a la respectiva depositaria.

2.- Las cuentas de Caudales se conformarán de los documentos señalados en el Art. 18 de la Circular de 1 de Diciembre de 1958, tratándose en los plenos y con los requisitos que determina el expresado precepto.

De todo lo cual quedaron debidamente informados los señores asistentes.

V. Escrito Victor Chilara Manilla:

A continuación se da lectura a la instancia presentada por el vecino de esta localidad Don Victor Chilara Manilla, referente a solicitud de un voladizo sobre la vía pública 0.50 centímetros de anchura; enterados los señores asistentes se acuerdan por unanimidad: Pasa a informe de la Comisión de Obras y que con el dictamen de la misma se resuelva lo que ésta estime pertinente, siempre de acuerdo con lo legislado al efecto.

VI. Catastro de Tormenta día 25-4-75 en esta localidad:

Seguidamente por el Sr. Alcalde se da cuenta a los reunidos de los incidentes ocurridos el pasado día veinticinco del actual, como consecuencia del desercamiento de una fortificación Tormenta acaecida en esta localidad comunicada por todos los sres. asistentes, así como de su

anexo de Gabriel y de este Archivo Municipal.

El Sr. Alcalde manifestó que en conformidad con el Art. 117 de la vigente Ley de Régimen Local, adoptó personalmente las medidas necesarias con la intervención, como de todos era sabido, de los miembros de la Corporación y del vecindario en general. Continuando en el uso de la palabra manifestó: Que la primera medida que adoptó fue la de ponerse en contacto con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia a quien dio cuenta inmediata de los hechos acaecidos, aprovechando esta oportunidad para manifestar a los Sres. reunidos la predisposición tan extraordinaria y eficaz de nuestra primera autoridad, que enterados del caso inmediatamente tomó todas las medidas necesarias y pertinentes para lo que se desplazó a esta localidad al día siguiente un Delegado Gubernativo el cual recogió las primeras impresiones de los deudos ocurridos visitando los lugares afectados.

El Sr. Alcalde siguió manifestando que los daños ocasionados son cuantiosísimos, afectando a las vías públicas y fincas urbanas, incluyendo el edificio Municipal que como consecuencia de la tormenta ha sufrido serios daños quedando el mismo muy deteriorado y amenazando ruina. Ante la magnitud de la mencionada catástrofe manifestó que había convenido con el Sr. Delegado Gubernativo, ser recibido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en la fecha más breve posible, con el fin de tener un cambio de impresiones al mismo tiempo que le haría entrega de un informe exhaustivo de los daños estimativos causados por la repetida tormenta, al efecto de conseguir auxilios económicos para remediar la situación deplorable en la que han quedado los vecinos afectados y los servicios Municipales.

Enterados los Sres. concurrentes, manifiestan: Estar completamente de acuerdo con el Sr. Alcalde, al mismo tiempo que hacen patente el agradecimiento hacia el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia por sus desvelos e interés en los problemas que nos afecta, haciéndolo extensivo al vecin-



dario en general que dando una prueba de su deber de ciudadanía no regateó esfuerzos alguno para colaborar en los trabajos de descubrimiento y limpieza de la localidad; atribuido al equipo de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, que al frente de su encargado Sr. Pilo, trabajaron de una forma denodada, consiguiendo en un tiempo record volver a la situación normal, por lo que esta Corporación desea fervorosamente se envíe constancia de estos hechos al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, por si lo tiene a bien se haga constar en su hoja de servicio, con constancia también al Ilmo. Sr. Presidente Excm. Diputación que en todo momento se sintió solidario con nuestros problemas, no regateando medios para conseguir la normalidad.

VII. Pavimentación Plaza Cuadillo:

Quedó aprobado por unanimidad la Relación de contribuyentes afectados por las obras Pavimentación Plaza Cuadillo de esta Villa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las 23'10 horas de dicho día, ordenando se contenga la presente Acta que firman todos los Sres. concurrentes con el Secretario de que C. Alfaro.



Juan P. Torera

Amelio Calderón

Fra. J. J. J. J.

Marino de la Cruz

R. M. J.

J. J. J.

